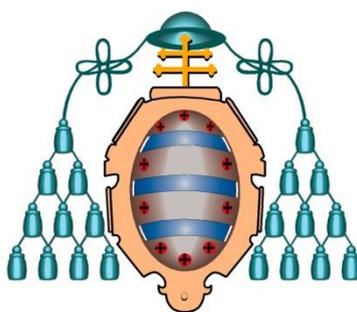


TRABAJO FIN DE MÁSTER

INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN ADOLESCENTES CON PROBLEMAS DE COMPORTAMIENTO Y CONDUCTAS ANTISOCIALES



UNIVERSIDAD DE OVIEDO

FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

**MÁSTER EN INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN
SOCIOEDUCATIVA**

ESTUDIANTE

TUTORA ACADÉMICA

PERLA MARÍA CRISÓLOGO CALLES

MARÍA VIOLETA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ

JUNIO 2014

**CONTENIDO**

1.-INTRODUCCIÓN	1
2.-MARCO NORMATIVO:	2
2.1.-LEGISLACIÓN INTERNACIONAL	2
2.1.1.-DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO. PROCLAMADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS DE 20 NOVIEMBRE DE 1959.	2
2.1.2.-CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS. ADOPTADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS EL 20 NOVIEMBRE DE 1989. RATIFICADA POR ESPAÑA EL 6 DICIEMBRE DE 1.990.	2
2.2.- LEGISLACIÓN NACIONAL	3
2.2.1.-CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.	3
2.2.2.-CÓDIGO CIVIL	4
2.2.3.-LEY ORGÁNICA 7/1981, DE 30 DICIEMBRE, DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE ASTURIAS.	4
2.2.4.-LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 ENERO, DE PROTECCIÓN JUDRÍDICA DEL MENOR, DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL CÓDIGO CIVIL Y DE LA LEY DE ENJUICIAMINETO CIVIL.	4
2.3.- LEGISLACIÓN AUTONÓMICA	6
2.3.1.-LEY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS DE 1/1995 DE 27 ENERO, DE PROTECCIÓN DEL MENOR.	6
2.3.2.-PROYECTO MARCO DE CENTROS DE MENORES. (2002)	7
2.3.3.-DECRETO 48/2003, DE 5 JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO SOBRE NORMAS DE RÉGIMEN INTERIOR DE CENTROS DE ALOJAMIENTO DE MENORES.	8
2.3.4.-LEY 1/2003, DE 24 FEBRERO DE SERVICIOS SOCIALES, MODIFICADA POR LA LEY 6/2003, DE 30 DICIEMBRE Y POR LA LEY 1/2007, DE 16 DE MARZO.	10
2.3.5.-PLAN INTEGRAL DE LA INFANCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2013-2016	10
3.-CONTEXTUALIZACIÓN	12
3.1.-CONTEXTUALIZACIÓN GENERAL	12
3.1.1.- CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	12
3.1.2.- SECCIÓN DE CENTROS	15
3.1.3.-PROGRAMAS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL	16
3.1.4.- CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES	17
3.2.-CONTEXTUALIZACIÓN ESPECÍFICA	21
3.2.1.-CASA JUVENIL MIRAFLORES	21
3.2.2.-UNIDAD DE SOCIALIZACIÓN. FUNDACIÓN CRUZ DE LOS ÁNGELES	31
3.2.3. PROGRAMA CON MI FAMILIA. FUNDACIÓN CRUZ DE LOS ÁNGELES	41



3.2.4.- PROGRAMA APOYO Y SEGUIMIENTO EDUCATIVO DE JÓVENES EN SU MEDIO. ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA	43
4.-MARCO TEÓRICO	48
4.1.-ADOLESCENTES CON PROBLEMAS DE COMPORTAMIENTO Y CONDUCTAS ANTISOCIALES	48
4.1.1.- PERFIL DE LOS ADOLESCENTES CON PROBLEMAS DE COMPORTAMIENTO Y CONDUCTA ANTISOCIAL.	48
4.1.2 -TEORÍAS Y PAUTAS EDUCATIVAS FAMILIARES QUE EXPLICAN LOS COMPORTAMIENTOS PROBLEMÁTICOS Y LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES	49
4.1.3.- INVESTIGACIONES QUE TRATAN DE ENCONTRAR FACTORES PREDICTORES DE CONDUCTAS ANTISOCIALES EN ADOLESCENTES	55
4.2.-INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN ADOLESCENTES CON PROBLEMAS DE COMPORTAMIENTO Y CONDUCTAS ANTISOCIALES	56
4.2.1. – LA CONTENCIÓN COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN	58
4.3.- EXPERIENCIAS EN OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	60
4.4.1.-CANTABRIA	60
4.4.2.-ANDALUCIA	61
4.4.3.-CASTILLA Y LEÓN	62
4.4.4.-CATALUÑA	62
4.4.5.-MADRID	62
4.4.6.-CASTILLA LA MANCHA	63
4.4.7.-COMUNIDAD VALENCIANA	63
5.- DISEÑO METODOLÓGICO	64
5.1.- MUESTRA	64
5.2.-OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	65
5.3.-METODOLOGÍA	65
5.3.1.-ANÁLISIS CUANTITATIVO	65
5.3.2.-ANÁLISIS CUALITATIVO	66
5.4.- TÉCNICAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	67
5.4.1.-REVISIÓN DE INFORMES:	67
5.4.2.- PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS	69
5.4.3.-ENTREVISTA	69
5.4.4.-GRUPOS DE DISCUSION	69
6.- ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	71
6.1.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIOFAMILIAR Y PERSONAL DEL MENOR	71



6.1.1.-CARACTERÍSTICAS PREDOMINANTES EN LOS MENORES CON PROBLEMAS DECOMPORTAMIENTO Y CONDUCTAS ANTISOCIALES.	71
6.1.2.-PERFIL CARACTERÍSTICO DE LOS MENORES CON PROBLEMAS DE COMPORTAMIENTO Y CONDUCTAS ANTISOCIALES.	80
6.2.- SITUACIÓN ACTUAL DE LOS MENORES DE ENTRE 15 Y 17 AÑOS INTERNOS EN LA CASA JUVENIL MIRAFLORES, UNIDAD DE SOCIALIZACIÓN, EL PROGRAMA CON MI FAMILIA Y EL PROGRAMA DE APOYO Y SEGUIMIENTO EDUCATIVO DE JÓVENES EN SU MEDIO PARA UNA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN.	80
6.2.1.- ANÁLISIS DE LA MUESTRA DE FORMA CONJUNTA	81
6.2.2.-ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE CENTROS Y PROGRAMAS	82
6.3.-ANÁLISIS DE LA INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA REALIZADA EN LOS CENTROS CASA JUVENIL MIRAFLORES, UNIDAD DE SOCIALIZACIÓN, PROGRAMA CON MI FAMILIA Y PROGRAMA DE APOYO Y SEGUIMIENTO DE JÓVENES EN SU MEDIO, A PARTIR DE LOS PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS	84
6.3.1.-CARACTERÍSTICAS SEMEJANTES DE LA INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA DE LOS CENTROS Y PROGRAMAS MENCIONADOS.	84
6.3.2.-ANÁLISIS DE LA INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN LA CASA JUVENIL MIRAFLORES Y EN LA UNIDAD DE SOCIALIZACIÓN.	87
6.3.3.-ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS CON MI FAMILIA Y DEL PROGRAMA DE APOYO Y SEGUIMIENTO DE JÓVENES EN SU MEDIO.	95
6.4.-VALORACIÓN DE LOS AGENTES Y MENORES IMPLICADOS EN LA INTERVENCIÓN REALIZADA EN LA CASA JUVENIL MIRAFLORES Y EN LA UNIDAD DE SOCIALIZACIÓN	97
6.4.1.- IMPRESIONES DE LOS DIRECTORES DE LOS CENTROS:	98
6.4.2.- IMPRESIONES EDUCADORES	101
6.4.3.- IMPRESIONES DE LOS MENORES	105
6.4.4.- VALORACIÓN GENERAL DE LA INTERVENCIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA	110
7.-CONCLUSIONES Y PROPUESTAS	111
8.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	113
9.- ANEXOS	118
ANEXO 1	118
ANEXO 2	118
ANEXO 3	119
ANEXO 4	120
ANEXO 5	129
ANEXO 6	130



FIGURAS: TABLAS Y ESQUEMAS

Figura 1: Organigrama Dirección General de Políticas Sociales	12
Figura 2: Desprotección infantil	14
Figura 3: Centros de protección de titularidad pública	18
Figura 4: Centros de protección de titularidad privada-concertada	19
Figura 5: Organigrama Casa Juvenil Miraflores	23
Figura 6: Distribución de guardas y guardas de los menores alojados en la Casa Juvenil Miraflores	26
Figura 7: Distribución de años de nacimiento de los menores alojados en la Casa Juvenil Miraflores	26
Figura 8: Distribución de año de ingreso de los menores alojados en la Casa Juvenil Miraflores	26
Figura 9: Organigrama Unidad de Socialización	33
Figura 10: Distribución de guardas y guardas de los menores alojados en la Unidad de Socialización	35
Figura 11: Distribución de años de nacimiento de los menores alojados en la Unidad de Socialización	35
Figura 12: Distribución de año de ingreso de los menores alojados en la Unidad de Socialización	35
Figura 13: Organigrama Programa Con mi Familia	41
Figura 14: Organigrama Programa de Apoyo y Seguimiento de Jóvenes en su Medio	44
Figura 15: Distribución de guardas y guardas de los menores que se encuentran dentro del Programa de Apoyo y Seguimiento de Jóvenes en su Medio	47
Figura 16: Distribución de años de nacimiento de los menores que se encuentran dentro del Programa de Apoyo y Seguimiento de Jóvenes en su Medio	47
Figura 17: Distribución de año de ingreso de los menores que se encuentran dentro del Programa de Apoyo y Seguimiento de Jóvenes en su Medio	47
Figura 18: Socialización familiar, conductas parentales y consecuencias educativos sobre los hijos	53
Figura 19: Fases de un proceso de intervención socioeducativa	85
Figura 20: Niveles de intervención en la Casa Juvenil Miraflores y en la Unidad de Socialización	89
Figura 21: Actuaciones desarrolladas en los programas Con mi Familia y Apoyo y Seguimiento de Jóvenes en su Medio	97



1.-INTRODUCCIÓN

El presente Trabajo Fin de Máster en Intervención e Investigación Socioeducativa, impartido por la Universidad de Oviedo, culmina los estudios de postgrado de la autora.

A partir de este trabajo, se pretende conocer los diferentes dispositivos institucionales y programas que existen en el Principado de Asturias para la intervención socioeducativa en menores con problemas de comportamiento y conductas antisociales, tratando de identificar qué conductas tienen estos menores, es decir, qué les hace ser un grupo específico dentro de los adolescentes. Se pretende además, hacer una valoración de la intervención, a partir de las opiniones y valoraciones que realizan las partes implicadas en el proceso de intervención (directores, educadores, menores).

El primer objetivo de esta investigación era conocer los dispositivos existentes para la intervención socioeducativa y la valoración que de esa intervención se realizaba, de cara a plantear puntos débiles y fuertes de la intervención y las posibilidades de mejorarlo.

A este primer objetivo se añadiría dentro del trabajo y a demanda explícita de la Sección de Centros, un estudio sobre el perfil de usuarios y la situación sociofamiliar y personal de los menores previos al ingreso en el centro/programa, debido al interés que esta información suponía para el exacto conocimiento de la intervención.

La realización de este trabajo surge de las observaciones realizadas durante el periodo de prácticas del máster, donde se observó que actualmente son muchos los adolescentes de entre 15 y 17 años con graves problemas de conducta y comportamiento que, debido a su incapacidad de adaptarse a un centro de protección general, se encuentran en programas y centros especializados. Además es un tema interesante tanto a nivel personal como profesional, que ha permitido una profundización en los conocimientos adquiridos durante el desarrollo de las prácticas del Máster y que ha supuesto una guía para el desarrollo profesional de la autora.

La estructura del trabajo se organiza en dos partes claramente diferenciadas. En la primera parte se hace referencia al marco normativo y la legislación en la que se apoya el trabajo. Se realiza también una contextualización general sobre la organización administrativa responsable de los centros de protección de menores de Asturias, y una contextualización más específica sobre los centros de protección Casa Juvenil Miraflores y Unidad de Socialización y los programas Con mi Familia y Apoyo y Seguimiento de Jóvenes en su Medio, donde se encuentran internados los menores de los que trata el estudio. La primera parte concluye con un marco teórico relativo a los adolescentes con problemas de comportamiento y conductas antisociales, las teorías que explican las conductas y comportamientos mencionados, la intervención socioeducativa con adolescentes con problemas de comportamiento y conductas antisociales y algunas experiencias semejantes de este tipo de centros en otras Comunidades Autónomas. La segunda parte del trabajo consta del estudio propiamente dicho. En esta parte se refleja el diseño metodológico seguido para la elaboración del estudio y el análisis de la información obtenida. Para finalizar el trabajo se exponen una serie de conclusiones y propuestas de mejora.



2.-MARCO NORMATIVO:

La necesidad de establecer un marco jurídico de protección en los menores aparece reflejada en los diferentes Tratados Internacionales ratificados por España y en la Legislación vigente actual. A continuación, expondré someramente la legislación al uso del tema ordenándolas en tres categorías: internacional, nacional y autonómica.

2.1.-LEGISLACIÓN INTERNACIONAL

2.1.1.-DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO. PROCLAMADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS DE 20 NOVIEMBRE DE 1959.

En esta Declaración aparece por primera vez el término “derechos del niño”, que se ha de respetar y cumplir. Se considera que el niño “por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales,” incluyendo dentro de esa protección la legislativa.

Entre los principios cabe tener en especial consideración, el segundo Principio, que hace referencia al derecho del niño a disponer de protección especial, oportunidades y servicios para que tenga un desarrollo físico, mental, moral, espiritual y social saludable y normal, dándose todo esto en condiciones de libertad y dignidad.

2.1.2.-CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS. ADOPTADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS EL 20 NOVIEMBRE DE 1989. RATIFICADA POR ESPAÑA EL 6 DICIEMBRE DE 1.990.

A diferencia de la Declaración de los Derechos del Niño de 1959, esta Convención aporta vinculación legal y responsabilidad jurídica a los Estados que la ratifican.

Entre todos los artículos de la convención, cabe destacar el Artículo 1, donde se define como niño “todo ser humano menor de 18 años de edad”, a no ser que por ley haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Cualquier medida tomada, por cualquier tipo de institución y que sea relativa a los niños/as, debe atender siempre al interés superior del niño, comprometiéndose los diferentes Estados Partes a “asegurar al niño la protección y cuidado que sean necesarios para su bienestar social”, atendiendo a los derechos y deberes de sus padres o tutores e implementando las medidas legislativas y administrativas más acordes a la situación. En el caso de las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado y protección de los menores, los Estados Partes han de asegurarse de que se cumplan las normas, “en materia seguridad, sanidad, número y competencia personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.” (Art. 3)

La separación del menor de sus padres se produce solo en los casos en los que sea necesario por el interés superior del menor y siempre “de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables.” Además de esto, los niños/as tienen derecho a participar en el proceso de decisión y a dar su opinión respecto al tema. Aún estando separado el menor de uno o de ambos progenitores, este ha de “mantener relaciones personales y contacto



directo con ambos padres de modo regular”, exceptuando los casos en los que el interés superior del menor no lo hagan posible. (Art. 9)

En la Convención también se hace referencia a la oportunidad de los niños/as de expresar su opinión libremente en los asuntos que le afectan, incluyendo los procedimientos judiciales y administrativos en los que se vea inmerso y le afecten. (Art. 12)

Todos los estados que ratifican la Convención se comprometieron a prestar derecho de protección y asistencia a todos los menores que se encuentran privados de su medio familiar. Garantizando para ello los diferentes cuidados que puedan necesitar, incluyendo el ingreso en instituciones de protección de menores, hogares de guarda o adopción, entre otras. Estos cuidados prestan continuidad en la educación del niño y en su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico. (Art. 20)

En el Artículo 31 de la Convención, se hace referencia al “derecho del niño al descanso y esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad”, respetando y promoviendo su participación en la vida cultural y artística, propiciando “oportunidades apropiadas en condiciones de igualdad.”

Por último cabe destacar el Artículo 39, donde se establece que los diferentes Estados Partes han de promover la “recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados.”

2.2.- LEGISLACIÓN NACIONAL

2.2.1.- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

La Constitución Española, en el capítulo sobre los Derechos y libertades fundamentales (Cap. II), en la Sección primera que hace referencia a los Derechos fundamentales y a las libertades públicas; el Artículo 27 establece que todos tenemos derecho a la educación (Art.27.1) y que esta tiene “por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales” (Art. 27.2). Además los poderes públicos han de garantizar el derecho de los padres para que los menores “reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones” (Art. 27.3).

En el Capítulo de los Principios Rectores de la Política Social y Económica (Capítulo III), en el Artículo 39, se establece que:

1. Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia y la protección integral de los hijos.
2. Los padres tienen la obligación de prestar asistencia de cualquier orden a los hijos durante su minoría de edad.
3. La protección de los niños/as se realizará siempre para velar por los derechos reconocidos en los tratados internacionales.



2.2.2.-CÓDIGO CIVIL

En el título VII del Código Civil, que trata sobre las relaciones paterno-filiales, se establece que “los hijos no emancipados están bajo la potestad de los padres.” (Capítulo I, Art.154). Esta potestad siempre es en beneficio de los hijos. Si los hijos tienen suficiente juicio han de ser oídos antes de tomar decisiones que puedan afectar al menor. Además en el caso en el que los padres lo estimen necesario, y en ejercicio de su potestad pueden recabar el auxilio de la autoridad.

La patria potestad se ha de ejercer siempre en beneficio de los hijos, de acuerdo con su personalidad, y con respeto a su integridad física y psicológica

En el Capítulo II, donde se habla de la representación legal de los hijos, el Art. 162 establece que “los padres que ostenten la patria potestad tienen la representación legal de sus hijos menores no emancipados”, exceptuando los siguientes casos:

- Los relativos a derechos de la personalidad.
- En los que exista conflicto de intereses entre padres e hijos.
- Los bienes excluidos de la administración de los padres.

2.2.3.-LEY ORGÁNICA 7/1981, DE 30 DICIEMBRE, DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE ASTURIAS.

Esta ley establece la competencia exclusiva del Principado de Asturias en materia de:

- Asistencia y bienestar social. Desarrollo comunitario. Actuaciones de reinserción social (Art. 10.1.24).
- **Protección y tutela de menores (Art. 10.1.25).**

2.2.4.-LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR, DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL CÓDIGO CIVIL Y DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL.

En la exposición de motivos, esta ley orgánica hace referencia a la concepción de las personas menores de edad, considerándolas “sujetos activos, participativos y creativos, con capacidad de modificar su propio medio personal y social; de participar en la búsqueda y satisfacción de sus necesidades y en la satisfacción de las necesidades de los demás”.

Esta ley orgánica supone algunas modificaciones, ampliaciones y subsanaciones del Código Civil. Con esta ley se pretende agilizar y aportar inmediatez en todos los procesos que afectan a los menores.

El Título I, enuncia los derechos de los menores, recogidos fundamentalmente de los Tratados Internacionales. Estos derechos son:

- Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen.
- Derecho a la información
- Derecho a la libertad ideológica
- Derecho de participación, asociación y reunión
- Derecho a la libertad de expresión



- Derecho a ser oído

En esta ley se establecen una serie de medidas para facilitar el ejercicio de los derechos enunciados, así como su defensa y su garantía, a saber:

- a) Solicitar la protección y tutela de la entidad pública competente.
- b) Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal las situaciones que considere que atentan contra sus derechos con el fin de que éste promueva las acciones oportunas.
- c) Plantear sus quejas ante el Defensor del Pueblo. A tal fin, uno de los Adjuntos de dicha institución se hará cargo de modo permanente de los asuntos relacionados con los menores.
- d) Solicitar los recursos sociales disponibles de las Administraciones públicas.

Los principios rectores de actuación de los poderes públicos en materia de protección de menores, que establece esta ley son:

- a) Supremacía del interés del menor.
- b) Mantenimiento del menor en el medio familiar de origen salvo que no sea conveniente para su interés.
- c) Su integración familiar y social.
- d) La prevención de todas aquellas situaciones que puedan perjudicar su desarrollo personal.
- e) Sensibilizar a la población ante situaciones de indefensión del menor.
- f) Promover la participación y la solidaridad social.
- g) La objetividad, imparcialidad y seguridad jurídica en la actuación protectora garantizando el carácter colegiado e interdisciplinar en la adopción de medidas.

La protección de los menores va encaminada a “la prevención y reparación de las situaciones de riesgo”, poniendo a disposición del menor los servicios más adecuados para ello. Estas actuaciones de protección han de favorecer que los padres, tutores o guardadores puedan desarrollar “adecuadamente sus responsabilidades”, en cualquier área en la que el desarrollo del menor se vea afectado. (Art. 12)

En situaciones de riesgo, la ley establece que los poderes públicos han de garantizar en primer lugar los derechos del menor, orientando la actuación a “disminuir los factores de riesgo y dificultad social” en los que está el menor y promoviendo “factores de protección del menor y su familia” (Art. 17). En situaciones de desamparo la entidad pública asume la tutela del menor y se encargará de llevar a cabo las medidas de protección (Art. 18).

Cuando los padres o tutores de un menor no puedan cuidarlo o, por acuerdo de un juez, se estime que no están en condiciones de cuidarlo; esta ley establece que la entidad pública se ha de hacer cargo de la guarda de los menores tutelados como consecuencia de la situación en la que se encuentran (Art. 19).

El tiempo de internamiento de un menor siempre ha de ser el menor posible, intentando favorecer, en todos los casos, “que tenga una experiencia de vida familiar” y siempre se ha de realizar a favor del interés del menor. Todos los servicios, hogares y centros de protección deben “estar autorizados y acreditados por la entidad pública”, quién se encarga de regular el funcionamiento de los diferentes servicios especializados en materia de protección de menores. (Art. 21)



2.3.- LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

2.3.1.- LEY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS DE 1/1995 DE 27 ENERO, DE PROTECCIÓN DEL MENOR.

Con esta ley se pretende proporcionar protección integral a los menores desprotegidos, para impulsar su desarrollo y bienestar, atendiendo situaciones de desamparo y aquellas situaciones que, no llegando a límites extremos, precisan la intervención de la entidad pública.

Esta ley define el concepto de protección como “el conjunto de actuaciones, integradas en el marco del sistema público de servicios sociales, que la Administración del Principado de Asturias, en su condición de entidad pública, realice con la finalidad de promover el desarrollo integral del menor, así como prevenir y remediar cuantas situaciones de indefensión detecte, atendiendo, en todo momento, al interés primordial del menor y procurando su integración familiar y social” (Art. 2).

El principal criterio rector de esta ley es el de “atención en todo momento al interés superior del menor y dicha intervención estará orientada a configurar la actividad de protección no sólo como un instrumento de integración familiar, bien en su familia de origen o en otro núcleo familiar sustituto que reúna las condiciones de idoneidad para ello en atención a las propias circunstancias personales del menor, sino también como un instrumento de integración social.” Además de este principio la ley establece otros Principios Rectores, que son:

- a) La defensa de los derechos constitucionales del menor y de los reconocidos por los acuerdos internacionales.
- b) La supremacía del interés del menor como criterio de actuación.
- c) La prevención, como medida prioritaria, de situaciones de desprotección y graves carencias que afecten al bienestar social del menor.
- d) La subsidiariedad respecto a las funciones inherentes a la patria potestad.
- e) La coordinación con los diferentes poderes públicos que actúen en la atención de menores.
- f) El mantenimiento del menor en el medio familiar de origen, salvo que ello no resultara conveniente para el interés primordial del menor.
- g) La integración familiar y social del menor.
- h) La sensibilización de la población en relación a los derechos del menor y la actuación ante situaciones de indefensión.
- i) La promoción de la participación y de la solidaridad social.
- j) La objetividad, imparcialidad y seguridad jurídica en la actuación protectora, garantizando el carácter colegiado y pluridisciplinar en la adopción de las medidas.
- k) La confidencialidad en la tramitación de expedientes de actuación protectora.

Los derechos específicos de los menores que esta ley establece son:

- Derecho a ser informado acerca de la actuación protectora. (Art. 10)
- Derecho a ser oído y a expresar su opinión. (Art. 11)
- Derecho de conciencia y religión. (Art. 12)
- Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. (Art. 13)



Según esta ley, la Administración del Principado de Asturias es la encargada de velar por las garantías y defensa de los derechos de los menores. (Art. 14) Para ello se emplean una serie de medidas de protección (Art. 8), a saber:

- a) Apoyo familiar para promover el bienestar y desarrollo integral del menor en su medio familiar de origen.
- b) Asunción de la tutela por ministerio de la Ley, previa declaración de la situación de desamparo o en su caso, la promoción del nombramiento judicial de tutor para el menor.
- c) Guarda del menor.
- d) Acogimiento familiar del menor.
- e) Propuesta de adopción del menor ante el Juzgado competente.
- f) Alojamiento en centros si el resto de medidas resultasen inviables.
- g) Ejercicio de cuantas acciones civiles o penales puedan corresponder al menor, incluso la demanda de privación de la patria potestad sobre el menor.
- h) Cualesquiera otras relativas al interés del menor, atendiendo a sus circunstancias personales, familiares y sociales.

El concepto de alojamiento en Centros se establece en el Artículo 60 como “una medida de protección derivada de la asunción de la tutela por la Administración del Principado de Asturias o por la autoridad judicial en los casos en que legalmente proceda.”

En cuanto a la adopción de la medida de alojamiento en centro de protección, se considera que solo la podrá adoptar de forma exclusiva la Administración del Principado de Asturias o la autoridad judicial competente y la comunicación de esta adopción de medida deberá realizarse por escrito inmediatamente a los padres (Art.61).

Los centros pueden ser tanto propios como concertados, siempre y cuando estén acreditados como tales por el órgano administrativo competente, tal y como indica el Artículo 63. Los centros de alojamiento han de ser de régimen abierto, así como estar integrados en la comunidad, promoviendo el acceso de los menores alojados a los recursos públicos y privados normalizados (Art. 65.3). Además, todos los centros han de tener un Proyecto Educativo Generalizado, un Proyecto Individualizado para cada menor alojado y un Reglamento de Régimen Interior (Art.66).

2.3.2.-PROYECTO MARCO DE CENTROS DE MENORES. (2002)

El objeto principal del Proyecto Marco de Centros de Menores es regular el régimen especial de los centros de alojamientos integrados en la red de centros de protección de menores de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, dependientes de la Consejería de Asuntos Sociales. En él se establece que la atención residencial ha de ir dirigida a conseguir:

- El retorno al medio familiar una vez que desaparezcan o se modifiquen las causas que motivaron el ingreso.
- El acogimiento en familia ajena.
- La preparación para la vida independiente.

**Los Principios de la atención residencial reflejados en este proyecto son:**

- La atención residencial se inscribe en un proceso de actuación en el que la medida de alojamiento viene determinada en el Plan de Caso.
- Los centros de alojamiento llevarán a cabo actuaciones tendentes a la promoción individual y social de los menores. En ningún caso el alojamiento en centros será una alternativa que sustituya a la integración familiar.
- La organización de la atención residencial se basará en las necesidades del menor y su familia y en el respeto a los derechos de la infancia.
- Las intervenciones llevadas a cabo en los programas de atención residencial tendrán carácter educativo y fomentarán el desarrollo de las competencias de los menores procurándoles los cuidados materiales y morales necesarios para su crianza.
- La atención residencial proporcionará a los niños/as experiencias de vida normalizadas.
- Los centros de alojamiento asegurarán una atención individualizada que respete las características evolutivas de cada niño/a.
- Los centros de menores promoverán la coordinación con las instituciones implicadas en la vida de los niños/as con el objeto de impulsar criterios comunes de actuación.

Los objetivos de la atención residencial establecidos en el Proyecto Marco de Centros de menores son:

- Ejercer las funciones inherentes a la guarda en un marco de protección y convivencia que garantice los derechos de los niños/as, adolescentes y jóvenes.
- Proporcionar un ambiente seguro en el que los niños/as puedan satisfacer sus necesidades biológicas, cognitivas, afectivas y sociales, por medio de una atención personalizada que propicie su desarrollo integral.
- Favorecer la adaptación e integración de los menores en los distintos contextos sociales: familiar, residencial, escolar, laboral y comunitario.

Además, a través del Proyecto Marco se establecen programas y/o recursos específicos para atender especialmente a:

- Jóvenes en fase de desinstitutionalización.
- Menores con dificultades comportamentales sociales y de integración o con graves deficiencias que les impiden beneficiarse del programa de alojamiento de carácter general.

2.3.3.-DECRETO 48/2003, DE 5 JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO SOBRE NORMAS DE RÉGIMEN INTERIOR DE CENTROS DE ALOJAMIENTO DE MENORES.

En este Decreto se establece que el recurso de alojamiento va encaminado a dar respuestas protectoras a menores, sobre todo preadolescentes y adolescentes cuyo desarrollo ha estado caracterizado por la ausencia de referencias adultas estables, con afecto intermitente y de expresión inadecuada, sin normas reguladoras de su comportamiento, con hábitos muy poco saludables para su propio cuidado y sin haber experimentado a lo largo de su vida el ejercicio progresivo de autonomía y responsabilidad correspondiente a su edad y a sus capacidades.



Los menores alojados en los centros tienen los derechos reconocidos en la Ley del Principado de Asturias 1/1995 (Art.2)

Los menores alojados en centros de protección, también tienen una serie de Deberes establecidos en el Artículo 3 del Decreto, estos son:

- a) Respetar a los demás menores y al personal del centro, comportándose correctamente con los mismos.
- b) Atender las indicaciones que les realice el personal del centro en el ejercicio legítimo de sus funciones.
- c) Utilizar adecuadamente las dependencias y objetos del centro.
- d) Observar las reglas de organización de la vida en el centro contenidas en el Reglamento de régimen interior de cada centro.

Según este decreto, la finalidad general de la intervención educativa en el centro es conseguir una “atención integral a las personas menores de edad, la potenciación de sus cualidades y su autonomía individual, teniendo en cuenta su atención y grado de desarrollo, y el retorno a su medio familiar.” (Art.4)

En el Artículo 9 del Decreto 48/2003 se definen las Unidades de Régimen Especial como “aquellos recursos residenciales destinados a la atención a menores que hayan cumplido doce años y que, debido a su conducta reiterada y gravemente disruptiva o antisocial y contraria a normas básicas de convivencia, pongan en serio riesgo su desarrollo integral o su salud e imposibiliten la atención adecuada a sus compañeros de alojamiento.”

En este decreto se hace referencia y se establecen las restricciones a las que pueden verse sometidos los menores alojados en Unidades de Régimen Especial y que se encuentran en el Art. 12 reguladas como:

- 1.- Acuerdo motivado de la “prohibición de que el menor salga de la unidad solo en los siete días siguientes a su ingreso.”
- 2.- Establecimiento de “un régimen de salidas del centro, de carácter gradual.”
- 3.- Aplicación de “medidas de control y seguridad razonablemente necesarias y proporcionadas a la situación de los menores.”
- 4.- Las medidas de restricción y condiciones de menores alojados en unidades de régimen especial no pueden ser “más restrictivas y negativas que las de los menores internos en centros de responsabilidad penal”.
- 5.- Si algún menor no está autorizado a salir solo de las instalaciones, en las mismas condiciones que cualquier persona de su edad, se “garantizarán las atenciones educativas, sanitarias y de todo orden que, con carácter general, recibirían en el exterior.”

El Artículo 13 de este decreto establece las correcciones a las que pueden verse sometidos los menores alojados en unidades de régimen especial se centra sobre todo en la Separación de grupo. Esta separación se realiza por el tiempo estrictamente indispensable para que el menor adopte una actitud que permita una convivencia adecuada. Durante esta separación, el menor ha de permanecer en su habitación o en otra adaptada y la duración máxima de esa separación es de doce horas, salvo en casos de grave violencia y agresividad, que puede llegar hasta las veinticuatro horas de duración. Además, cualquier separación de grupo que se prolongue más de cuatro horas debe ser comunicada al ministerio fiscal.



2.3.4.-LEY 1/2003, DE 24 FEBRERO DE SERVICIOS SOCIALES, MODIFICADA POR LA LEY 6/2003, DE 30 DICIEMBRE Y POR LA LEY 1/2007, DE 16 DE MARZO.

En la Ley 1/2003, el TÍTULO IV de las Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales establece que las prestaciones en materia de menores han de garantizar que se respeten todos los derechos, tanto individuales como colectivos, del menor reconocidos por la Constitución, la legislación del Principado de Asturias en la materia, el resto del ordenamiento jurídico, convenios, tratados y pactos internacionales (Art.25).

2.3.5.-PLAN INTEGRAL DE LA INFANCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2013-2016

El Plan Integral de Infancia tiene como **criterios rectores**:

- Responsabilidad pública asumida por el Gobierno del Principado de Asturias en la elaboración, aprobación y desarrollo del Plan Integral de Infancia.
- Universalidad, en tanto tiene como destinatarios a todas las personas menores de dieciocho años de edad.
- Equidad, de forma que se priorice la atención y se tenga una especial consideración con los niños y niñas que viven en situaciones de mayor vulnerabilidad y desventaja social.
- Igualdad, desde la consideración de todos los niños y niñas como destinatarios de todas las actuaciones que incluye el Plan Integral de Infancia sin ningún tipo de discriminación.
- Coordinación y cooperación entre las Administraciones Públicas, las Consejerías del Principado de Asturias y las entidades de iniciativa social.
- Eficiencia, que persigue la optimización de los recursos existentes para satisfacer las necesidades y los derechos de la infancia.
- Participación de la sociedad asturiana en general, y de niños, niñas y adolescentes en particular, en la elaboración del Plan Integral de Infancia, en su desarrollo, seguimiento y evaluación.
- Calidad, estableciendo criterios de diseño y evaluación de los programas mediante los que se desarrollen las actuaciones que incluye este Plan Integral de Infancia.
- Perspectiva de género.
- Diversidad cultural.
- Prevención y anticipación.
- Ética.

Objetivos Generales

El Plan Integral de Infancia establece 13 objetivos generales, entre los que destacamos el quinto objetivo y el octavo, que hacen mención a los centros de protección:



- Mejorar los aspectos jurídicos, organizativos, metodológicos y de intervención de la Administración del Principado de Asturias, adaptándolos al supremo interés de las personas menores de edad atendidas en el ámbito de la protección de menores y a las necesidades de las familias, de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia.
- Revisar la especialización, realizada en su día de los centros de alojamiento, para adecuarla a las nuevas necesidades de niños, niñas y adolescentes, definiendo una red versátil y basando sus intervenciones en una guía de trabajo, en la que se definan los diferentes programas de atención residencial y el cumplimiento de estándares de calidad.

3.-CONTEXTUALIZACIÓN

El estudio realizado contiene información relativa a los centros Caja Juvenil Miraflores, Unidad de Socialización y a los programas Con mi Familia y Apoyo y Seguimiento Educativo de Jóvenes en su Medio y relativa también a los menores alojados e inmersos en los mismos. Es por este motivo por el que se establecen dos contextualizaciones. Una de carácter más general donde se abordan aspectos tales como el órgano competente de responsabilidad de los centros de protección de menores y sus funciones y otra más específica donde se abordan aspectos relativos a los centros y programas mencionados.

3.1.-CONTEXTUALIZACIÓN GENERAL

Esta contextualización genérica se divide en cuatro apartados: Consejería de Bienestar Social y Vivienda, Sección de Centros, Programas de atención residencial y Centros de protección de menores.

3.1.1.- CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA

El órgano competente y responsable de los centros de protección de menores es la Sección de Centros de Menores de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda. Esta Consejería es la encargada de la propuesta y ejecución de las diferentes políticas de bienestar social, cohesión e inclusión social, familiar, protección del menor, atención a las personas dependientes o con discapacidad, cooperación al desarrollo y vivienda.

Entre todas las direcciones y servicios de los que dispone la Consejería, cabe destacar la Dirección General de Políticas Sociales y, dentro de esta, mencionar el Servicio de Infancia, Familia y Adolescencia. Este último servicio está formado por tres secciones, tal y como se refleja en el siguiente esquema.

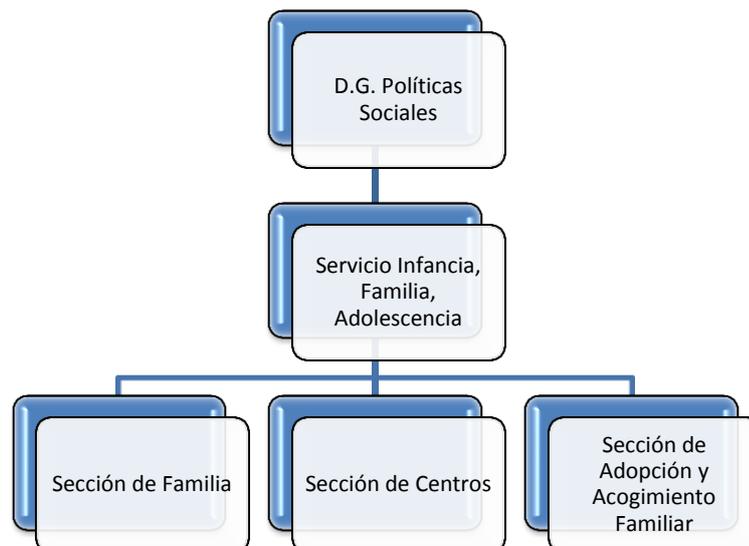


Figura 1: Organigrama Dirección General de Políticas Sociales



La **Sección de Familia** es aquella a la que se remiten todos los expedientes de protección del Servicio de Infancia, Familia y Adolescencia y donde se realiza la primera valoración. Una vez realizada esta valoración se procede a decidir si se realiza una intervención de apoyo a la familia y al menor o se procede al alojamiento del menor en un centro, situación en la que el expediente pasaría a la sección de Centros.

La **Sección de Centros** es la encargada de todo lo relacionado con menores en situación de desamparo y desprotección que tienen como medida de protección el alojamiento en un centro de protección. También se encarga de las intervenciones con los menores y sus familias y de todo lo relativo a los centros de protección.

La **Sección de Adopción y Acogimiento Familiar** se encarga de la valoración de solicitudes de acogimiento en familia extensa junto con la estimación y seguimiento de los acogimientos, la adopción nacional y la adopción internacional.

Aunque los expedientes pueden cambiar de Sección, el seguimiento realizado es continuo, manteniéndose continuamente la comunicación entre las diferentes secciones y llevándose a cabo de forma periódica reuniones para el paso de los expedientes y la explicación de la situación de los menores de los que se va a dar el paso de los expedientes. De esta forma, los profesionales encargados de los expedientes conocen de primera mano, las intervenciones realizadas previamente por el resto de secciones.

Los menores a los que se atiende desde estas tres secciones se encuentran en situación de desprotección infantil, lo que conlleva a que el menor se encuentre en situación de riesgo o en situación de desamparo. Como solución a estas situaciones, se establecen tres tipos de medidas de intervención:

- Apoyo familiar.
- Asunción de la Tutela del menor por la Administración Pública del Principado de Asturias.
- Asunción de la Guarda del menor por la Administración Pública del Principado de Asturias.

En el siguiente esquema aparecen reflejadas las situaciones de desprotección en las que puede verse inmerso un menor, las causas de estas situaciones, las medidas que se llevan a cabo y qué organismo es el que se encarga de esa medida.

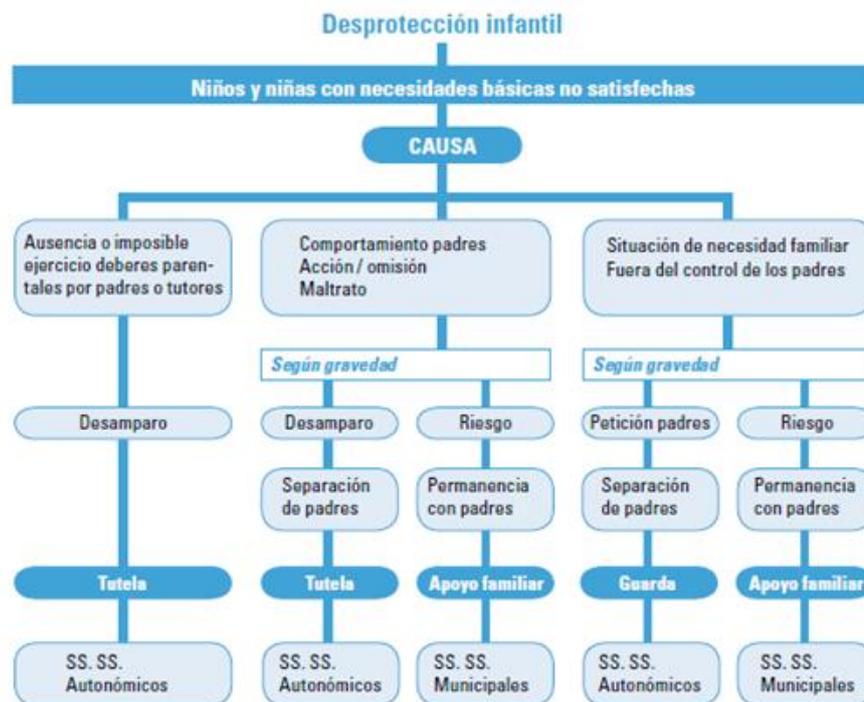


Figura 2: Desprotección infantil.

Fuente Becedóniz, C. (coord.) (2008)

El proceso de intervención se realiza en varias fases:

1. Detección de la situación de desprotección infantil.
2. Notificación de la situación.
3. Investigación de las causas, problemas, circunstancias y necesidades existentes.
4. Evaluación de la situación en la que se encuentra el menor.
5. Planificación de la actuación.
6. Desarrollo del plan, seguimiento y revisión del caso.
7. Cierre del caso.

Estas fases no siempre se realizan de forma lineal, ya que en muchas ocasiones la situación de gravedad en la que se encuentra un menor requiere una intervención inmediata, realizando la valoración para establecer el recurso y la medida de protección más adecuada de forma posterior.

Durante todo este proceso de intervención se utilizan una serie de instrumentos para recoger la información necesaria que posibilita llevar a cabo una intervención eficaz y completa. Estos instrumentos de recogida de información son:

- Protocolo de recepción utilizado en todas las notificaciones de menores en situación de dificultad.
- Protocolo para la recogida de los datos de identificación familiar.
- Protocolo de investigación para casos de desprotección no confirmados.



- Protocolo específico para la notificación de situaciones de urgencia de los Servicios Sociales Municipales a los Autonómicos.
- Informe de evaluación, donde se integra toda la información recogida en esta fase y en la de investigación así como el Protocolo de Pronóstico del Caso y otros contenidos que puedan ayudar a conectar la fase de evaluación con la del diseño del Plan de Caso.
- Protocolo de Plan de Caso para el Servicio especializado de protección de menores.
- Protocolo de Revisión del Plan de Casos en el Servicio especializado de protección de menores.
- Protocolo de Plan de Caso adaptado al tipo de casos a atender en los Servicios Sociales Municipales.
- Protocolo de Revisión del Plan de Caso en los Servicios Sociales Municipales.

3.1.2.- SECCIÓN DE CENTROS

Entre las secciones mencionadas anteriormente, la que nos interesa para la realización de este trabajo es la Sección de Centros.

Antiguamente la Sección de Centros se encontraba dentro del ya desaparecido Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia (IAASIFA)¹ pero en la actualidad se encuentra dentro de la Dirección General de Políticas Sociales, concretamente dentro del Servicio de Infancia, Familia y Adolescencia.

La Sección de Centros está compuesta por un total de 8 profesionales, distribuidos de la siguiente manera:

- Jefa de Sección de Centros.
- 3 Trabajadores Sociales.
- 1 Psicóloga.
- 2 Educadoras.
- 1 Jefa de Negociado: Auxiliar Administrativo.

Entre las funciones de la Sección de Centros se encuentran:

- Decidir el centro más adecuado a las características de los menores.
- Procurar que la medida de alojamiento dure el tiempo estrictamente necesario para ello se elabora el Programa de intervención teniendo en cuenta la finalidad de la medida.
- Valorar las propuestas de cambio de medida que se puedan producir desde diferentes ámbitos.
- Estudio de los casos desde las diferentes ópticas interdisciplinares y toma de decisiones.
- Realizar el seguimiento semestral de los menores alojados, tanto en los centros propios como en los concertados, así como de los menores tutelados o con guarda, que cumplan medida de internamiento en la Casa juvenil Sograndio.

¹ IAASISA: órgano que coordinaba y articulaba políticas transversales con diferentes departamentos de Asturias. Este órgano, se encargaba de desarrollar políticas específicas en materia de infancia, familia y adolescencia.



- Realizar el seguimiento de aquellos menores que participen en programas de voluntariado.
- Procurar la coordinación de los diferentes servicios, profesionales y personales implicados en los casos de los menores.

Entre los programas que lleva a cabo la Sección se encuentran los programas de intervención con menores “Donde Estén”, Programa de reunificación familiar, Programas de intervención en consumos problemáticos, Intervención técnica de apoyo a la familia, régimen de día de Sol a Sol, orientación y mediación familiar, Programas de voluntariado, Programa Reciella, la Promoción al Asociacionismo, Con mi Familia y Programa de Apoyo y Seguimiento Educativo de Jóvenes en su Medio.

3.1.3.-PROGRAMAS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL

Los programas de atención residencial se dividen en tres grandes grupos: Alojamiento de carácter general para menores de 0 a 18 años, Programas específicos y Programas de Vida Independiente.

- **ALOJAMIENTO DE CARÁCTER GENERAL PARA MENORES 0-18 AÑOS.**²
- **PROGRAMAS DE VIDA INDEPENDIENTE**³
- **PROGRAMAS ESPECÍFICOS:**
 - Necesidades educativas especiales.
 - Con menores “DONDE ESTÉN”.
 - De Sol a Sol
 - **Unidades de régimen especial:** alojamiento orientado a dar respuesta a menores de 12-18 años con medida de protección previa (alojamiento en otro centro) con patrones de comportamiento inadaptados y con conductas altamente disruptivas.
 - **Con mi familia:** para menores que acceden de forma voluntaria a ingresar en el sistema de protección, pero presentan inadaptación al sistema de internamiento. Está pensado para familias con menores de entre 12 y 18 años fugados de los centros de forma prolongada y que se encuentran en el ámbito familiar
 - **Programa de Apoyo y Seguimiento Educativo de Jóvenes en su Medio:** para menores que han sido separados de su entorno familiar e ingresados en un entorno residencial que no se han adaptado a la situación en la que se

²CLASIFICACIÓN ALOJAMIENTO CARÁCTER GENERAL

Se establecen dos programas en función de la edad de los menores:

- Programa 0-3 años.
- Programa 3-18 años.

Una vez cumplidos los 18 años los/las jóvenes pueden continuar alojados en el centro si están en un proceso de preparación para la independencia o en un recurso de apoyo a la vida independiente.

³PROGRAMA DE VIDA INDEPENDIENTE:

Pretende: Trabajar la autonomía personal y la formación, búsqueda de empleo y experiencias normalizadas que permitan su plena integración social.

- **Programas específicos para mayores de 16 años** (para empezar) que se desarrolla en los centros de alojamiento y se elabora conjuntamente con el/la joven.
- **SEMA:** Alojamiento destinado a jóvenes con larga trayectoria de centro que necesiten un apoyo más allá de la mayoría de edad.
- **ITACA:** Programa de apoyo a la independencia.

Atendiendo a la titularidad del centro de protección, la red de centros de menores del Principado de Asturias, se divide en centros de titularidad pública y centros de titularidad privada –concertada. De titularidad pública existen 8 centros distribuidos entre las localidades de Oviedo, Gijón, Noreña y Avilés. De titularidad privada- concertada existen 9 centros distribuidos por Oviedo, Gijón y Avilés.



encuentran y con los que es preciso hacer todo un trabajo de motivación para su retorno a la vida en residencia.

- **Socialización:** dirigido a jóvenes con dificultades de comportamiento. Ofrece un marco de convivencia para progresar en autonomía y responsabilidad.

3.1.4.- CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES

El alojamiento en centros de protección es una medida de protección derivada de la asunción de la tutela por la Administración del Principado de Asturias o de la guarda sobre el menor y consiste en alojarlo en un centro o institución pública o colaboradora adecuada a sus características con la finalidad de recibir la atención y la formación necesarias. Esta medida acogedora es de carácter transitorio, es decir, el menor permanecerá en el centro el tiempo necesario hasta que se reestablezcan las condiciones para volver con su familia, sea acogido por su familia extensa o una familia ajena, sea adoptado o esté capacitado para la vida adulta independiente.

En el Principado de Asturias existe una red de centros de protección de menores que se clasifican atendiendo a las características y a la edad de los menores que en ellos se alojan⁴. En la red de centros de protección existen dos tipos de centros atendiendo a su titularidad, los centros de titularidad pública y los de titularidad privada-concertada.

En las siguientes tablas realizo una clasificación de los diferentes centros con los programas que se llevan a cabo en cada uno de ellos.

➤ ⁴ CLASIFICACIÓN CENTROS MENORES SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MENORES:

- **Centro materno –infantil:** para niños de 0-3 años, consta con una capacidad de 49 plazas de capacidad distribuidas en módulos de convivencia que no superan los 5 niños (No tiene carácter de medida de alojamiento).
- **Casas infanto-juvenil:** con capacidad de 16 a 40 plazas distribuidas en grupos de convivencia que no sobrepasarán los 8 niños. Se dividen en:
 - Casas para menores de 3-11 años, con posibilidad de flexibilizar la edad en casos de larga estancia o grupos de hermanos.
 - Casas para menores de 12-18 años
 - Casas para menores de 16-18 años
- **Pisos de acogida:** son viviendas integradas en comunidades de vecinos y con una capacidad de hasta 8 niños/as. Existen dos tipos de pisos:
 - Pisos para niños 3-11 años.
 - Pisos para niños 3-18 años.



<u>CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA:</u>	
CENTRO	PROGRAMAS
❖ MATERNO INFANTIL → UPA (OVIEDO)	– Niños 0-3 años.
❖ LOS PILARES. (OVIEDO)	– Programa general. – Programa vida independiente. – De Sol a Sol.
❖ EL CAMPILLÍN. (OVIEDO)	– Programa general. – Programa vida independiente. – De Sol a Sol.
❖ COLLOTO	– Programa general. – De Sol a Sol.
❖ VILLAPAZ	– Programa general. – Programa vida independiente. – De Sol a Sol.
❖ VILLA ALEGRE (Avilés)	– Niños 3-11 años.
❖ HUMEDAL (Gijón)	– Programa general. – Programa vida independiente. – De Sol a Sol.
❖ MIRAFLORES (NOREÑA)	Unidad de Régimen Especial.

Figura 3: Centros de protección de titularidad pública.

Fuente: Listado de Centros de la Sección de Centros de Menores de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda. (Marzo 2014). Elaboración propia.



<u>CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA-CONCERTADA:</u>	
CENTRO	PROGRAMAS
❖ FUNDACIÓN CRUZ DE LOS ÁNGELES. (OVIEDO, GIJÓN, AVILÉS)	<ul style="list-style-type: none"> – Programa general. – Preparación vida independiente. – Necesidades especiales. – Socialización. – Piso de emancipación. – Con mi familia. – De Sol a Sol.
❖ FUNDACIÓN HOGAR DE SAN JOSÉ. (GIJÓN)	<ul style="list-style-type: none"> – Programa general. – Preparación vida independiente. – SEMA – MENA – Alpamayo – De Sol a Sol.
❖ CENTRO MADRE TERESA DE LARRAÑAGA (GIJÓN)	<ul style="list-style-type: none"> – Programa general. – Preparación vida independiente. – Pequeños, – De Sol a Sol.
❖ SAGRADO CORAZÓN (GIJÓN)	<ul style="list-style-type: none"> – Programa General.

Figura 4: Centros de protección de titularidad privada-concertada.

Fuente: Listado de Centros de la Sección de Centros de Menores de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda. (Marzo 2014) Elaboración propia.

Todos los centros de protección, incluidos los que nos interesan, llevan a cabo un sistema de intervención basado en:

- **Proyecto Socioeducativo de centro:** refleja su organización y delimita la intervención.
- **Reglamento de Régimen Interior:** regula los aspectos relacionados con la convivencia y donde se recopilan las normas y procedimientos de la institución, consecuencia de la organización y modelo de intervención adoptado.
- **Plan anual:** donde se actualiza el proyecto socioeducativo, planteando los cambios necesarios en la organización y las nuevas líneas de actuación.
- **Memoria:** realizada de forma anual y donde se recogen las actuaciones desarrolladas en el período de referencia.
- **Procedimiento de ingresos y salidas:** el ingreso de un menor en un centro se produce por medio de la Sección de Centros de menores del Servicio de Infancia, Familia y Adolescencia, siguiendo las directrices del Plan de Caso. La salida se produce una vez cumplida la finalidad de la medida de alojamiento, a propuesta del centro de alojamiento o de la Sección de Centros. Los ingresos y salidas se anotan en un libro de registro.
- **Proyecto Educativo Individualizado (PEI):** es el instrumento que especifica la intervención que se realizará con cada menor. Contempla los objetivos de trabajo



propuestos para cada período, las estrategias de intervención y el sistema de evaluación. Es elaborado tras una evaluación inicial por el personal educador, quien se encarga de actualizarlo en función de la evolución del menor.

- **Informes:** el personal educador del centro realiza semestralmente un informe de seguimiento⁵ de cada menor y cuantos informes técnicos considere necesarios o el Servicio de Infancia, Familia y Adolescencia solicite.
- **Documentación:** los centros disponen de documentos unificados para elaborar los PEI, las evaluaciones y los informes de seguimiento. Esta documentación es remitida a la Sección de Centros de Menores por el director del centro.

El personal que trabaja en los centros de protección está formado por:

- **Equipo Educativo:** formado por la dirección y los educadores/as del centro. Su trabajo se basa en los principios de participación y coordinación, lo que permite unificar los criterios de actuación y proporcionará unidad y continuidad al programa de atención residencial.
En los centros en que las características de los menores lo requieran o el Proyecto Socioeducativo lo especifique, los auxiliares educadores pueden formar parte del equipo educativo, así como otros profesionales de la educación, la psicología, la salud, que ejerzan su labor en el centro.
Las funciones del equipo educativo son: el diseño, la ejecución y la evaluación del Proyecto Socioeducativo y la elaboración del Plan Anual, la Memoria y el Reglamento de régimen interior de cada centro.
- **Director/a:** es el responsable y representante del centro. Asume la guarda de los menores y custodia su expediente. Se ocupa de la gestión económico-administrativa y de personal. Dirige, coordina y supervisa el programa de atención residencial, impulsando la planificación y la evaluación.
La dirección del centro coordina las actuaciones del equipo educativo, que se llevan a cabo mediante reuniones que tiene lugar semanalmente, excepto en los centros en que, por las características de los menores o su número el proyecto socioeducativo, se señale otra periodicidad.
- **Educador/a:** profesional con la titulación correspondiente que se responsabiliza de la atención integral de los menores desarrollando una intervención socioeducativa: diseña, ejecuta y evalúa los PEI; realiza informes técnicos y participa en la planificación general del centro.
- **Personal de Servicios:** desempeña los trabajos propios de su categoría profesional (cocina, limpieza, administración, mantenimiento, etc.). Teniendo en cuenta el contexto educativo en el que realiza su función debe conocer los principios de funcionamiento de la institución para actuar en consonancia con los mismos.
- **Voluntariado:** Tiene la consideración de personal colaborador y su participación estará delimitada por el programa de voluntariado al que esté adscrito. En ningún caso puede desarrollar funciones que correspondan al personal del centro.

⁵ El informe de seguimiento utilizado es el de SERAR (Sistema de evaluación y registro en acogimiento residencial); un instrumento de trabajo empleado por los educadores de centros de protección de la infancia, que tiene como objetivo prioritario facilitar los procesos básicos de intervención individual con los menores. Para ello, este instrumento contiene diversos procedimientos de evaluación, programación, valoración e información (Del Valle y Bravo, 2009)



3.2.-CONTEXTUALIZACIÓN ESPECÍFICA

Entre todos los centros de protección y programas existentes en nuestra Comunidad, para la realización de este trabajo vamos a centrarnos en:

1. Casa Juvenil Miraflores
2. Unidad de Socialización de la Fundación Cruz de los Ángeles
3. Programa Con mi Familia de la Fundación Cruz de los Ángeles.
4. Programa de Apoyo y Seguimiento Educativo a Adolescentes en su Medio de la Asociación CENTRO TRAMA

La elección de estos cuatro dispositivos se produce porque son los dispositivos en los que están alojados o inmersos los menores sobre los que versa el estudio.

Por todo ello, realizaremos una contextualización más específica de estos cuatro centros y programas.

3.2.1.-CASA JUVENIL MIRAFLORES

A.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

La Casa Juvenil Miraflores es un centro de titularidad pública situado en Noreña (Concejo de Siero). Es una Unidad de Régimen Especial y actúa como recurso de alojamiento dirigido al trabajo educativo con menores cuyo comportamiento conduce a una situación de riesgo. La intervención en este centro se realiza con la pretensión de generar un contexto que permita el desarrollo de los menores como individuos libres y capaces de relacionarse dentro de la sociedad.

En el centro se pueden dar dos tipos de alojamiento:

- **Alojamiento estable:** domicilio habitual de menores con los problemas mencionados anteriormente y con los que se trabaja educativamente hacia la autonomía personal y el control de las propias conductas. La situación familiar y social de estos menores hace que se trabaje para que a la salida del centro puedan realizar vida independiente.
- **Alojamiento de corta duración:** Menores que en un determinado momento de su vida presentan comportamientos de riesgo que pueden ser superados a través de una actuación educativa.

Estas formas de alojamiento no interfieren en el establecimiento de los grupos que se encuentran en el centro.

El centro tiene una capacidad de 15 plazas (aprox.) para menores de entre 12 y 18 años que precisan de patrones educativos para contener determinadas conductas que necesitan límites claros y una regulación en cuanto a su relación con la comunidad con el fin de contribuir a su desarrollo personal.

Debido a que los menores con los que se trabaja en esta unidad presentan conductas y comportamientos que dificultan el proceso educativo, existen medidas de contención física y de restricción de libertad personal para los menores usuarios de este servicio. La contención se realiza en circunstancias concretas y siempre por el tiempo estrictamente



indispensable. Estas medidas se centran, principalmente, en la separación del menor del resto del grupo hasta que este adopte una actitud que permita una convivencia adecuada. La separación de grupo puede realizarse en la habitación del propio menor o en otra especialmente habilitada para esta situación y la duración de esta separación no puede superar las 12 horas, salvo en casos de grave violencia y agresividad que podrá ampliarse a veinticuatro (Decreto 48/2003).

La finalidad del centro es lograr una protección efectiva de los menores que se encuentran bajo una situación de riesgo, a partir del acogimiento residencial y permitiendo la realización de programas socioeducativos individualizados encaminados a un desarrollo personal y a una integración social adecuados. Se pretende hacer posible una intervención educativa que se dirija hacia la autonomía personal y la inserción social y familiar de los menores atendidos.

CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES DE LA CASA JUVENIL MIRAFLORES

La Casa Juvenil Miraflores está formada por tres plantas.

- **PLANTA BAJA:** Donde se encuentran los servicios comunes como son comedores, cocina, salón de juegos, sala de visitas y despacho de dirección.
- **PRIMERA PLANTA:** En la que se encuentra la sala de educadores, la biblioteca, una sala y dos grupos de convivencia con una sala de estar cada uno, habitaciones y baños.
- **SEGUNDA PLANTA:** Donde se encuentra un grupo de convivencia, el almacén, el cuarto del vídeo y la llamada “zona de seguridad”, con infraestructura adecuada para la contención física.

En el exterior del edificio principal hay dos edificios anexos que funcionan respectivamente como lavandería y taller y una panera utilizada como trastero.

Dispone también de una huerta, donde los menores pueden salir y disfrutar de actividades al aire libre.

ORGANIGRAMA DE LA CASA JUVENIL MIRAFLORES



Figura 5: Organigrama Casa Juvenil Miraflores.

Fuente: Proyecto de Centro Casa Juvenil Miraflores.

PERSONAL DE LA CASA JUVENIL MIRAFLORES

El personal del centro está compuesto por educadores, auxiliares de educadores, operarios/as de lavandería y cocina, maestro de taller y personal de seguridad.

Además del propio personal del centro se llevan a cabo coordinaciones con profesionales de la red pública, formación, salud y Salud Mental.

Dentro del equipo educativo hay dos educadores encargados de taller, dos encargados de la formación y dos en el equipo de apoyo a la dirección.

❖ Funciones del personal

El **Director del Centro** realiza las siguientes funciones:

- Ejerce guarda de los menores alojados.
- Custodia información referente a expedientes, informes, proyectos, etc.
- Impulsa y supervisa la gestión de documentación de menores (DNI, padrón, prestación por hijo a cargo...)
- Planifica, dirige y coordina el proyecto de centro.
- Coordina el equipo educativo.
- Se coordina con la sección de centros.
- Supervisa y justifica gastos (controla facturas, albaranes y gastos).
- Gestión inmediata de personal del centro: horarios, vacaciones, sustituciones, tareas, etc.

El **Educador** es el responsable de los menores a cargo y realiza las funciones de:



- Planificación, colaborando en la elaboración del Proyecto de Centro, Proyectos Educativos Individuales (PEI), Proyecto de Grupo y cualquier programación relativa a las dinámicas del centro y los menores.
- Intervención: realizando todas las actividades que implican los proyectos mencionados (individual, grupal y de centro).
- Acompañamiento, ayuda y realización del seguimiento del menor en las diferentes áreas de trabajo: básica (alimentación, higiene y sueño), formativa (escolar y laboral), familiar y personal-social.
- Seguimiento: evaluando y analizando la evolución de los diferentes niveles de trabajo educativo: individual, grupal y de centro.
- Elaboración de toda la documentación precisa para la coordinación dentro del equipo (diarios), con otros equipos y profesionales (informes) y el seguimiento (registros y expediente)
- Gestión de documentos de los menores.
- Coordinación con los educadores y auxiliares de equipo y con el resto de personal del centro.
- Coordinación externa: con profesores, monitores de tiempo libre, médicos, familias, etc.

El **Auxiliar de Educador** es el responsable de los menores del centro así como de las actividades y programas que se realizan en su horario de trabajo. Sus actuaciones se dirigen a la realización de las siguientes funciones:

- Ejecutar tareas concretas, como la alimentación e higiene, las actividades relacionadas con el control de esfínteres, la supervisión del período de descanso y el control de hábitos de sueño.
- Controlar las actividades de ocio que se realizan en su horario (programación de TV, lectura, música, etc.)
- Acompañamiento al menor en caso de urgencia médica.
- Realización de actividades educativas y de atención global al menor que en su horario son necesarias, como apoyo escolar.
- Colaboración en la evaluación de proyectos individuales y de centro.
- Coordinación con el equipo educativo participando en las reuniones (con voto).
- Elaboración de los registros de incidencias durante su periodo de trabajo.

Entre las **funciones del Personal de Seguridad** se incluirían:

1. **Control de entradas y salidas:** El vigilante sabe a través de una ficha qué menores pueden entrar y salir del edificio sin permiso explícito del educador, y cuáles precisan autorización expresa.

En caso de que un menor quiera salir, el vigilante ha de preguntarle que educador le ha dado permiso y establecer contacto con éste antes de abrir la puerta.

Cuando un menor que ha salido sin permiso quiera entrar al centro, lo conduce a la sala de visitas, llamando inmediatamente al educador.

2. **Revisión de menores y espacio.**
3. **Contención y traslado del menor a habitación de seguridad.**



4. **Control de habitaciones de seguridad:** Cuando un menor se encuentra en la habitación de seguridad, el vigilante ha de mantener contacto visual con el menor cada 15 minutos y permanecer próximo durante el tiempo que el educador permanece con el menor en la habitación para realizar las intervenciones educativas. Además siempre que un menor ocupe esta zona, el vigilante debe situarse en esta planta o en la primera.
5. **Vigilancia de las instalaciones del centro:** Periódicamente, el personal de seguridad supervisa las cuatro fachadas del edificio y espacios anejos.
6. **Partes:** Es responsabilidad del personal de seguridad cumplimentar los partes internos relativos a sus actuaciones: de revisión de menores y espacios, de contención y de separación de grupo.

De forma puntual, ante contingencias de gravedad, puede ser necesario que acompañe a un educador y al menor al centro de salud.

B.- CARACTERÍSTICAS DE LOS MENORES/PERFIL USUARIOS

Los adolescentes que se encuentran en la Casa Juvenil Miraflores poseen unas características similares en cuanto a su comportamiento que se centran sobre todo en la falta de límites, el desarraigo, la ausencia de estabilidad personal y familiar y la necesidad de adaptarse a contextos sociales deshumanizadores. Muchos de ellos, además, se encuentran en un estado inestable de equilibrio psicológico.

Suelen ser menores que provienen de otros centros de protección y que, debido a la dificultad de mantener una convivencia adecuada y normalizada en un contexto de centro de alojamiento o en la familia y debido también a la conducta disruptiva o antisocial que presentan, ponen en riesgo su desarrollo integral y su salud, imposibilitando una atención adecuada tanto para ellos como para sus compañeros de alojamiento.

Por lo general los menores que ingresan en este centro tienen entre 12 y 18 años y presentan:

- Respuestas agresivas.
- Problemas de conducta.
- Comportamientos que no se ajustan a los patrones sociales normativos y que resultan perjudiciales para el menor y/o para otras personas (conductas antisociales).
- Incumplimiento grave y/o reiterado de las normas básicas de convivencia.

Actualmente la Casa Juvenil Miraflores tiene un total de 17 menores (7 chicas y 10 chicos). Son 6 los menores de los que la Administración Pública del Principado de Asturias posee su guarda y 11 los que se encuentran tutelados por la misma. En la siguiente tabla puede observarse la distribución de los menores por sexos según si se encuentran tutelados o si posee su guarda la administración.



GUARDAS		TUTELAS	
Chicas	Chicos	Chicas	Chicos
3	3	4	7
TOTAL		TOTAL	
6		11	

Figura 6: Distribución de guardas y guardas de los menores alojados en la Casa Juvenil Miraflores.

Fuente: Listado Menores internos en la Casa Juvenil Miraflores (Marzo 2014), de la Sección de Centros. Elaboración propia.

Las edades de los menores alojados están comprendidas entre los 13 años y los 17, es decir, son menores nacidos entre los años 1997 y 2001. (Figura 7)

2001		2000		1999		1998		1997	
Chicas	Chicos								
1	1	1	1	2	3	3	2	0	3
TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL	
2		2		5		5		3	

Figura 7: Distribución de años de nacimiento de los menores alojados en la Casa Juvenil Miraflores.

FUENTE: Listado Menores internos en la Casa Juvenil Miraflores (Marzo 2014), de la Sección de Centros. Elaboración propia.

Los menores que se encuentran actualmente en el centro han ingresado entre los años 2012 y 2014, siendo el 2013 el principal año de ingreso. (Figura 8)

2012		2013		2014	
Chicas	Chicos	Chicas	Chicos	Chicas	Chicos
1	3	4	7	1	0
TOTAL		TOTAL		TOTAL	
4		11		1	

Figura 8: Distribución de año de ingreso de los menores alojados en la Casa Juvenil Miraflores.

Fuente: Listado Menores internos en la Casa Juvenil Miraflores (Marzo 2014), de la Sección de Centros. Elaboración propia



C.- INGRESO DEL MENOR EN EL CENTRO

El ingreso en el centro se realiza por medio de los diferentes equipos de los centros de menores, quienes proponen a la Sección de Centros de la Consejería la derivación del menor a la Casa Juvenil Miraflores. Esta propuesta va acompañada de una serie de documentos utilizados para la valoración, que es realizada por la comisión de valoración. Esta comisión está compuesta por personal de la Sección de Centros, de la Casa juvenil Miraflores y del centro de procedencia del menor, y son quienes deciden sobre el caso.

El ingreso se realiza mediante una resolución motivada del titular de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda. Solo en caso de urgencia, el titular de la unidad administrativa podrá acordar el ingreso, dando cuenta inmediatamente al titular de la Consejería.

D.- REGLAS BÁSICAS DE LA VIDA EN EL CENTRO

Los menores alojados en Miraflores se comportan de acuerdo a las siguientes reglas:

- Observar las normas higiénicas y de salud que afecten a su propia persona y aquellas con las que conviva.
- Abstenerse de consumir bebidas alcohólicas y de salud que afecten a su propia persona y aquellas con las que conviva.
- Se prohíbe la tenencia de objetos que puedan resultar lesivos para el menor u otras personas.
- Se evitarán las agresiones contra la propia persona o contra los demás.
- Mantener el buen uso de material individual o colectivo.
- Cada menor se responsabiliza de la limpieza y orden de su habitación y de espacios comunes, atendiendo a la organización de la vida en el grupo.
- Se prohíbe intercambiar o compartir sustancias, objetos o útiles que comporten riesgo de transmisión de enfermedades.
- Se prohíbe la utilización y apropiación indebida de cualquier bien ajeno.
- Mantener un comportamiento que permita convivencia armónica.
- Todas las personas alojadas tienen los mismos derechos y deberes, pero cada menor es único y no proceden las comparaciones entre compañeros.
- El dinero, alhajas u otros objetos de valor propiedad de los menores quedan en depósito, administrados o custodiados por el educador.

E.-REGLAS GENERALES DE RELACIÓN DE LOS MENORES CON EL PERSONAL.

Las relaciones interpersonales se rigen por las siguientes reglas:

- Actitud de mutuo respeto.
- Cuando el menor considera que está siendo sometido, él mismo u otro menor, a situaciones de injusticia, podrá hacerlas manifiestas a través de los conductos oportunos, sin adoptar nunca posiciones de falta de respeto o malos modos.
- Las peticiones y necesidades de los menores se canalizan a través del educador.



F.- REGLAS GENERALES DE RELACIÓN ENTRE MENORES.

- Actitud de mutuo respeto.
- Se evitará cualquier tipo de agresión física o verbal.
- Se respetará la intimidad de cada individuo.
- Se prohíben las apuestas, ventas o intercambio de cualquier tipo.
- Se respetará el descanso, la actividad, la forma de ser, la enfermedad o cualquier otra circunstancia particular de cada compañero y compañera.
- El tono de voz debe ser adecuado a cada momento, procurando evitar los ruidos innecesarios que puedan causar molestia o alteración en el clima de convivencia.
- No está permitido mantener relaciones sexuales dentro del centro.

G.-PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

Los criterios sobre el régimen sancionador son flexibles, acordes con los procesos generales de trabajo y los momentos concretos del menor. Los procesos educativos deben ser considerados de forma global, teniendo en cuenta multitud de variables que conllevan una variedad de respuestas tan amplia como las diferentes situaciones a abordar, respetando la necesaria flexibilidad de la vida cotidiana.

Cuando un menor incumple la normativa, el educador, de forma consensuada con el equipo educativo, pone en conocimiento del menor la sanción impuesta por su conducta en un plazo no superior a cinco días desde el problema surgido, escuchando previamente las razones de su comportamiento y su disposición de intentar compensar el daño. Las sanciones alternativas que el chaval pueda proponer son valoradas a fin de generar la mejor disposición al cumplimiento del castigo.

Durante el tiempo que dura la sanción, el educador y el menor revisan semanalmente la evolución del cumplimiento de ésta, lo que puede originar algún cambio favorable o desfavorable.

Las faltas graves o muy graves, así como las sanciones impuestas, se reflejan en el diario general y en el registro individual del menor

✚ DETERMINACIÓN DE FALTAS Y SANCIONES DISCIPLINARIAS.

❖ Faltas

Las faltas o problemas con la normativa (del centro y normas sociales) se clasifican en leves, graves y muy graves. El reglamento se aplica en el centro, durante las salidas programadas y en el proceder cotidiano.

▪ Faltas leves:

Hacen referencia a problemas relacionados con la normativa básica del centro, que no ocasionan perjuicios directos a los compañeros o personal de la casa. Son las siguientes:



- No tratar con la debida consideración y respeto al personal del centro, otros menores y personas fuera de él.
- No cumplir con la celeridad y actitud adecuada las obligaciones cotidianas (vestido, aseo, limpieza, orden...).
- Causar daños en las cosas por falta de la diligencia o cuidado necesario.
- Alardear acerca de la comisión de infracciones o realizar manifestaciones que inciten a ello.
- Entrar en una habitación que no sea la propia sin permiso.
- Incumplir reiteradamente unas normas básicas de higiene y cuidado personal.
- Compraventa de objetos personales con otros menores del centro.
- Retraso horario leve injustificado.
- Poseer objetos personales no permitidos por el reglamento.
- Interrumpir una actividad o abandonar un espacio sin permiso.

▪ **Faltas graves:**

Aquellas que causan daño de cualquier tipo a los compañeros o personal de la casa, o incumplimientos graves de la normativa. Una falta leve repetida a conciencia, sin intención de mejorar, puede convertirse en una falta grave. Son las siguientes:

- Calumniar, injuriar o faltar al respeto a las personas (personal de la casa en particular y a adultos en general)
- Desobedecer las indicaciones recibidas del personal del centro en el ejercicio legítimo de sus atribuciones.
- Incumplimiento reiterado de las obligaciones cotidianas.
- Causar daños materiales deliberadamente.
- Instigar a otros o facilitar la comisión de faltas o conductas delictivas.
- Acumulación de retrasos horarios sin justificación.
- Molestar, perturbar o distorsionar gravemente la actividad de otros menores.
- Simular lesiones.
- Responder de forma airada, violenta o intimidatoria.
- Molestar, perturbar o distorsionar gravemente la actividad de otros menores del centro.
- Fumar fuera de los espacios asignados.

▪ **Faltas muy graves:**

- Agresiones con especial intención de causar daño. Faltas de respeto con ensañamiento o intención de dañar, abusos y extorsiones, sustracciones con amenazas, inducción al consumo de tóxicos, o cualquier otro hecho que afecte gravemente a la integridad de las personas.
- Consumo, posesión o distribución de alcohol o tóxicos.
- Posesión de objetos cortantes o susceptibles de ser usados contra la seguridad de las personas.
- Agresiones, amenazas y coacciones a personas dentro o fuera del centro.
- Participar en plantes o desórdenes colectivos o instigar para que estos se produzcan.
- Fugas y abandonos del centro, o instigar para que se produzcan.



- Apropiación indebida de objetos o dinero del centro, de los menores o del personal.
- La resistencia activa y grave al cumplimiento de las indicaciones recibidas por el personal del centro.
- Repetición de faltas graves.

❖ Sanciones disciplinarias

Para la determinación de la sanción disciplinaria a imponer a un menor por la comisión de una falta se atiende, además de a la naturaleza de la falta, a:

- La violencia desarrollada por el menor.
- Su intencionalidad.
- Las consecuencias.
- El número de personas afectadas.
- La conducta observada durante el internamiento.
- El grado de alteración de la convivencia en el centro originado por la falta.
- Las faltas que pudieran ser constitutivas de delito serán puestas en conocimiento de la autoridad administrativa, fiscal y judicial.

Podrá desistirse de la inicio del procedimiento disciplinario o acordarse la suspensión del mismo si ocurre alguna de las siguientes circunstancias:

- Que a pesar de la comisión de la falta disciplinaria, el menor presente una trayectoria adecuada en su proceso personal y la incidencia de la falta en la convivencia ordenada en el centro sea escasa.
- Cuando demuestra su arrepentimiento, consciencia sobre el daño causado y voluntad de compensarlo.

▪ Sanciones disciplinarias relativas a faltas leves.

- Amonestación verbal.
- Arreglar o reparar el daño causado.
- Realizar un trabajo de interés general y de carácter educativo, por un tiempo no superior a ocho horas.
- Restricción del tiempo de televisión, música u otros aparatos electrónicos durante un máximo de 24 horas.
- Disminución del tiempo libre y horario de salidas durante 24 horas máximo.
- Pérdida del derecho a utilizar la cerradura del armario.
- Restricción del uso de determinada ropa o adornos.
- Obligación de permanecer en un determinado espacio de la casa (grupo, sala...)
- El incumplimiento de actividades obligatorias tiene repercusión en la autonomía del menor, que no podrá salir solo del centro o ir a casa hasta adoptar una actitud positiva hacia su formación.
- Los permisos para salir se conceden o deniegan en función de la evolución y la actitud en relación con su proceso personal.

▪ Sanciones relativas a faltas graves.

- Reparación del daño causado.



- Privación o restricción del derecho de salidas de uno a cinco días, o salidas acompañadas hasta quince días.
 - Cambio de los horarios establecidos (salidas, tiempo libre)
 - Sin tele, música y aparatos electrónicos de uno a cinco días.
 - Disminución o pérdida de paga de 1 a 3 fines de semana.
 - Realización de trabajos que redunden en beneficio del centro durante un máximo de un mes.
 - Privación de participar en alguna actividad recreativa.
 - Obligación de permanecer en una zona de la casa (grupo, salita, etc.), durante una semana.
 - Separación del grupo en momentos puntuales (comedor, salita, etc.) durante una semana.
 - Restricción del uso del teléfono durante 1-5 días (excepto llamadas a la familia).
 - Privación de la salida al domicilio familiar un fin de semana, previa comunicación al órgano administrativo.
- **Sanciones relativas a faltas muy graves.**
- Privación de las salidas durante un mes.
 - Sin tele, música, ordenador y/consolas durante un mes.
 - Sin paga de uno a tres meses.
 - Separación de espacios comunes durante un máximo de cinco días.
 - Restricción del derecho a moverse por el grupo de hasta 15 días (obligación de permanecer en espacios concretos).
 - Retirada y consigna de bienes personales hasta 30 días.
 - Sin llamadas telefónicas hasta 30 días.
 - Restricción de salidas al domicilio familiar durante un periodo de 2 a 4 fines de semana, previa comunicación al órgano administrativo.

3.2.2.-UNIDAD DE SOCIALIZACIÓN. FUNDACIÓN CRUZ DE LOS ÁNGELES

La Unidad de Socialización es un centro de titularidad privada-concertada que pertenece a la red de centros del Principado de Asturias que forma parte de los programas de la Fundación Cruz de los Ángeles⁶ y que se lleva a cabo en Asturias desde el año 2000.

⁶ Esta Fundación se dedica a trabajar a favor de la infancia, juventud y familia en dificultad social, para ello se apoyan y ayudan en técnicas de prevención e intervención, satisfaciendo las necesidades de aquellos colectivos y personas que se encuentran en situaciones que requieren especial atención.

En sus inicios, tenía carácter asociativo, y en 1965 se abren las primeras casas-familia de la asociación en Asturias para aportar alternativas a situaciones familiares deterioradas, situaciones de riesgo y a la desatención de necesidades de cualquier tipo de los menores. Todos los usuarios tenían una característica común, la falta de recursos.

En Octubre del 2000, la Asociación se convierte en Fundación, continuando trabajando en pro de la infancia y la juventud, haciendo hincapié en los menores que se encuentran en situación de desamparo o conflicto social.

Las actuaciones realizadas por la Fundación tienen dos trayectorias, la prevención y la intervención, dirigiendo siempre su trabajo a conseguir la integración de los usuarios atendidos en la sociedad.



A.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

En Asturias disponemos de dos Unidades de Socialización (US), ubicadas en Lugones (Concejo de Siero); una en Paredes y otra en La Fresneda. Ambas Unidades son semejantes y llevan a cabo los mismos programas pero con un grado de rigidez en las normas y límites diferentes.

Este recurso funciona como un hogar funcional y tiene una capacidad de entre 8 y 10 usuarios por unidad.

El proyecto de intervención de las US está enfocado a la inserción e integración de los menores que se encuentran en situaciones de riesgo social.

Son Unidades que no disponen de sistemas especiales de contención física, pero sí de una normativa de carácter rígido, claro y continuado, con horarios definidos, basada en la comprensión y orientada en la preparación para la vida independiente, fomentando habilidades, aptitudes y actitudes favorables en cada menor, para fomentar la progresiva adquisición de su autonomía.

El programa de la Unidad de Socialización busca alcanzar la adquisición por parte del menor de suficientes recursos de competencia social, que permitan un comportamiento responsable en la comunidad a partir del control en un ambiente rígido pero no lesivo para los menores, promoviendo la adquisición de autonomía de forma progresiva.

CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES DE LA UNIDAD DE SOCIALIZACIÓN

La unidad es una amplia finca amplia, con zona ajardinada y piscina; el edificio de la US está compuesto por dos plantas:

- La **planta Principal** donde hay:
 - 4 habitaciones amplias, dos de ellas con baño propio.
 - 1 cuarto de baño común
 - 1 salón comedor, en el cual, podemos encontrar una mini-biblioteca para el uso escolar o de ocio de los menores de la Unidad, TV, vídeo, DVD, películas, Consola, Internet y diversos juegos.
 - Amplia cocina.
 - Despacho para el equipo educativo, desde el que se divisa todo el salón y parte del exterior, equipado con todos los accesorios necesarios para el perfecto desarrollo del trabajo.
 - Entrada y Zona de Visitas.
- La **planta Baja**, en la que se encuentra un amplio garaje con dos cuartos anexos, uno en el que se encuentra la caldera y otro empleado como almacén.

ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD DE SOCIALIZACIÓN

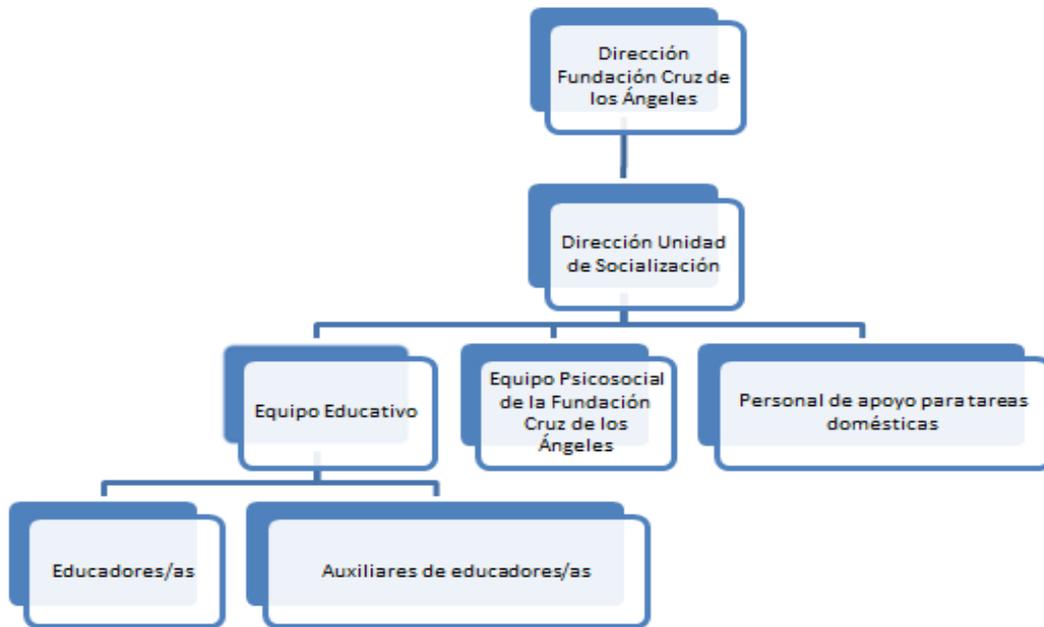


Figura 9: Organigrama Unidad de Socialización.

Fuente: Proyecto Centro, Unidad de Socialización.

PERSONAL DE LA UNIDAD DE SOCIALIZACIÓN

El equipo educativo está compuesto por personal formado específicamente en la intervención y por un Equipo Psicosocial (encargado del asesoramiento y seguimiento de la intervención) propio de la Fundación “Cruz de los Ángeles”. Además, cuentan con personal de apoyo para el desarrollo de tareas domésticas.

El personal del equipo educativo se encarga de organizar la vida en el centro, centrándose en las tareas de:

- Elaboración de Proyecto Educativo Individualizado, Registro Acumulativo Individualizado, Informe de Entrevista Inicial, Evaluación del PEI y de toda la documentación y registros necesarios para la consecución de los objetivos del programa y el buen funcionamiento del mismo.
- Ejecución de las actividades y talleres propuestos para la consecución de los objetivos planteados en el Programa Individual de Intervención.
- Prestar apoyo escolar a los menores que lo requieran así como orientación escolar y laboral a los mismos.
- Diseño y desarrollo de talleres y actividades.
- Organización de las tareas de responsabilidad de los menores (apoyo en limpieza y recogida de mesa, recogida de los materiales empleados en los talleres, hora de estudio...)
- Tutorías con centros escolares/formativo-laborales en función de las características del caso.



- Acompañamiento a los recursos necesarios (salud, centros educativos, formativos y/o de ocio), en función de las necesidades del menor y/o la programación de actividades.
- Imponer y aplicar el Reglamento de Régimen Interno.
- Coordinación con los equipos técnicos de la Administración municipal, Autonómica y Judicial.
- Garantizar la seguridad del menor.
- Orientar al menor hacia un asesoramiento psicológico en caso necesario.
- Llevar a cabo el proceso de evaluación de los procesos y resultados diseñado para el programa.

B.- CARACTERÍSTICAS DE LOS MENORES/PERFIL USUARIOS

Los menores con los que se trabaja en la Unidad de Socialización son menores cuya conducta no puede ser controlada por su padres/madres/tutores de una forma eficaz, lo que puede llegar a suponer un riesgo real para su integridad física, mental y/o emocional o para el resto de personas.

Suelen sufrir desordenes de conducta y problemáticas sobre las que la intervención ha de realizarse de forma multidisciplinar. Entre las principales problemáticas de estos menores destacan:

- Conductas delictivas o predelictivas reiteradas, en algunos casos derivando en el obligatorio cumplimiento de medidas judiciales o períodos de internamiento con grupo de convivencia.
- Trastornos comportamentales graves o conductas antisociales.
- Conductas adictivas: consumo de sustancias tóxicas.
- Alto grado de agresividad, manifestándose en conductas violentas.
- Abandono del sistema educativo o fracaso escolar crónico.
- Inadaptación social.
- Baja autoestima y alta tendencia a la frustración.

Los menores alojados vienen derivados desde las Administraciones Públicas con las que tienen convenio, como son la Consejería de Bienestar Social del Principado de Asturias, la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales del Gobierno de Cantabria, además de los derivados por el servicio de justicia del menor como cumplimiento de medida judicial.

En el centro hay actualmente un mayor número de chicos que de chicas, siendo 13 los chicos que se encuentran internados frente a 9 chicas internadas.

En la actualidad, en la unidad de Socialización se encuentran internos un total de 22 menores (9 chicas y 13 chicos), de los cuales, 12 posee su guarda la Administración Pública del Principado de Asturias y 10 están tutelados por la misma.

En la siguiente tabla aparecen reflejados el número de menores alojados distribuidos por sexo y por si se encuentran en una situación de Guarda o de Tutela.



GUARDAS		TUTELAS	
Chicas	Chicos	Chicas	Chicos
4	8	5	5
TOTAL		TOTAL	
12		10	

Figura 10: Distribución de guardas y guardas de los menores alojados en la Unidad de Socialización.

Fuente: Listado Menores internos en la Unidad de Socialización (Abril 2014), de la Sección de Centros. Elaboración propia

Las edades de los menores alojados están comprendidas entre los 11 y los 17 años, como puede observarse en la siguiente tabla, donde aparece el número de menores alojados distribuidos por año de nacimiento y sexo.

2003		2001		2000		1999		1998		1997		1996	
Chicas	Chicos												
0	1	0	0	0	2	1	4	3	4	2	0	2	2
TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL	
1		0		2		5		7		2		4	

Figura 11: Distribución de años de nacimiento de los menores alojados en la Unidad de Socialización.

Fuente: Listado Menores internos en la Unidad de Socialización (Abril 2014), de la Sección de Centros. Elaboración propia.

Los menores que se encuentran actualmente en el centro han ingresado entre los años 2011 y el presente año 2014, tal y como puede verse en la siguiente tabla donde, además de por el año de ingreso, están distribuidos por sexo.

2011		2012		2013		2014	
Chicas	Chicos	Chicas	Chicos	Chicas	Chicos	Chicas	Chicos
1	1	0	1	5	9	2	3
TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL	
2		1		14		5	

Figura 12: Distribución de año de ingreso de los menores alojados en la Unidad de Socialización.

Fuente: Listado Menores internos en la Unidad de Socialización (Abril 2014), de la Sección de Centros. Elaboración propia.



C.- INGRESO DEL MENOR EN LA UNIDAD DE SOCIALIZACIÓN

La Administración Autónoma realiza la propuesta de derivación del menor a la dirección/gerencia de la Fundación Cruz de los Ángeles. Esta propuesta va acompañada de toda la información relativa al menor que pueda afectar al proceso de intervención y junto con la resolución del ingreso en la unidad. En función de la disponibilidad de plazas, el menor ingresará en la unidad previo consentimiento de la Directora Gerente de la Fundación en coordinación con el Equipo Psicosocial.

El primer ingreso en la US se realiza en la Unidad localizada en Paredes, donde la normativa es más rígida, con unos límites y horarios más estrictos. Cuando el menor progresa en su proceso de socialización y se prevé su vuelta a un recurso más normalizado, se traslada al menor a la Unidad localizada en La Fresneda, una unidad con menor grado de rigidez en la normativa.

D.- DEBERES DE LOS MENORES ALOJADOS DE LA UNIDAD DE SOCIALIZACIÓN

Entre los deberes de los menores se encuentran:

1. Deber de respetar y cumplir las normas de funcionamiento interno de la Fundación y de la Unidad de Emancipación en que se encuentre, contribuyendo así a la buena convivencia de la misma.
2. Deber de respetar y cumplir las directrices o instrucciones que reciban del personal de la Fundación en el ejercicio legítimo de sus funciones.
3. Deber de utilizar, cuidar y mantener adecuadamente las instalaciones y los medios materiales que la Fundación pone a su disposición.
4. Deber de respetar a sus compañeros y los bienes de éstos.
5. Deber de respetar las libertades y derechos de los demás, no discriminando ni diferenciando en el trato por cuestión de raza, deficiencia o enfermedad, color, sexo, idioma, cultura, religión, opiniones políticas o de otra índole de origen nacional o social, condición económica, nacimiento u otra condición, ya sea personal o familiar.
6. Deber de observar y respetar las normas higiénicas y sanitarias marcadas desde la Fundación.
7. Deber de participar en las actividades formativas, educativas y laborales establecidas en su Programa Individual de intervención, a fin de favorecer su desarrollo integral y preparar su vida futura, así como de respetar y cumplir los acuerdos necesarios para lograr los objetivos marcados en el mismo.
8. Deber de informar a la Dirección de la Fundación y/o al personal de la Unidad, tanto verbalmente como por escrito, de cualquier negligencia o discriminación observada que afecte tanto a su persona como a sus compañeros, al personal de la Unidad y/o a la comunidad en que se sitúe la misma.
9. Deber de informar sobre cualquier acto vandálico o que incumpla la normativa vigente que cualquiera de los usuarios realicen o se vean involucrados, tanto dentro como fuera de la Unidad.



10. Deber de realizar, tras su incorporación en el programa, todos aquellos procedimientos y/o trámites que desde la Fundación se consideren necesarios (inventario de pertenencias, cartilla sanitaria, revisiones médicas,...)
11. Deber de realizar una búsqueda activa de empleo, siempre y cuando no esté finalizando estudios y/o realizando cursos que sean positivos para su posterior incorporación en el mundo laboral.
12. En aquellos casos en los que los jóvenes usuarios del programa realicen una actividad laboral remunerada, deberán ahorrar una proporción del salario que vendrá establecida por la Dirección-Gerencia de la Fundación.

E.- NORMATIVA Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LOS MENORES DE LA UNIDAD DE SOCIALIZACIÓN

La **Normativa** aplicable a los menores es:

1. Queda estrictamente prohibido el consumo y la tenencia de bebidas alcohólicas y cualquier otro tipo de sustancia ilegal en la unidad.
2. Queda prohibido introducir en la Unidad todo tipo de objetos que puedan resultar lesivos para el menor/joven, sus compañeros, el personal de la Unidad o terceras personas.
3. El menor/joven es responsable de mantener el orden y la limpieza en las instalaciones diariamente. Así como de llevar a cabo las tareas de responsabilidad que desde el Equipo Educativo se le asignen.
4. La utilización de los medios audiovisuales e informáticos de que disponga la Unidad (TV, radiocasetes, equipos de CD, ordenadores,...) se hará de forma responsable.
5. Obligatoriedad de realizar aquellos cursos de formación que se estime adecuados por el Equipo Educativo de la unidad, para su posterior integración al mundo laboral.
6. Prohibición a los menores/jóvenes del consumo de tabaco dentro de la Unidad.

El incumplimiento de normativa lleva implícita una sanción, para ello se atiende a tres tipos de faltas: leves, graves y muy graves; y a cada uno de estos tipos se les aplican unas sanciones diferentes.

• **Faltas leves:**

- Descuido en la realización de sus tareas dentro de la unidad, así como el aseo personal.
- Hacer caso omiso de las indicaciones del personal de la Unidad.
- Faltar al respeto a sus compañeros y/o personal de la Unidad.
- Falta de puntualidad cuando se le requiere por parte del personal de la Fundación.
- No realizar sus responsabilidades.

Las **sanciones** aplicables a esas faltas leves son:

- Amonestación verbal.
- Asignación de tareas de responsabilidad.
- Suspensión de parte proporcional de la paga (en caso de recibirla).



- **Faltas graves:**

- La acumulación de tres faltas leves.
- Calumniar, injuriar y/o insultar al personal de la unidad, a sus compañeros y/o a la comunidad.
- Faltar al trabajo o curso de formación sin justificación.
- Dañar a propósito o hacer un mal uso de la propiedad de sus compañeros, de la comunidad y/o Fundación.
- No asistir, sin justificación y de forma reiterada, a aquellas actividades que, por su naturaleza, se consideran necesarias para su desarrollo social y que se encuentren marcadas en su Programa Individual de Intervención.
- Hacer caso omiso reiteradamente de las indicaciones del personal de la Fundación.
- Apropiación indebida de bienes ajenos.

Las **sanciones** aplicables a esas faltas graves son:

- Amonestación Verbal.
- Reparación de daños causados.
- Retiradas total de la paga (en caso de percibirla).

- **Faltas muy graves:**

- La acumulación de tres faltas graves.
- Tenencia o consumo de sustancias tóxicas (alcohol, hachís, cocaína,...) dentro de la Unidad.
- Agredir, amenazar o coaccionar tanto a sus compañeros como al personal de la Unidad y/o terceras personas ajenas a la misma.
- Apropiación reiterada de bienes ajenos, tanto dentro como fuera de la unidad.
- Hacer destrozos en la unidad de manera intencionada.
- Realizar desperfectos de forma deliberada y reiterada en los efectos personales de sus compañeros y de la Fundación.

Las **Sanciones** aplicables a esas faltas son:

- En caso de reincidencia de faltas graves y/o falta muy grave, la Fundación valorará la posibilidad de realizar la pertinente denuncia ante el órgano competente.

F.- NORMATIVA Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL PERSONAL DE LA UNIDAD DE SOCIALIZACIÓN

La **Normativa** aplicable al Personal de la Unidad es:

- Está prohibido el consumo de sustancias tóxicas en la unidad, en presencia de los menores y en aquellos lugares donde se lleven a cabo actividades y/o en el desarrollo de sus funciones como personal de la Fundación.
- Las sanciones que se imponen al menor tienen que ser acordes con la edad, sus características personales y la falta cometida por el menor/joven.



- A cada uno de los usuarios del programa se les trata por igual, a excepción de aquellos menores que por sus características personales requieran una atención específica, siempre y cuando así se determine por la autoridad competente.
- La actuación del personal educativo, debe de realizarse siempre en función del P.E.I, el cumplimiento de la legislación vigente y el RRI del programa.
- Obligatoriedad, por parte del personal educativo, de cumplimentar todos los documentos internos del programa que desde la Fundación se estimen oportunos.
- Obligación, por parte del personal educativo, de comunicar al responsable del Programa y al Equipo Psicosocial todas aquellas incidencias que sean consideradas como relevantes.
- El castigo físico y la humillación por parte del personal de la Unidad, hacia el menor, está contemplado como una falta muy grave.
- Está terminantemente prohibido la tenencia y/o uso de material calificado legalmente como no apto para menores por su contenido (en cualquier formato).
- Está terminantemente prohibido la entrada de personas ajenas a la Fundación en la unidad, salvo por motivos de mantenimiento de la misma o causas relacionadas con el bienestar del menor, siendo necesario tener consentimiento por parte de la Dirección-Gerencia de la Fundación.

El incumplimiento de las normas expuestas lleva implícita una sanción, para ello las faltas se clasifican en: leves, graves y muy graves.

- **Faltas leves:**

- No realizar los registros pertinentes de las incidencias de los menores, así como los demás documentos internos.
- No supervisar los hábitos higiénico-sanitarios de los menores.
- No comunicar incidencias del menor.

Las **sanciones** aplicables a esas faltas leves son:

- Amonestación verbal.
- Apercebimiento de Apertura de Expediente Disciplinario.

- **Faltas graves y muy graves:**

- El trato desigual con los menores usuarios.
- Excederse en las sanciones que se aplican al menor.
- Castigar físicamente y/o humillar al menor.
- Consumo de sustancias tóxicas dentro de la Unidad.
- Contravenir deliberadamente una orden proveniente de un superior.
- Excederse reiteradamente en las sanciones impuestas al menor o que estas no sean acordes con la falta cometida por éste.
- No ajustarse al PEI (Proyecto Educativo Individualizado) en cuanto a pautas esenciales para el buen desarrollo del menor.
- La falta de rigurosidad en el desempeño de sus funciones a la hora de tramitar distintos documentos del menor.
- La ocultación intencionada de información que afecta a la consecución de los objetivos que desde el Proyecto Socioeducativo se han marcado previamente.



- El incumplimiento de todas aquellas funciones que vienen recogidas como obligatorias para el personal de la Unidad.
- Cometer faltas leves de forma reiterada.
- Incumplimiento de la ley de Protección de Datos de carácter personal.

Consecuencias lógicas:

- Apertura de Expediente Disciplinario.
- Despido y, en su caso, denuncia ante la autoridad competente.

G.- NORMATIVA Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LAS FAMILIAS DE LOS MENORES DE LA UNIDAD DE SOCIALIZACIÓN

- Está prohibido el consumo de sustancias tóxicas en la unidad.
- Obligación de ajustarse a la normativa vigente de la unidad.
- Obligación de respetar al personal de la Fundación, a los individuos vinculados a ella y al resto de los menores de la Unidad.

En aquellos casos en que la falta sea grave, se denuncia ante el Órgano competente, el cual, en consecuencia, determina la sanción posible.

En los casos en que la familia impide la ejecución de la medida acordada o concurre alguna situación que dificulta la ejecución de la misma, la Fundación puede solicitar auxilio policial o judicial.

H.- NORMATIVA Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL VOLUNTARIADO DE LA UNIDAD DE SOCIALIZACIÓN

- Está prohibido el consumo de sustancias tóxicas, tanto durante la realización de las labores encomendadas como mientras se permanezca en la unidad o en compañía de los menores.
- Obligación de tratar a los menores por igual.
- Obligación de comunicar al personal educativo cualquier incidencia que surja durante el empeño de su labor voluntaria.
- Deber de seguir las pautas de actuación que el Equipo Educativo tenga estipuladas con el menor.
- Obligación de mantener la confidencialidad de la información recibida y/o obtenida de los menores/jóvenes.
- Deber de someterse a las normas de convivencia de la Unidad en la que desarrolle su función.

El incumplimiento de la normativa anteriormente señalada conlleva el prescindir de los servicios que el voluntario puede desempeñar en la Fundación.

En el caso de que la falta cometida sea de gravedad, se toman las medidas oportunas, pudiendo llegar a la denuncia por parte de la Dirección de la Fundación.

3.2.3. PROGRAMA CON MI FAMILIA. FUNDACIÓN CRUZ DE LOS ÁNGELES

A.-CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Este proyecto surge como respuesta a las carencias existentes y observadas en la intervención sobre determinados casos, en los cuales los circuitos habituales del sistema de protección de menores han demostrado no ser efectivos. En algunos casos, existen menores adolescentes que acceden de forma voluntaria a ingresar en el sistema de protección, debido a que se encuentran en una situación de convivencia familiar problemática. Estos menores, que han convivido de forma aparentemente normalizada en su núcleo familiar durante gran parte de su infancia, muestran una clara inadaptación al sistema de internamiento aplicado. Protagonizando numerosas y prolongadas fugas en las que retornan al ámbito en donde había tenido lugar el origen de la situación de desprotección. Es a estos menores a los que va dirigido este proyecto. Por estos motivos se intenta a través de este proyecto dar una respuesta para solucionar esa desprotección en la que los menores se encuentran.

El principal objetivo de este programa es dar una respuesta ponderada, clara y adecuada que ataje la desprotección en la que se ven inmersos los menores a los que va dirigido este proyecto y con los que el resto de medidas de protección no han surtido efecto alguno.

ORGANIGRAMA PROGRAMA CON MI FAMILIA

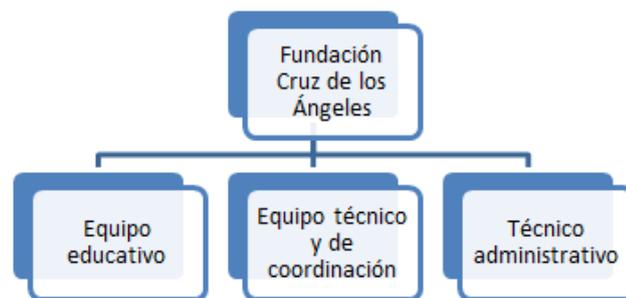


Figura 13: Organigrama Programa Con mi Familia.

Fuente: Proyecto Socioeducativo Con mi Familia. Fundación Cruz de los Ángeles. Elaboración propia.



PERSONAL

El personal encargado del proyecto es:

PERSONAL CONTRATADO:

- 1 Diplomado/licenciado
 - Funciones:
 - Apertura y seguimiento de casos.
 - Asistenta a tutorías y coordinaciones.
 - Elaboración de informes.

PERSONAL ASIGNADO COMO APOYO AL PROGRAMA:

- 3 Diplomado/licenciado
 - Funciones:
 - Equipo técnico y de coordinación.
- 1 técnico administrativo.
 - Funciones:
 - Administración.

B.- CARACTERÍSTICAS DE LOS MENORES/PERFIL USUARIOS

El proyecto va dirigido a menores entre 12 y 18 años y a sus familias. Son menores de los que la Administración del Principado de Asturias ha asumido su tutela y que se encuentran en situación de fuga prolongada y/o reiterada del centro de protección que en su momento les fue asignado. Además, se hallan localizados en el ámbito familiar tras esas fugas sin que la problemática que ha dado lugar a la intervención haya sido solucionada.

En la actualidad son 4 las menores inmersas, todas chicas, en el programa Con mi Familia, de las cuales una se encuentra tutelada por la Administración Pública del Principado de Asturias, otra se encuentra en Régimen de día, y con las otras dos se está llevando a cabo una Intervención Técnica de Apoyo a la Familia.

Las edades de las menores, oscilan entre los 17 (a punto de cumplir 18) y 16 años, siendo 2 las nacidas en el año 1996 y 2 las nacidas en el año 1998.

Las cuatro menores ingresaron en el programa durante el año 2013.



3.2.4.- PROGRAMA APOYO Y SEGUIMIENTO EDUCATIVO DE JÓVENES EN SU MEDIO. ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA

A.-CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El programa de Apoyo y Seguimiento Educativo de Jóvenes en su Medio está destinado a dar respuesta a nuevas necesidades detectadas en la intervención en el área de menores en riesgo social o desamparo que son objeto de atención desde el Servicio de Infancia Familia y Adolescencia⁷, fruto de la variabilidad en los perfiles de los menores, de los nuevos contextos socio-familiares y de la realidad de la inmigración.

La intervención profesional se considera un proceso de ayuda destinado a facilitar al menor el descubrimiento y la utilización de modelos no problemáticos, con el fin de favorecer la repetición del modelo que continúe la solución en la línea de favorecer su adecuado desarrollo personal y social.

En dicho proceso se propone un enfoque educativo basado en un modelo ecológico-sistémico y de competencia social con una estrategia educativa anclada en una pedagogía de la vida cotidiana, en la que se utiliza como marco de intervención la vida cotidiana, de forma que reflexionen sobre sus vivencias y experiencias, haciéndose responsables de sus decisiones de forma consciente, libre y estructurada.

El programa se lleva a cabo con el fin de reforzar las intervenciones de carácter compensador desarrolladas por los Servicios Sociales Generales y el trabajo de integración de menores en situación de riesgo como responsabilidad compartida con otros sistemas de servicios a nivel local y regional, desde la incorporación de un equipo de profesionales especializado.

Los objetivos generales del programa son 3:

- Prevenir y/o paliar los déficits personales, afectivos de relaciones, familiares, educativos y sociales de los menores en situación de riesgo o conflicto social, promoviendo su bienestar.
- Prevenir y/o paliar factores de riesgo que puedan afectar a la población adolescente en situación de riesgo o conflicto social antes de que lleguen a desencadenar conductas de inadaptación.
- Facilitar a la familia de los menores en riesgo o conflicto social un apoyo especializado de cara a la adquisición de habilidades de atención, cuidado y educación necesaria para el adecuado desarrollo de todos los miembros de la familia.

⁷ En el caso de los menores a los que hacemos referencia en el trabajo, la sección del servicio encargada es la Sección de Centros de Menores.

ORGANIGRAMA DEL PROGRAMA DE APOYO Y SEGUIMIENTO DE JÓVENES EN SU MEDIO

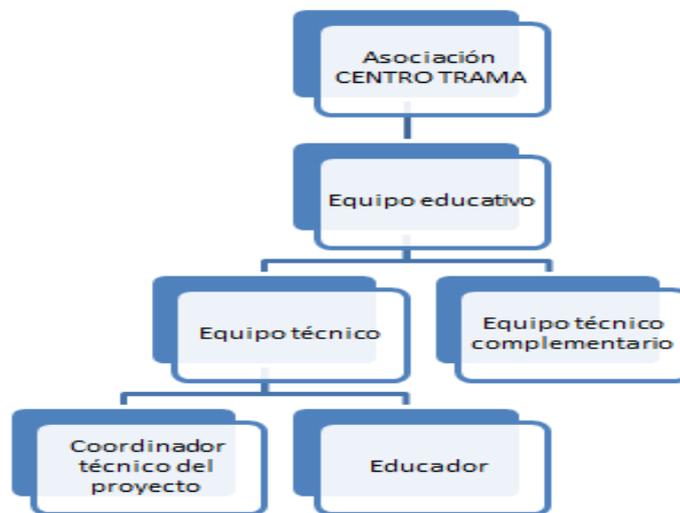


Figura 14: Organigrama Programa de Apoyo y Seguimiento de Jóvenes en su Medio.

Fuente: Proyecto Socioeducativo Programa de Apoyo y Seguimiento de Jóvenes en su Medio. Asociación CENTRO TRAMA. Elaboración Propia.

PERSONAL DEL PROGRAMA DE APOYO Y SEGUIMIENTO DE JÓVENES EN SU MEDIO

El Equipo Educativo del programa está formado por:

- Equipo técnico: 1 coordinador técnico del proyecto, 1 educador.
- Equipo técnico complementario: resto de personal técnico de centro trama.

El Programa de Apoyo y Seguimiento a Adolescentes en su medio cuenta con 1 coordinador del proyecto y con dos educadores, cada uno de los cuales atenderá a 10 adolescentes.

El equipo del Programa de Apoyo y Seguimiento de Jóvenes en su Medio permanece bajo supervisión directa del Servicio de Infancia, Familia y Adolescencia. Todos y cada uno de los miembros de los equipos, reúnen una serie de requisitos que les acredita como personal idóneo para desempeñar su quehacer profesional de manera satisfactoria, como son:

- Disponibilidad.
- Sensibilidad y dotes para trabajar con la población objeto de intervención.
- Capacidad para realizar de manera óptima trabajo en equipo.
- Agilidad para diagnosticar e intervenir.
- Conocimientos del sistema de protección a la infancia.
- Manejo de entrevista.
- Técnicas de mediación y resolución de conflictos.
- Técnicas de intervención en crisis.
- Conocimiento de los recursos sociales, sanitarios, educativos y el acceso a los mismos.
- Conocimiento de métodos informáticos de registro de datos.



Las funciones del Coordinador son:

- Asumir la representación del Proyecto ante Centro trama y el Servicio de Infancia Familia y Adolescencia
- Dirigir el proyecto de Apoyo y Seguimiento Educativo a Adolescentes en su Medio, planificando y coordinando todas las intervenciones, con la finalidad de dar coherencia y unidad al proyecto e integrar todos los elementos que intervienen en el mismo.
- Gestionar los recursos humanos y materiales asignados al proyecto en orden a conseguir los objetivos del mismo con la máxima eficacia y eficiencia:
 - Organizar las tareas y el personal.
 - Gestionar los recursos humanos.
 - Planificar la supervisión y la formación del personal.
 - Gestionar los recursos materiales y económicos del Proyecto.
 - Liderar la evaluación de la efectividad del Proyecto.
 - Ser responsable de los sistemas de información y recogida de datos.
 - Establecer la coordinación precisa y necesaria con el Servicio de Infancia Familia y Adolescencia facilitando la información sobre los menores que sea necesaria para la adecuada resolución de los problemas que se pudieran plantear.
 - Elaborar las memorias mensuales, semestrales y anuales, así como cuantos informes sean necesarios.
 - Participar en los seminarios, mesas de trabajo y actuaciones de formación que proponga el Servicio de Infancia, Familia y Adolescencia, en relación con el objeto del proyecto.
 - Asistir a las comisiones de seguimiento.
 - Diseñar, poner en marcha y evaluar acciones formativas para el proyecto.
 - Todas aquellas que sean dictadas por el Servicio de Infancia, Familia y Adolescencia o por la presidencia de la entidad centro trama.

Las funciones del Educador son:

- Realizar la Evaluación Inicial del caso del menor.
- Elaborar el PEI en coordinación con los técnicos del Servicio de Infancia, Familia y Adolescencia.
- Realizar actividades que le correspondan de acuerdo con el PEI. Diseñado con el fin de alcanzar los objetivos del mismo.
- Realizar observaciones y registros de trabajo correspondientes.
- Apoyar y orientar a la familia en la tarea socializadora y educadora de sus conocimientos y su propia perspectiva.
- Coordinarse con las mesas Técnicas de infancia del distrito de referencia del menor.
- Utilizar los recursos comunitarios en beneficio del menor.
- Colaborar y coordinarse con otros profesionales implicados en la atención.
- Realizar entrevistas al menor y su familia, así como visitas al Domicilio del menor.
- Dar soporte y apoyo a los profesionales que trabajan en las residencias.



- Participar en los seminarios, mesas de trabajo y actuaciones de formación que proponga el Servicio de Infancia Familia y Adolescencia en relación con el objeto del proyecto.
- Todas aquellas que sean asignadas por el Servicio de Infancia, Familia y Adolescencia o por la presidencia Centro TRAMA.

B.- CARACTERÍSTICAS DE LOS MENORES/PERFIL USUARIOS

Los menores que acceden al Programa tienen una edad entre 12 y 18 años, siendo de ambos sexos y se encuentran en situación de riesgo o conflicto social desde las fases previas a la medida de protección adoptada por el Servicio de Infancia, Familia y Adolescencia.

La variabilidad de características de los menores que se encuentran dentro de este programa podría resumirse en cuatro grandes grupos:

- Menores en situación de riesgo social con los que las intervenciones desde los Servicios Sociales Generales no han dado el fruto esperado y para los que es preciso ofertar una atención especializada de apoyo y seguimiento de cara a evitar la posible salida del menor de su entorno familiar.
- Menores cuya situación no aconseja la extracción del mismo del entorno familiar y sí precisan de medidas de protección específicas, así como de todo un trabajo de concienciación y motivación del menor de cara a habilitar una respuesta lo más ajustada a su situación y circunstancias personales.
- Menores que vienen teniendo conductas disruptivas (absentismo escolar, diligencias informativas...), y con los que es preciso realizar todo un trabajo de prevención de males mayores o reducción del riesgo potencial de convertirse en menores en conflicto a los que haya que aplicar una medida judicial.
- Menores que han sido separados de su entorno familiar, ingresando en un entorno residencial pero que no adaptándose a la situación, es preciso hacer todo un trabajo de motivación para su retorno a la vida en residencia.

Los menores que se encuentran dentro de este programa y de los que se encarga la Sección de Centros son actualmente 4 (3 chicas y 1 chico), de los cuales, 2 se encuentran tutelados por la Administración Pública del Principado de Asturias, de uno posee su Guarda la misma administración y otro más se encuentra bajo una Intervención Técnica.

En la siguiente tabla se muestra cómo se distribuyen los menores según su sexo y su situación en el programa (Guarda, Tutela o Intervención Técnica).

GUARDA		TUTELA		INTERVENCIÓN TÉCNICA	
Chicas	Chicos	Chicas	Chicos	Chicas	Chicos
1	0	1	1	1	0
1		2		1	

Figura 15: Distribución de guardas y guardas de los menores que se encuentran dentro del Programa de Apoyo y Seguimiento de Jóvenes en su Medio.

Fuente: Listado de la Sección de Centros, de menores en el Programa Apoyo y Seguimiento Educativo de Jóvenes en su Medio, de la Asociación CENTRO TRAMA. Elaboración Propia.

Las edades de los menores que se encuentran dentro de este programa oscilan en los 16 y los 17 años (a punto de cumplir 18), siendo los años de nacimiento 1998, 1997 y 1996. Está información puede observarse de una forma más gráfica en la siguiente tabla donde aparecen distribuidos los menores por año de nacimiento y sexo.

1998		1997		1996	
Chicas	Chicos	Chicas	Chicos	Chicas	Chicos
0	1	2	0	0	1
1		2		1	

Figura 16: Distribución de años de nacimiento de los menores que se encuentran dentro del Programa de Apoyo y Seguimiento de Jóvenes en su Medio.

Fuente: Listado de la Sección de Centros, del Programa Apoyo y Seguimiento Educativo de Jóvenes en su Medio, de la Asociación CENTRO TRAMA. Elaboración Propia.

Los años en los que los menores han ingresado en el programa son 2012 y 2013. En la siguiente tabla aparece reflejada la distribución por años de ingreso y sexo.

2012		2013	
Chicas	Chicos	Chicas	Chicos
1	0	2	1
1		3	

Figura 17: Distribución de año de ingreso de los menores que se encuentran dentro del Programa de Apoyo y Seguimiento de Jóvenes en su Medio.

Fuente: Listado de la Sección de Centros, de menores en el Programa Apoyo y Seguimiento Educativo de Jóvenes en su Medio, de la Asociación CENTRO TRAMA. Elaboración Propia.



4.-MARCO TEÓRICO

En este marco teórico exponemos el perfil de los adolescentes con problemas de comportamiento y conductas antisociales, explicando estos dos conceptos. Además también se exponen las diferentes teorías y pautas educativas familiares que explican las conductas antisociales y los problemas de comportamiento en los adolescentes. En un segundo apartado se explica la Intervención Socioeducativa, diferenciando la intervención socioeducativa de forma generalizada y la contención como intervención. Para finalizar este apartado, mostramos algunos ejemplos de otras experiencias semejantes a los centros y programas mencionados que se realizan en otras Comunidades Autónomas.

4.1.-ADOLESCENTES CON PROBLEMAS DE COMPORTAMIENTO Y CONDUCTAS ANTISOCIALES

La adolescencia es una etapa de la vida caracterizada principalmente por los cambios y por presentar una situación de crisis para el propio adolescente. Durante esta etapa el adolescente se encuentra bajo presiones a las que ha de hacer frente para alcanzar la etapa adulta (Espinosa, J.L., 2012). La adolescencia es un periodo crítico donde aumentan los problemas de comportamiento (Sanabria, A. y Uribe, A.F. 2009) que, en ocasiones, adquieren un grado muy elevado, llevando a poner en riesgo la integridad del propio adolescente y/o de los que se encuentran a su alrededor. Por este motivo en este apartado exponemos el perfil de los adolescentes con problemas de comportamiento y conductas antisociales a partir de la explicación de estos dos conceptos, para después continuar con las teorías y pautas educativas familiares que explican esta problemática así como algunas investigaciones que tratan de encontrar factores predictores de conductas antisociales.

4.1.1.- PERFIL DE LOS ADOLESCENTES CON PROBLEMAS DE COMPORTAMIENTO Y CONDUCTA ANTISOCIAL.

El término “conducta antisocial” se encuentra siempre en una situación de ambigüedad terminológica, utilizando, en muchos casos, para su definición conceptos como predelinuencia, trastornos de conducta, conducta problemática o conducta disruptivas. Son diversas las definiciones de conducta antisocial que pueden obtenerse, pero para este estudio nos centraremos en el concepto de conducta antisocial que realizan Kazdin y Buela-Casal (2006), los cuales engloban dentro de este concepto situaciones entre las que destacan las agresiones físicas, agresiones verbales, hurtos, fugas del domicilio y vandalismo, entre otras. La conducta antisocial hace referencia por lo general a cualquier tipo de conducta que suponga infringir las normas establecidas socialmente.

Los problemas de comportamiento graves forman parte del conjunto de conductas antisociales y en los adolescentes se manifiestan de diversas formas como desobediencia, fugas, hurtos, mentiras, absentismo escolar y/o agresividad (física y/o verbal) tanto hacia personas como hacia objetos. Estos comportamientos negativos repercuten en muchas ocasiones en problemas de baja autoestima, rechazo social por el grupo de referencia y por los adultos, entre otros. Cuando se produce esta situación de rechazo se tiende a producir como respuesta la unión a grupos de referencia que tienden a la conflictividad (Aladro; López; Ruano, Sancho; Torres; Torres, 2003). En ocasiones esos problemas de conducta y



comportamiento se convierten en graves trastornos conductuales que forman un conjunto de comportamientos agresivos, disruptivos y violentos graves y que dificultan la adaptación al entorno social, educativo y familiar (Defensor del pueblo, 2008).

Los problemas de conducta en adolescentes se caracterizan habitualmente por situaciones de agresividad unidos a la tendencia a transgredir las normas sociales o a los actos delictivos. Estas situaciones se ven influidas tanto para bien como para mal por la implicación, la comunicación, la disciplina y el apoyo familiar (Raya, Herruso y Pino, 2008).

Una de las conductas más repetidas por los adolescentes con problemas de comportamiento es el consumo de drogas y/o sustancias tóxicas. En la adolescencia las probabilidades de verse expuesto a este tipo de consumo son muy altas, y un elevado número de adolescentes experimentan con el tabaco y el alcohol, e incluso con otras sustancias como el hachís (Becoña, E., 2000). Este consumo va en aumento, siendo en muchas ocasiones el predecesor del consumo de otras sustancias tóxicas aún más nocivas para la salud (cocaína, drogas de diseño...).

Las conductas antisociales en adolescentes suponen un grave problema social, ya que sus actuaciones y las consecuencias de ese comportamiento no influyen solo en su vida diaria, sino que influyen también en sus familias, vecindario y centro escolar entre otros.

4.1.2 -TEORÍAS Y PAUTAS EDUCATIVAS FAMILIARES QUE EXPLICAN LOS COMPORTAMIENTOS PROBLEMÁTICOS Y LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES

Son varios los autores que intentan explicar el comportamiento agresivo y antisocial de los jóvenes. Para la clasificación de las diversas teorías, emplearemos las ideas de diferentes autores que explican los comportamientos antisociales y delictivos utilizando cuatro modelos: biológico, psicológico, sociológico y el modelo pedagógico o socioeducativo, este último propuesto por Pintado (2012).

En este apartado se incluyen además las diferentes pautas educativas familiares que pueden darse en un entorno familiar como factor explicativo en la conducta de los adolescentes.

A.-MODELO BIOLÓGICO

Este modelo defiende que la conducta que presenta una persona se encuentra relacionada con los instintos de supervivencia, los procesos bioquímicos (testosterona, adrenalina...), disfunciones electroencefalográficas, alteraciones cromosómicas y la influencia genética, todas ellas con una alta dosis de carga biológica (Vázquez, Fariña y Seijo, 2003) Bajo este modelo las causas de los diferentes comportamientos de una persona son consecuencia directa de aspectos biológicos.

El desencadenante de los comportamientos antisociales y/o delictivos se encuentra en la existencia de patologías, disfunciones o trastornos orgánicos (García-Pablos de Molina, 2003).

Desde esta perspectiva, la reeducación debe producir cambios o mejoras en la estructura bioquímica y celular del cerebro y, de esta forma, desarrollar conductas más beneficiosas para el sujeto (Vázquez, Fariña y Seijo, 2003).



B.-MODELO PSICOLÓGICO

Este modelo asocia los problemas de comportamiento a procesos mentales y conductuales. Entre las teorías y los enfoques que se fundamentan en este modelo destacamos:

- **El Enfoque Psicoanalítico**, defiende que la delincuencia y los problemas de comportamiento son consecuencia directa de traumas emocionales no resueltos en la niñez y que se encuentran en el inconsciente (Akers y Sellers, 2004). Según esto las personas que delinquen no tienen una verdadera conciencia de culpa del delito cometido (Pintado, 2012). La insatisfacción de necesidades, como el sentirse valorados por otros miembros del grupo, la autorrealización y el afecto y cuidado de los adultos, lleva a un intento de resolver la frustración mediante una reacción de emergencia (Garrido, 1993).

Pintado (2012) considera que aun siendo considerado un enfoque carente de la suficiente justificación empírica, supone una base para poder explicar los efectos de los estados de frustración que acaban derivando en agresión.

- **La Teoría de la Frustración-Agresión**, este enfoque “parte de la hipótesis de que existe de una relación causa efecto entre las variables frustración y agresividad” (Pintado, 2012, p.47).
- **Los Enfoques Cognitivos** influyen en el modo de pensar, percibir, analizar y valorar la realidad y en las estrategias de resolución de problemas, incidiendo estos en la conducta antisocial, el autoconcepto y el ajuste emocional (Garrido y López, 1995).

C.-MODELO SOCIOLÓGICO

El individuo es un ser complejo que se ve influido por múltiples variables y efectos, consecuencia de una compleja red de relaciones sociales del sistema social (Bynum y Thomson, 2007).

La explicación a las conductas antisociales humanas radica en la propia naturaleza social del ser humano, que se desarrolla e interacciona definiendo diferentes factores socioculturales, siendo estos los que llevan al desarrollo de las conductas antisociales (Pintado, 2012).

Algunas de las teorías que se rigen bajo este modelo son:

- **La Teoría de la Anomía de Durkheim (1986)**, considera que la ausencia de normas en la organización de la sociedad lleva a los individuos a cometer delitos, tener conductas antisociales y a presentar problemas de comportamiento.
- **La Teoría de la Tensión de Robert Merton (1980)**, explica como incide la necesidad de adaptación normal del individuo ante la desestructuración social en la aparición de conductas conflictivas.
- **Las Teorías Subculturales**, la persona, al percibir que el grupo no lo acepta en el estatus social que desea, se une a grupos donde sí es aceptado y donde sus conductas tienen el reconocimiento social deseado (Garrido, Stangenland y Redondo, 2011).



- **La Teoría del Control Social**, “entiende que los vínculos positivos que las personas mantienen con el entorno funcionan como mecanismo de control social para no cometer delitos” (Pintado, 2012, p.48).
- **La Teoría del Etiquetado**, explica como una vez que se considera a una persona como delincuente o problemático las probabilidades de que realice estos actos aumentan exponencialmente, llegando a anticipar comportamientos futuros negativos a modo de profecía auto cumplida, de forma que se espera que el individuo “etiquetado” se comporte tal y como se predijo, consolidando su estatus delictivo y/o problemático (Garrido, Stangenlan y Redondo, 2011).
- **La Teoría Ecológica**, considera que la conducta que presenta un individuo está directamente influida por la interacción que este tiene con su entorno, por lo que para modificar el comportamiento agresivo se debe actuar sobre los sistemas que sostienen la conducta. Bronfenbrenner (1979) clasifica estos sistemas en cuatro niveles: microsistema, mesosistema, exosistema y macrosistema, los cuales son la base sobre la que se produce el aprendizaje (Vázquez, Arce y Novo, 2003).

D.-MODELO PEDAGÓGICO O SOCIOEDUCATIVO

Pintado (2012), en su Tesis Doctoral inédita, añade a los anteriores modelos mencionados este modelo pedagógico o socioeducativo. En él, considera que el delito, los problemas de comportamiento y las conductas antisociales son consecuencia del aprendizaje, apoyándose en dos teorías clave:

- **La teoría del Aprendizaje Social de Bandura (1973)**, quien defiende que la conducta humana es consecuencia de los comportamientos, los factores ambientales y los procesos cognoscitivos de cada individuo.

El comportamiento de cada individuo y las claves de su conducta están determinadas por las experiencias de vida cotidiana que tienen. Por lo tanto la delincuencia y los problemas de conducta pueden considerarse como respuesta a situaciones reales que el individuo aprende (Munizaga, 2009).

- **La teoría del Asociacionismo Diferencial, propuesta por Sutherland (1947)**. Esta teoría explica como el aprendizaje que las personas realizan de las conductas, actitudes y valores violentos influye en la forma que muestran su agresividad. El delito, los problemas de comportamiento y las conducta antisociales no son algo espontáneo, que surge de la nada, sino todo un proceso continuo y de interacción comunicativa con otros individuos. Vázquez, Fariña y Seijo (2003) defienden que, ante situaciones semejantes, las personas no actúan de la misma forma, sino que su actuación viene determinada por sus historias personales.

El sentido que cada persona da a las diferentes situaciones que se le presentan depende de la interpretación de las experiencias previas que haya tenido, siendo la percepción de la realidad un proceso personal que se va transfiriendo de unos a otros (Garrido, Stangenland y Redondo, 2011).

La identificación con roles violentos y patrones comportamentales que presentan las personas que actúan como referentes fomenta la adquisición de modelos antisociales. Esto supone que una prevención y reeducación eficaz ha de llevar



implícita el establecimiento de vínculos sociales con personas no antisociales, la adquisición de habilidades sociales, la resolución de conflictos y la orientación académica y profesional (Glaser, 1956).

E.- PAUTAS EDUCATIVAS FAMILIARES Y SU INFLUENCIA EN LA CONDUCTA DE LOS ADOLESCENTES

El estudio de la relación entre las pautas educativas y su relación con la conducta social o antisocial de los niños/as y adolescentes tiene en la mayoría de casos como punto de partida la investigación de Baumrind (1967, 1971), que clasifica los estilos educativos en autoritario, permisivo y negligente. Posteriormente han sido numerosos los autores que han tratado de establecer una clasificación sobre los estilos o pautas educativas parentales, incluyendo a ella misma, quién en 1991 reformuló sus clasificación previa, añadiendo a las anteriores tipologías el estilo negligente (Ato, Galián y Huéscar, 2007). Otra de las grandes clasificaciones que se han llevado a cabo es la de Maccoby y Martin (1983), quienes dividen los estilos educativos en cuatro tipos: estilo democrático, estilo autoritario, estilo indulgente y estilo negligente (Rodríguez y Torrente, 2003). Acorde con esta clasificación, Torío, Peña y Rodríguez (2008) a partir de las aportaciones de Coloma (1993a y 1994b), Rodrigo y Palacios (1998), Vila (1998), Pereira y Pino (2002), junto con la investigación de Lamborn, Mounts, Steinberg y Dornbusch (1991), también clasifican los diferentes estilos educativos en democrático, autoritario, negligente e indulgente. Es importante señalar que no se da un único tipo de estilo educativo por definición, sino que en la mayoría de los casos, las pautas de crianza de los hijos/as presentan rasgos de diferentes estilos educativos.

En la siguiente tabla, aparecen reflejados los diferentes estilos de educación o socialización familiar, los rasgos de conducta parentales que se presentan en estas tipologías y las consecuencias educativas que tienen sobre los hijos.



Tipología de socialización familiar	Rasgos de conducta parental	Consecuencias educativas sobre los hijos
DEMOCRÁTICO	<ul style="list-style-type: none"> - Afecto manifiesto - Sensibilidad ante las necesidades del niño: responsabilidad - Explicaciones - Promoción de la conductadeseable - Disciplina inductiva o técnicas punitivas razonadas (privaciones, reprimendas) - Promueven el intercambio y la comunicación abierta. - Hogar con calor afectivo y clima democrático 	<ul style="list-style-type: none"> - Competencia social - Autocontrol - Motivación - Iniciativa - Moral autónoma - Alta autoestima - Alegres y espontáneos - Autoconcepto realista - Responsabilidad y fidelidad a compromisos personales - Prosocialidad dentro y fuera de la casa (altruismo, solidaridad) - Elevado motivo de logro - Disminución en frecuencia e intensidad de conflictos padres-hijos
AUTORITARIO	<ul style="list-style-type: none"> - Normas minuciosas y rígidas - Recurren a los castigos y muy poco a las alabanzas - No responsabilidad paterna - Comunicación cerrada o unidireccional (ausencia de diálogo) - Afirmación de poder - Hogar caracterizado por un clima autocrático 	<ul style="list-style-type: none"> - Baja autonomía y autoconfianza - Baja autonomía personal y creatividad - Escasa competencia social - Agresividad e impulsividad - Moral heterónoma (evitación de castigos) - Menos alegres y espontáneos
NEGLIGENTE	<ul style="list-style-type: none"> - Indiferencia ante sus actitudes y conductas tanto positivas como negativas - Responden y atienden las necesidades de los niños - Permisividad - Pasividad - Evitan la afirmación de autoridad y la imposición de restricciones - Escaso uso de castigos, toleran todos los impulsos de los niños - Especial flexibilidad en el establecimiento de reglas - Acceden fácilmente a los deseos de los hijos 	<ul style="list-style-type: none"> - Baja competencia social - Pobre autocontrol y heterocontrol - Escasa motivación - Escaso respeto a normas y personas - Baja autoestima, inseguridad - Inestabilidad emocional - Debilidad en la propia identidad - Autoconcepto negativo - Graves carencias en autoconfianza y autorresponsabilidad - Bajos logros escolares
INDULGENTE	<ul style="list-style-type: none"> - No implicación afectiva en los asuntos de los hijos - Dimisión en la tarea educativa, invierten en los hijos el menor tiempo posible - Escasa motivación y capacidad de esfuerzo - Inmadurez - Alegres y vitales 	<ul style="list-style-type: none"> - Escasa competencia social - Bajo control de impulsos y agresividad - Escasa motivación y capacidad de esfuerzo - Inmadurez - Alegres y vitales

Figura 18: Socialización familiar, conductas parentales y consecuencias educativas sobre los hijos.

Fuente: Torío, Peña y Rodríguez (2008)



Los menores educados bajo un **modelo educativo democrático** (Véase figura 18) muestran características relacionadas con el autocontrol, la motivación, la iniciativa, la responsabilidad y la prosociabilidad entre otras. Este estilo educativo se caracteriza por la sensibilidad por parte de los padres, la promoción de conductas deseables en los menores y por ser un estilo educativo en el que se promueve el intercambio de opiniones y la comunicación abierta. En cambio los menores educados bajo un **modelo educativo autoritario** (Véase figura 18), caracterizado por normas rígidas y minuciosas y en el que se recurre con asiduidad a los castigos y muy poco a las alabanzas, presentan baja autonomía personal, escasa competencia social y tienden a la agresividad y la impulsividad. Todo esto, puede llevar a presentar determinadas conductas agresivas y violentas en adolescentes criados bajo un estilo educativo autoritario, aunque este hecho puede verse reducido debido a que los menores pueden adquirir una moral heterónoma, lo que implicaría que el menor no comete conductas antisociales por miedo al castigo, no porque considere que no son adecuadas esas conductas.

El **modelo educativo negligente** (Véase figura 18) se caracteriza por la indiferencia en las actitudes y conductas del menor, de manera que se evita el uso de castigos y se flexibilizan las normas, haciendo de la permisividad y la pasividad por parte de los padres las particularidades más llamativas. Los menores criados bajo este estilo educativo se caracterizan por una baja competencia social, escasa motivación, escaso respeto a normas y personas, inestabilidad emocional, autoconcepto negativo y bajos logros escolares, entre otros. Esto puede llevar a que en la adolescencia se presenten conductas antisociales y problemas en el comportamiento.

La escasa competencia social, la escasa motivación, la inmadurez, el bajo control de impulsos y la agresividad son características presentes en los menores criados bajo un **modelo educativo indulgente** (Véase figura 18), en el que los padres no se implican afectivamente en los asuntos de los hijos ni en la educación escolar. Este estilo educativo también puede llevar a los adolescentes a presentar problemas de comportamiento y conductas antisociales, en cuanto a que muestran dificultad para controlar los impulsos y la agresividad.

De todo esto sacamos como conclusión que el mejor estilo educativo sería el democrático, en el que se educa a los hijos/as a partir del afecto, la atención a las necesidades del niño/a y la promoción de conductas deseables en un hogar con un clima democrático. En cambio, los estilos que más propiciarían las conductas antisociales serían el negligente por un lado, donde el respeto por la normas es escaso o inexistente, y el indulgente, estilo educativo en el que los padres no se implican de la forma adecuada en la educación de los hijos, ni a nivel afectivo, ni a nivel escolar, solo se preocupan de cubrir las necesidades básicas de los menores.



4.1.3.- INVESTIGACIONES QUE TRATAN DE ENCONTRAR FACTORES PREDICTORES DE CONDUCTAS ANTISOCIALES EN ADOLESCENTES

Son varias las investigaciones que se han realizado en cuanto a la influencia de los entornos sociofamiliares en las conductas de adolescentes y las variables que más influyen en las conductas antisociales. En este apartado trataremos sólo algunos de todos los estudios existentes.

Una de esas investigaciones es la de Torrente, G. y Ruiz, J. A. (2005), quienes a partir de un estudio con menores entre 11 y 18 años pretendieron en primer lugar “comprobar si había o no diferencias en las variables relacionadas con el clima familiar y la educación familiar en dos muestras, una de ellas de familias intactas y otra de familias desestructuradas encabezadas por la madre y, en segundo lugar, comprobar si los procesos familiares implicados en el desarrollo de la conducta antisocial eran iguales o diferentes en ambas estructuras familiares” (p.48). A partir de ese estudio, comprobaron que la conducta antisocial en la adolescencia no parece verse influida por la estructura familiar, aunque sí se mostraron como predictores el comportamiento inadaptado de la familia y las relaciones familiares. Además obtuvieron que variables relativas al clima familiar como pueden ser el conflicto, la no existencia de cohesión, el descontrol y la desorganización familiar aparecían como predictoras de la conducta social.

Otra de las investigaciones que pretende conocer aspectos o variables relacionadas con los problemas de conducta y comportamiento es el estudio realizado por Tur, A.M.; Maestre, M.V. y Del Barrio, V. (2007), quienes llevaron a cabo una investigación sobre los problemas de conducta exteriorizados e interiorizados en la adolescencia y sus relaciones con los hábitos de crianza y con el temperamento. Su objetivo principal era “analizar la relación entre los problemas de conducta del adolescente y algunas variables del entorno sociofamiliar como la estructura familiar, la clase social y los estilos educativos de los padres” (p.207). A partir de este estudio observaron que los estilos educativos de los padres están relacionados con los problemas de conducta de los hijos, teniendo una gran influencia en estos problemas variables relativas a la disciplina, el apoyo, la autonomía y la inestabilidad emocional. Las familias que educan a sus hijos bajo estilos educativos firmes con criterios relacionados con la autonomía de los miembros de la familia y con buenas relaciones intrafamiliares tienen menos probabilidades de que sus hijos tengan problemas de conducta que las familias que no se rigen bajo este tipo de criterios. Por lo tanto, a partir de esto, obtuvieron que factores ambientales y de relación familiar tienen mayor influencia que las circunstancias estructurales de la familia. Además Tur, A.M.; Maestre, M.V. y Del Barrio, V. (2007) demostraron que también influyen en los problemas de conducta variables sociofamiliares como la clase social. En las familias que se encuentran en estratos sociales más desfavorecidos, los adolescentes presentan mayor probabilidad de manifestar trastornos de conducta, por lo que pertenecer a un estrato social bajo puede constituir un factor de riesgo ante los problemas conductuales.

Una de las conductas antisociales más repetidas en los adolescentes es la agresividad y la violencia. En relación a estas conductas, Pelegrín, A. y Garcés de Los Fayos, E.J. (2008) realizaron un estudio en adolescentes para determinar la influencia de las variables personales, familiares, escolares y ambientales en las conductas agresivas de los menores. Analizaron multitud de variables, pero las que mayor significatividad obtuvieron en las conductas agresivas y violentas fueron el retraimiento social, el liderazgo/autoconfianza, la



consideración y el autocontrol social. A partir del análisis minucioso de estas cuatro variables demuestran que los niños más inadaptados a nivel escolar y con bajo autocontrol en las relaciones sociales tienen mayor riesgo de desarrollar conductas antisociales, lo que les puede llevar a presentar mayores actitudes agresivas, violentas e indisciplinadas.

Otra de las investigaciones relacionadas con factores predictores de conductas antisociales es la realizada por Quiroz, N.; Villatoro, J.A.; Juárez, F.; Gutiérrez, L.; Amador, N.G. y Medina-Mora, M.E. (2007), quienes llevaron a cabo un estudio para mostrar la relación existente entre vivir situaciones de maltrato en la infancia y encontrarse en ambientes familiares donde se aporta poca o ninguna protección a los menores. A partir de esta investigación obtuvieron que los principales factores predictores de la conducta social son: presencia de hostilidad y rechazo, poca comunicación entre padres e hijos y disciplina negativa y severa por parte de los padres. Estos autores llegan a la conclusión de que el ambiente familiar y el maltrato en los menores son factores relacionados con las conductas antisociales.

4.2.-INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN ADOLESCENTES CON PROBLEMAS DE COMPORTAMIENTO Y CONDUCTAS ANTISOCIALES

En este apartado tratamos de analizar la intervención socioeducativa llevada a cabo con los adolescentes con problemas de comportamiento y conductas antisociales, poniendo especial atención a las medidas de contención.

A la hora de establecer una definición de lo que vendría a ser la intervención socioeducativa, diversos autores vienen a coincidir en que la intervención socioeducativa es un proceso de acción que influye en unos sujetos determinados y que persigue un fin. Así pues, Lucio-Villegas (2005) la define como un proceso de acción sobre otros sujetos, donde se produce una intromisión y una alteración de su realidad ambiental y personal. Siguiendo esta definición la intervención socioeducativa es un proceso en el que personas externas al ambiente y al contexto de los sujetos actúan para modificar determinadas actuaciones o circunstancias, variando la realidad personal para poder obtener unos determinados resultados. Otra de las definiciones que podríamos utilizar para comprender qué es la intervención socioeducativa es la que desarrollan Melendro y Rodríguez (2013) centrándola en una acción social de naturaleza y alcance educativo, añadiendo a su definición la concepción de la expresión "socioeducativa" que realiza Caride (2005) y que enfatiza la necesidad de una educación que dé respuesta a un complejo entramado de necesidades sociales de los individuos, restableciendo y ampliando oportunidades educativas de las personas y de los colectivos sociales en la vida cotidiana. Según esto la intervención no se dirige solo a actuar sobre el sujeto de forma individual, sino que hay que conocer las necesidades individuales enmarcadas dentro de un conjunto social para que de esta forma puedan desarrollarse en un entorno que le ofrezca las oportunidades educativas adecuadas a sus circunstancias. En la intervención socioeducativa es importante la proximidad del educador y su presencia en el entorno más inmediato de la vida cotidiana del adolescente para ayudarle a elaborar cuestiones fundamentales en su vida en determinados momentos o situaciones aparentemente triviales pero que contienen una carga emocional o competencial enorme (Lahire, 2007).



En el diseño y puesta en marcha de una intervención socioeducativa es necesario tener en cuenta el contexto en el que los sujetos se encuentran inmersos, ya que es ese contexto el que, en mayor o menor medida, nos facilitará o nos impedirá el desarrollo de nuestro trabajo. El contexto en el que se encuentran los adolescentes con problemas de comportamiento y conductas antisociales presenta un alto grado de complejidad y una diversidad de entornos de procedencia. Estos dos elementos son determinantes a la hora de entender la intervención socioeducativa con estos menores y a su vez son indicadores de la flexibilidad que ésta requiere (Melendro y Rodríguez, 2013). Cada persona es la suma de sus experiencias y de las experiencias que ocurren a su alrededor. Atendiendo a esto, la diversidad de situaciones a las que podemos enfrentarnos a la hora de intervenir hacen muy complicado establecer un único tipo de intervención. Por este motivo y debida a la necesidad de flexibilidad en la programación de las intervenciones, Melendro y Rodríguez (2013) establecen el concepto de estrategia como el proceso de intervención y toma de decisiones a corto y medio plazo, que suponen actuaciones bien definidas y capaces de movilizar sistemas. Así mismo, la eficacia de la intervención socioeducativa gira en torno a la puesta en funcionamiento de estrategias flexibles que parten del protagonismo real del adolescente en la toma de decisiones que le son vitales y que supone, como elemento central de la labor de los profesionales, el establecimiento del vínculo con estos adolescentes (Melendro y Rodríguez, 2013). Estas ideas son también compartidas por Carrión (2010), quien expresa que la intervención social en el abordaje de los conflictos y situaciones problemáticas tiene que tener varias direcciones, centrándose en el protagonismo de los jóvenes y actuando de forma directa y conjunta con los educadores, añadiendo la intervención de la familia en el proceso.

En la intervención socioeducativa con adolescentes con problemas de conducta y comportamiento se establecen 3 conceptos centrales: el protagonismo adolescente, la resiliencia y la planificación flexible (Melendro y Monserrat, 2013). Estas autoras inciden en la importancia de implicar y aportar protagonismo al adolescente en la intervención para, de esta forma, potenciar la eficacia del proceso. Ese protagonismo viene caracterizado por la participación, con el fin de que el adolescente sea consciente de las dificultades existentes. En esa intervención socioeducativa con el adolescente como protagonista es importante, tal y como expresan Melendro y Monserrat (2013), el acompañamiento en el proceso de empoderamiento de los jóvenes, para que de esta forma puedan asumir las responsabilidades hacia su emancipación personal, siendo protagonistas en todo su proceso de desarrollo y en la toma de decisiones.

Para poder superar las situaciones en las que se ven inmersos muchos de los adolescentes en la acción socioeducativa y solventar la situación de rechazo que suelen presentar al comienzo de la intervención es fundamental el concepto de resiliencia. Las actuaciones han de ir encaminadas a potenciar valores de “adolescentes resilientes” y a promover el esfuerzo y la resistencia a la frustración, ayudando así a construir imágenes positivas (Melendro y Monserrat 2013). Es muy importante que la planificación del proceso tenga como característica intrínseca la flexibilidad, adaptando a las necesidades y posibilidades de cada adolescente la actuación que se lleve a cabo.

La intervención socioeducativa en adolescentes con problemas de comportamiento y conductas antisociales se ve influida por la actitud y la percepción que se tiene de estos menores, Carrión (2010) considera que dependiendo de la mirada que ponemos sobre los niños/as y jóvenes, de cómo interpretamos sus actuaciones, va a depender mucho cómo



podremos ayudarles en sus interpretaciones del mundo y acompañarles a encontrar nuevas significaciones menos sufrientes. Si etiquetamos a quienes queremos ayudar, ya desde el principio estamos edificando una gran barrera que nos va a ser difícil de retirar. No se puede caer en el error de establecer categorías individuales para cada menor, ya que las características que presenta en el momento en el que nos planteamos llevar a cabo una intervención pueden ser modificadas mediante nuestra acción y mediante la colaboración del menor a intervenir. Si establecemos una “etiqueta” a un niño/a o joven esta va a acompañarle durante todo el proceso e incluso una vez terminada la intervención y solventados los problemas, esa etiqueta seguirá estando ahí.

Durante un proceso o acción de intervención socioeducativa hemos de tener en cuenta que algunos de los comportamientos se repetirán ya que, según establece Carrión (2010) la intervención socioeducativa es un proceso en espiral y no podemos esperar linealidad. Esta repetición de comportamiento no se realiza porque la intervención no esté surtiendo efecto, al contrario, es sinónimo de que se va progresando, siempre y cuando la repetición de esos comportamientos o conductas vaya cada vez a menos y no a más. La desaparición de determinadas conductas (agresivas, violentas, antisociales...) no se produce de golpe, de una sola vez o en un momento determinado, sino que es un proceso gradual y progresivo.

4.2.1. – LA CONTENCIÓN COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN

El término “contención” es utilizado en distintos contextos clínicos, educativos y asistenciales para referirse a la regulación de la conducta del individuo, por sí mismo (auto-contención) o por la intervención de un agente externo (contención mecánica, afectiva, farmacológica...) (Serrano S. J, Galán R. A, Rosa V. S. 2008).

Camí y Camí (2006, pp.146) definen la contención educativa como “la capacidad de quienes educan de sostener el malestar de los menores a la vez que se les ofrecen alternativas para salir progresivamente de él convirtiéndose, a su vez, en alguien significativo para ellos y ellas.” Sin embargo el concepto de contención en centros residenciales que tiene la inmensa mayoría de la población difiere de esta definición. La concepción general de la población hace referencia a la sujeción física del menor, evitando así que pudiera causar daños a quienes se encuentran a su alrededor, a objetos y/o a sí mismo/a. Esta concepción se enmarca únicamente dentro de la llamada contención física, que en determinados momentos resulta necesaria, pero que siempre es la última estrategia a utilizar y no la más empleada (Camí y Camí, 2006). La contención siempre ha tenido connotaciones negativas relacionadas con la inmovilización física, el maltrato o las vejaciones (Galán, 2013). Este error de concepción es aún más común si el centro residencial donde se encuentran los menores es una unidad de régimen especial, donde las características de los usuarios están representadas principalmente por graves problemas de comportamiento y conductas antisociales.

La atención y cuidado de los menores lleva implícito el establecimiento de límites a determinadas conductas, pero para ello se han de emplear estrategias que permitan hacerlo de forma eficaz y respetuosa. Solo en casos extremos donde se han agotado todas las posibilidades de actuación es cuando se puede proceder a realizar una contención física (Galán, 2013). Pero esta contención se ha de llevar a cabo bajo unas condiciones adecuadas



a las circunstancias y no puede realizarla cualquier persona. Entre los tipos de medidas de contención se encontrarían:

- **Contención física personal:** para impedir los movimientos o el desplazamiento por el espacio del menor mediante la sujeción física de sus extremidades o incluso de todo su cuerpo sin la utilización de instrumento mecánico.
- **Separación de grupo:** se realiza durante el tiempo estrictamente indispensable para que el menor adopte una actitud que permita una convivencia adecuada. En las Unidades de Régimen especial y tal y como lo establece el Decreto 48/2003, esta contención puede realizarse en la propia habitación del menor o en otra adaptada y/o construida con material antivandálico, con el fin de evitar daños para el menor.
- **Sujeción mecánica:** dichos mecanismos son utilizados por los miembros del personal de seguridad y control educativo con el fin de inmovilizar las extremidades superiores del menor y son empleados solo en los casos en los que la contención física resulta insuficiente debido a la agresividad que presenta el menor.

Aunque en ninguna ley aparecen reflejadas las siguientes medidas como medidas de contención, atendiendo a las explicaciones sobre contención explicadas en párrafos anteriores, podrían considerarse como medidas de contención no física:

- Restricción de salidas.
- Prohibición de participar en actividades recreativas.
- Reducción o supresión temporal de la paga.

Galán (2013) establece dos dimensiones básicas en cuanto a la contención física. Estas dos dimensiones son:

- La contención responde a una demanda concreta y urgente en un determinado momento como puede ser un desborde afectivo, bloquear una agresión, evitar lesiones o evitar autolesiones.
- El fin último de la contención es desarrollar la capacidad de autocontención del menor. Galán (2013) considera que una contención es buena si su intención se dirige a ofrecer una seguridad básica y que contribuye a la capacidad de regulación interna.

Camí y Camí (2006) establecen como funciones principales de contención 2 tipos: una función simbólica y una afectiva.

- **Función simbólica:** ya que el educador realiza lo que Camí y Camí (2006, pp.147) denominan como “saneamiento de la relación de cada menor con el mundo adulto”. A partir de la contención quien educa, enseña otras formas de responder a los conflictos que le rodean. Simbólicamente el educador es un modelo que ayuda a auto-regularse al menor en momento de crisis.
- **Función afectiva:** a pesar de los límites marcados por los educadores, el menor siente que lo que le sucede le importa a su educador, por lo que este se convierte en un



factor clave a la hora de obtener resultados favorables en el proceso de intervención con el menor.

La contención realizada de forma adecuada y entendiéndola como una forma de establecimiento de límites es buena, y solo en casos extremos de carácter urgente (agresiones, autolesiones...), cuando el establecimiento de límites y otras intervenciones no han dado resultado, es cuando ha de darse la contención física. Esta contención ha de llevarse a cabo siempre bajo una serie de condiciones reflejadas en las diferentes normativas y Reglamentos de Régimen Interior de los centros que se apoyan en la legislación autonómica y estatal.

4.3.- EXPERIENCIAS EN OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

En Asturias son dos los dispositivos de protección dirigidos a menores con problemas de comportamiento y conductas antisociales: la Casa Juvenil Miraflores, donde se aplican medidas de contención, y la Unidad de Socialización, donde existe una normativa más rígida que en un centro de protección de carácter general, pero no se llegan a utilizar medidas de contención.

En prácticamente todas las Comunidades Autónomas existen centros especializados para menores con problemas graves de conducta, desajuste social, problemas de socialización y/o comportamientos conflictivos entre otros. La diferencia de estos centros radica principalmente en el grado de intensividad de la intervención y en la denominación, ya que adquieren nombres parecidos que se refieren al mismo concepto, pero no iguales. Estos centros aportan una intervención específica y especializada a los menores.

No todas las Comunidades Autónomas tienen centros de protección de menores dedicados en exclusividad a la intervención con menores que tienen problemas de comportamiento y conductas antisociales, algunas Comunidades Autónomas tienen programas específicos para estos menores o en su defecto existe disponibilidad de plazas especiales pero en centros de régimen general.

A continuación realizamos un breve resumen de algunas Comunidades Autónomas con programas, centros especializados o plazas en centros de régimen general para menores con graves problemas de conducta y comportamiento.

4.4.1.- CANTABRIA

Las unidades de socialización y de régimen especial que se encuentran en la Comunidad de Cantabria van dirigidas a atender a mayores de 12 años con graves problemas de conducta, desajuste social o inadaptación. En esta comunidad existen dos tipos de Intervención y de centros según el grado de intensidad que requiera la intervención:

- **Intervención Socioeducativa de intensidad moderada:** para adolescentes con problemas de conducta moderados derivados de una carencia de límites y normas por parte de sus padres/tutores. De este tipo existen 3 centros:
 - Centro Hoznayo, del que se encarga CUIN.
 - Centro Hermosa, del que se encarga CUIN.
 - Centro Cueto, del que se encarga la Fundación Cruz de los Ángeles.



- **Intervención Socioeducativa de intensidad alta:** para casos de elevada desestructuración y en los que el adolescente puede provocar daños a sí mismo o a terceras personas. Existen dos centros de este tipo en la Comunidad de Cantabria.
 - Isla Pedrosa, Fundación Cruz de los Ángeles.
 - Centro de acogimiento especializado de menores (CAEM) “Valle del Cayón”: es un recurso especializado (unidad de régimen especial) de la Comunidad de Cantabria para menores en situación de riesgo, desprotección o desamparo, que atiende de forma especializada a menores con problemas de conducta y adaptación psicosocial, a través de intervenciones clínico-terapéuticas, educativas, sociales y familiares. Los menores alojados en este centro requieren de una intervención terapéutica para solventar las dificultades que presentan. No es un centro indicado para comportamientos derivados del consumo de estupefacientes ni patologías psiquiátricas graves. Cuenta con 21 plazas.

4.4.2.-ANDALUCIA

Los centros de protección destinados a menores con problemas de socialización graves, inadaptación o desajuste social de la Comunidad de Andalucía se engloban dentro de los Programas Específicos de Atención a la Diversidad. Estos programas se clasifican en tres:

- El abordaje de Graves Trastornos del Comportamiento, relacionados con patologías psicosociales y educativas.
- El tratamiento de Graves Trastornos de la Conducta, asociados con patologías psiquiátricas.
- La atención a Menores con Grave Discapacidad:

De estos los que nos interesan para el tema que estamos abordando son los dos primeros:

- **El abordaje de Graves Trastornos del Comportamiento, relacionados con patologías psicosociales y educativas.**

Los menores alojados en los centros que llevan a cabo este programa son menores con comportamientos altamente conflictivos pero que no están asociados a patologías psiquiátricas. Las intervenciones están muy estructuradas y se emplea la contención y la corrección con carácter terapéutico y socioeducativo para promover comportamientos positivos y la asimilación de normas sociales básicas.

Estos programas están pensados para ser una intervención transitoria y tras la cual los menores podrán retornar y convivir en contextos más normalizados.

- **El tratamiento de Graves Trastornos de la Conducta, asociados con patologías psiquiátricas.**

Para los casos en los que los problemas de comportamiento y conductuales son consecuencia de trastornos psiquiátricos, los menores se encuentran en centros con programas específicos, de manera que se pueda intervenir acorde a sus necesidades y patologías. En estos centros existe una especialización de la intervención y de los recursos que se utilizan para una mejor actuación.



La intervención va dirigida a conseguir el mayor grado de independencia posible en las diferentes circunstancias que pueden presentarse, permitiendo la normalidad y la integración en la medida de lo posible.

4.4.3.-CASTILLA Y LEÓN

En esta comunidad los centros de las características de los tratados en este trabajo adquieren el nombre Hogares y Unidades para menores con problemas de socialización (Hogares de Socialización), donde se lleva a cabo una formación integral de menores con problemas de conducta que les impiden su adaptación a un recurso más normalizado.

En la ciudad de Burgos existe un Hogar de Socialización: El Parral, dirigido a menores con graves problemas de socialización. Los hogares están ubicados en un contexto normalizado integrado la comunidad. No es un centro de titularidad pública, sino que es una asociación la que se encarga de su gestión, organización y de la realización de la intervención. La asociación a la que pertenece el centro es ASECAL, una asociación sin ánimo de lucro que trabaja con colectivos en situación o riesgo de exclusión social.

Pertenece a la misma asociación; ASECAL, en León se encuentra el Hogar de Socialización El Jalama, dirigido también como el anterior a menores con graves problemas de socialización.

4.4.4.-CATALUÑA

En Cataluña existen **Centros Residenciales de Educación Intensiva (CREI)** como respuesta educativa para los adolescentes con alteraciones de la conducta que tienen una edad de entre 12 y 18 años y que se encuentran tutelados por la Generalitat de Cataluña. Estos centros disponen de medidas estructurales de protección para la educación.

En total son tres los CREI que existen en esta comunidad, de los cuales dos son de titularidad concertada y uno de titularidad pública.

Los centros concertados son:

- El Pedrenyal situado en la comarca de El Vallès Occidental.
- El Guaret situado en Alt Camp.

El centro de titularidad pública es Els Castanyers situado en El Vallès Occidental.

4.4.5.-MADRID

En la Comunidad de Madrid los centros adquieren la denominación de Centros Específicos para Menores con Trastornos de Salud Mental, Conducta y/o Consumo de Sustancias Tóxicas. Estos centros van dirigidos a menores con problemáticas muy diversas no siendo específicos únicamente de problemas de conducta y comportamiento. La característica general de los menores que se encuentran en estos centros es que debido a sus circunstancias, situación y problemática no pueden ser atendidos en recursos residenciales que no están especializados.

Los centros de estas características son:



- Residencia Berzosa en Berzosa de Lozoya
- Residencia Dianova España en Madrid.
- Residencia Calapagar en Galapagar
- R.E.A.P.S Picón de Jarama en Paracuellos del Jarama.
- Residencia Sirio I en Madrid
- Residencia Almenara en Robledo de Chavela
- Residencia Mariner en Galapagar
- Residencia Nuño Gutiérrez en Robledo Chavela

4.4.6.-CASTILLA LA MANCHA

En esta comunidad los centros de las características mencionadas, son de dos tipos, **Unidades de Socialización y Centros de Atención Especializada al Menor**, dirigidos a menores con graves problemas de conducta y necesidades de apoyo y atención especializada.

En esta comunidad solo existe un centro de estas características, el centro “El Cigarral”, en Toledo, que tiene una capacidad de 7 plazas.

4.4.7.-COMUNIDAD VALENCIANA

En la Comunidad Valenciana no se encuentran centros específicos para menores de los que la administración ha asumido su guarda o su tutela y que presentan graves problemas de comportamiento y de conducta, pero sí que existen plazas de atención específica dentro de los centros de acogida para menores de entre 12 y 17 años que requieren una intervención socioeducativa centrada en la adquisición de habilidades sociales y el cumplimiento de normas para una adecuada integración en un contexto normalizado.



5.- DISEÑO METODOLÓGICO

En el presente trabajo tratamos de conocer qué conductas presentan los menores internos en los centros estudiados, es decir, qué les hace ser un grupo específico dentro de los adolescentes. Además buscamos conocer los diferentes dispositivos institucionales y programas que hay en esta Comunidad para la intervención socioeducativa desde el ámbito social con esos jóvenes, realizando posteriormente una valoración de la intervención, a partir de la evaluación que hacen los sujetos implicados en el proceso de intervención (directores, educadores, menores).

Bien es cierto que el primer objetivo de esta investigación era conocer los dispositivos y la valoración de la intervención socioeducativa que en ellos se realizaba de cara a plantear puntos débiles y fuertes de la intervención y las posibilidades de mejorarlo. Sin embargo, a demanda explícita de la Sección de Centros, se añadió el perfil de usuarios y la situación familiar de estos, debido a su interés por conocer estos datos de forma previa al inicio de la investigación.

5.1.- MUESTRA

Para la realización del trabajo partimos de dos muestras diferentes.

MUESTRA 1:

Por un lado tenemos una muestra que consta de un total de 30 menores de entre 15 y 17 años, nacidos entre los años 1999 y 1996 (de los que aún no han cumplido los 18). Estos menores se caracterizan por haber ingresado durante el año 2013 en la Casa Juvenil Miraflores, la Unidad de Socialización, el Programa Con mi Familia o en el Programa de Apoyo y Seguimiento de Jóvenes en su Medio. Ocho de estos menores se encuentran alojados en la Casa Juvenil Miraflores, 14 en la Unidad de Socialización de la Fundación Cruz de los Ángeles, 4 se encuentran dentro del programa "Con mi Familia" de la Fundación Cruz de los Ángeles y 4 en el Programa de Apoyo y Seguimiento Educativo de jóvenes en su Medio de la Asociación CENTRO TRAMA.

MUESTRA 2:

Por otro lado, tenemos una segunda muestra formada por los directores, educadores y menores de los centros Casa Juvenil Miraflores y Unidad de Socialización. Esta muestra está formada por un total de 28 personas, 2 de ellas directores de centros, 6 educadores y 20 menores. La muestra se divide atendiendo a los centros de la siguiente forma:

De la Casa Juvenil Miraflores hemos seleccionado para esta muestra al director, a 4 educadores y a 9 menores. Y de la Unidad de Socialización hemos seleccionado a la directora, a 2 educadores y a 11 menores. La elección del número de educadores entrevistados y de menores dentro del grupo de discusión se ha realizado atendiendo a la disponibilidad existente en el centro en el momento en el que se llevó a cabo la investigación.

La Casa Juvenil Miraflores y la Unidad de Socialización son centros de protección donde los menores hacen vida, mientras que el Programa Con mi Familia y el Programa de Apoyo y Seguimiento Educativo de Jóvenes en su Medio realizan la intervención de forma



individualizada por medio de tutorías con los menores. Por este motivo, se ha creído conveniente realizar dos muestras.

La utilización de toda la primera muestra para el análisis de la valoración por parte de los implicados en el proceso de intervención habría supuesto la dificultad añadida de coordinar tanto a educadores como a menores, lo que excedería el trabajo de campo. A esto hay que añadir que los menores con problemas de conducta y comportamiento grave que se encuentran dentro de los programas mencionados son un número muy pequeño para la cantidad de trabajo que supondría emplear la primera muestra y dadas las características de este estudio, no hemos creído conveniente incluirlos en la segunda muestra.

5.2.-OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

- Conocer aspectos familiares relativos al entorno sociofamiliar y al comportamiento de los menores previos a su internamiento en Unidades de Régimen Especial, Unidad de Socialización, el programa Con mi Familia y el programa de Apoyo y Seguimiento Educativo de Jóvenes en su Medio.
- Conocer la situación actual en la que se encuentran los menores de entre 15 y 17 años en la Casa Juvenil Miraflores, Unidad de Socialización, el programa Con mi Familia y el programa de Apoyo y Seguimiento Educativo de Jóvenes en su Medio.
- Analizar y valorar la Intervención realizada en la Casa Juvenil Miraflores y en la Unidad de Socialización.

5.3.-METODOLOGÍA

En este apartado pasaremos a explicar la metodología empleada para el desarrollo del estudio. En el trabajo se han realizado 2 tipos de análisis, uno cuantitativo y otro cualitativo.

5.3.1.-ANÁLISIS CUANTITATIVO

Este tipo de análisis se caracteriza por “maximizar la objetividad con el empleo de números, de estadísticas, de estructura y de control experimental” (McMillan y Schumacher, 2005 p.39).

Entre los dos tipos análisis cuantitativos existentes (experimental y no experimental), hemos escogido para la realización de este trabajo el análisis cuantitativo de tipo no experimental. Con este análisis pretendemos describir la situación real en la que se encuentran los menores alojados en la Casa Juvenil Miraflores y la Unidad de Socialización y los menores que se encuentran dentro de los programa Con mi Familia y Apoyo y Seguimiento de Jóvenes en su Medio.

El análisis no experimental describe circunstancias ocurridas sin manipulación de las condiciones (McMillan y Schumacher, 2005). Es por este motivo que elegimos este análisis para la realización de nuestro estudio. Concretamente emplearemos dos, uno de tipo



descriptivo y otro comparativo. En ambos, la muestra empleada para la realización del análisis ha sido la MUESTRA 1.

A.-ANÁLISIS DESCRIPTIVO

Esta modalidad de análisis se centra en evaluar las condiciones existentes apoyándose en los números, para caracterizar a individuos o grupos. (McMillan y Schumacher, 2005).

Este análisis se ha empleado para conocer los aspectos familiares relativos al entorno sociofamiliar y al comportamiento de los menores previos a su internamiento en la Casa Juvenil Miraflores, Unidad de Socialización, el Programa Con mi Familia y el Programa de Apoyo y Seguimiento Educativo de Jóvenes en su Medio, utilizando como técnica de recogida de información en análisis de informes.

También se ha empleado este análisis para conocer la situación actual en la que se encuentran esos menores en los centros y programas mencionados, para ello la técnica de recogida de información utilizada ha sido también la revisión de informes.

B.-ANÁLISIS COMPARATIVO

Los análisis comparativos tienen como principal objeto de estudio ver si existen diferencias entre dos o más grupos acerca de una situación concreta (McMillan y Schumacher, 2005). Por este motivo, hemos empleado este análisis para la realización de dos estudios:

Por un lado hemos empleado este análisis para conocer las diferencias existentes en la situación actual de los menores en los distintos centros y en los programas mencionados con anterioridad.

Por otro lado, el análisis comparativo también ha sido utilizado para analizar la intervención socioeducativa llevada a cabo en los centros Casa Juvenil Miraflores y Unidad de Socialización y en los Programas Con mi Familia y Apoyo y Seguimiento de Jóvenes en su Medio.

5.3.2.-ANÁLISIS CUALITATIVO

Una segunda parte del estudio tiene una metodología de carácter cualitativo, ya que se pretende valorar la intervención a partir de las opiniones de los diferentes agentes y menores implicados en el proceso de intervención que tiene lugar dentro de los centros y programas mencionados a lo largo de todo el trabajo. El análisis cualitativo es una acción sistemática dirigida a la comprensión en profundidad de fenómenos educativos y sociales, a la transformación de prácticas y escenarios socioeducativos y a la toma de decisiones (Sandín Esteban, 2003). Una de las características del análisis cualitativo es el presentar los datos en forma narrativa, sin la utilización de números ni datos estadísticos (McMillan y Schumacher, 2005).

Para este análisis la muestra empleada ha sido la MUESTRA 2 y las técnicas de recogida de información han sido la entrevista y el grupo de discusión.



Por medio de este análisis se ha conseguido tener una evaluación de la intervención socioeducativa a partir de las opiniones, interpretaciones y valoraciones que realizan los diferentes agentes y menores implicados en el proceso de intervención.

En este análisis se han empleado como técnicas de recogida de información entrevistas, realizadas a educadores y directores de los centros y grupos de discusión, realizados a menores de los centros.

5.4.- TÉCNICAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

En este apartado pasaremos a explicar las técnicas de recogida de información utilizadas en los distintos análisis empleados.

En primer lugar explicaremos las técnicas referentes al análisis cuantitativo, para el cual se ha llevado a cabo una revisión de informes de menores de entre 15 y 17 internos en la Casa Juvenil Miraflores, La Unidad de Socialización o que se encuentran dentro de los Programas Con mi Familia y Apoyo y Seguimiento de Jóvenes en su Medio. En segundo lugar se explicará los Proyectos Socioeducativos como técnica de recogida de información escogida para el análisis de la intervención socioeducativa de los centros y programas mencionados. A continuación se explicará la entrevista como una de las técnicas empleadas para la realización del análisis cualitativo y, por último, se explicará el grupo de discusión empleado también en el análisis cualitativo.

5.4.1.-REVISIÓN DE INFORMES:

Este método de recogida de información se emplea en este trabajo para conocer los aspectos familiares relativos al entorno sociofamiliar y al comportamiento de los menores previos a su internamiento en Unidades de Régimen Especial, Unidad de Socialización, el Programa Con mi Familia y el Programa de Apoyo y Seguimiento Educativo de Jóvenes en su Medio. Para ello se ha recogido información de los expedientes de 30 adolescentes que se encuentran internos en la Casa Juvenil Miraflores, en la Unidad de Socialización, dentro del Programa Con mi Familia o dentro del Programa de Apoyo y Seguimiento de Jóvenes en su Medio. Esta información aborda circunstancias relativas al entorno social, familiar y personal de los menores.

La información sobre la situación del menor antes de su ingreso ha sido obtenida del informe que la Sección de Familia realiza para que la Comisión del Menor valore la propuesta de medida de protección del menor, antes del ingreso del mismo en el centro. En los casos de menores que se encontraban internados en otros centros de menores, la información recogida proviene también del informe previo que la Sección de Centros realiza para que la Comisión del Menor realice la valoración, además de informes previos de la Sección de Familia. Los diferentes informes se han vaciado en 13 categorías, que describen las diferentes características predominantes en los menores de los que hablamos. Posteriormente se han contabilizado para calcular la cantidad de repeticiones de cada característica y por último se ha pasado a porcentajes y se ha procedido a describir los resultados obtenidos atendiendo a las categorías siguientes:

- 1.- Familia.
- 2.- Progenitores.



- 3.- Hermanos.
- 4.- Estilos educativos, pautas y límites.
- 5.- Organización vida diaria.
- 6.- Características personales, conductuales y de autonomía personal de los adolescentes del estudio.
- 7.- Maltrato.
- 8.- Relaciones sociales, amistades, grupos de referencia, grupo de iguales.
- 9.- Educación escolar.
- 10.- Salud.
- 11.- Negligencia y necesidades.
- 12.- Servicios sociales.
- 13.- Recursos económicos.

La revisión de informes también ha sido utilizada para conocer la situación actual en la que se encuentran los menores de entre 15 y 17 años en la Casa Juvenil Miraflores, Unidad de Socialización, el programa Con mi Familia y el programa de Apoyo y Seguimiento Educativo de Jóvenes en su Medio. Concretamente, esta información ha sido obtenida a partir de los Informes de Seguimiento SERAR. Para ello hemos analizado el primer informe de cuando el menor ingresó en el centro o programa, informes anteriores de otros centros (en los casos en los que provenían de otros centros), informes redactados durante la estancia en el centro o programa en el que se encuentra actualmente el menor y el último informe relativo al menor, así como las hojas de incidencias de fuga en los casos de los menores que se encuentran fugados. De esta forma hemos podido ver el progreso del menor desde el momento en el que ingresó y el momento actual. A partir de toda esta información hemos realizado un análisis descriptivo estableciendo cinco categorías según si permanecen en el centro con mejora, sin mejora, con fugas, sin fugas o fugado/a. Entendiendo por estas categorías:

- **Con mejora:** el menor se encuentra en una situación en la que ha disminuido la gravedad de su comportamiento y va adquiriendo conductas más adecuadas.
- **Sin mejora:** la gravedad de su comportamiento no ha disminuido o ha aumentado.
- **Con fugas:** se fuga algunas veces del centro volviendo al poco tiempo (al día siguiente, a los pocos días o ese mismo día).
- **Sin Fugas:** no le constan fugas actualmente, aunque puede haberlas tenido con anterioridad.
- **Fugado:** no se encuentra dentro del centro, está en situación de fuga.

Por último, la revisión de informes se ha empleado también para poder realizar una comparación de la situación en la que se encuentran actualmente los menores de los diferentes centros y programas. Para la realización de esta comparación se ha empleado la información y categorías referentes a la situación actual en el centro (Con mejora, Sin mejora, Fugas: Con fugas, sin fugas y fugado) explicadas en párrafos anteriores.



5.4.2.- PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS

El estudio de los Proyectos Socioeducativos ha sido utilizado para analizar la Intervención Socioeducativa llevada a cabo en los centros Casa Juvenil Miraflores y Unidad de Socialización y en los Programas Con mi Familia y Apoyo y Seguimiento de Jóvenes en su Medio. Este análisis se ha realizado a partir de la lectura de los diferentes Proyectos Socioeducativos de los centros y programas, llevando a cabo posteriormente un análisis sobre las semejanzas y diferencias que existen entre ellos. Para ello, primeramente se reunieron las semejanzas de los 4 dispositivos y a continuación se realizó el análisis, por un lado, de los centros y, por otro, de los programas. Esta división del análisis se lleva a cabo debido a que en los programas los menores viven en el domicilio familiar, por eso las actividades y actuaciones se desarrollan de forma puntual o periódica a través de actividades y tutorías individualizadas, mientras que en los centros los menores viven en el mismo, por lo que las actividades y actuaciones se realizan diariamente en diferentes momentos del día.

5.4.3.-ENTREVISTA

La entrevista es una técnica que pretende obtener información de forma oral sobre circunstancias vividas de las personas y aspectos subjetivos de estas como son las creencias, las opiniones, las actitudes y/o los valores relacionados con la situación a estudiar (Bisquerra, R., 2004). El objetivo de una entrevista es obtener datos desde la perspectiva de la persona implicada en las situaciones estudiadas y de esta forma poder entender sus interpretaciones, actuaciones, motivos de sus actos, sentimientos, etc. Las entrevistas pueden tener carácter estructurado, semi-estructurado o no estructurado. En el caso de este estudio las entrevistas empleadas han sido de carácter semi-estructurado. Las entrevistas semi-estructuradas “se caracterizan porque el entrevistador tiene trazado un plan de desarrollo, pero procede con más libertad de acción y mayor agilidad” (Ibáñez y López, 1996, p. 29) que en una estructurada. En este caso el entrevistador prepara las preguntas con anterioridad pero durante el desarrollo de la entrevista hay cierta libertad y flexibilidad para añadir preguntas. Para la realización de las entrevistas se redactó un pequeño guión de preguntas pero a medida que la entrevista avanzaba se realizaron otras preguntas para obtener la máxima información posible (El guion de las entrevistas puede verse en los ANEXOS 1 y 2).

Para la elaboración de este trabajo se han realizado entrevistas a los directores de los centros la Casa Juvenil Miraflores y Unidad de Socialización y a educadores de ambos centros. En total se han realizado 8 entrevistas de carácter abierto y semi-estructuradas (2 a directores y 6 a educadores), de las cuales 5 han sido realizadas a personal de la Casa Juvenil Miraflores (1 al director y 4 a educadores) y las otras 3 a personal de la Unidad de Socialización (1 a la directora y 2 a educadores).

5.4.4.-GRUPOS DE DISCUSION

Otra de las técnicas empleadas para el análisis cualitativo ha sido la realización de dos grupos de discusión.

Los grupos de discusión son una conversación diseñada específicamente para obtener información sobre un tema definido. Es una técnica que permite a los participantes



expresar sus opiniones libremente, utilizando su propio lenguaje y formas de expresión. (Krueger, 1991).

En nuestro trabajo hemos utilizado dos grupos de discusión con menores internos en la Casa Juvenil Miraflores y en la Unidad de Socialización.

De forma previa a la realización del grupo de discusión, se diseñó un guion de preguntas (ANEXO 3) que se les fueron planteando a medida que la conversación avanzaba. Las cuestiones diseñadas estaban enfocadas a los sentimientos que tenían cuando entraron en el centro, a los cambios que han sufrido desde su ingreso en el centro, a las fugas del centro y a las normas y sanciones aplicadas en el mismo.

El número de sujetos participantes en los grupos de discusión no ha sido el mismo en ambos centros, debido a que el número de menores disponibles era distinto en cada caso. Así pues, en la Casa Juvenil Miraflores se realizó un grupo formado por 9 menores y en la Unidad de Socialización un grupo formado por 12 menores. Las edades de los menores de ambos grupos de discusión se encontraban entre los 15 y los 17 años.



6.- ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

El principal objetivo de este apartado es presentar la información recogida a partir de los diferentes análisis e instrumentos de recogida de información mencionados anteriormente en el apartado de metodología (informes, entrevistas, grupos de discusión). Toda la información obtenida ha sido resumida a partir de los dos tipos de análisis realizados en cuatro categorías, a saber:

- Características del entorno sociofamiliar y personal del menor.
- Situación actual de los menores de entre 15 y 17 años internos en la Casa Juvenil Miraflores, Unidad de Socialización, el Programa Con mi Familia y el Programa de Apoyo y Seguimiento Educativo de Jóvenes en su Medio, para una evaluación del proceso de intervención.
- Análisis de la Intervención Socioeducativa realizada en los centros Casa Juvenil Miraflores, Unidad de Socialización, Programa Con mi Familia y Programa de Apoyo y Seguimiento de Jóvenes en su Medio, a partir de los Proyectos Socioeducativos.
- Valoración de los agentes y menores implicados en la intervención realizada en la Casa Juvenil Miraflores y en la Unidad de Socialización.

6.1.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIOFAMILIAR Y PERSONAL DEL MENOR

Con este análisis se pretende conocer aspectos relativos al entorno sociofamiliar y al comportamiento de los menores previo a su internamiento en la Casa Juvenil Miraflores, Unidad de Socialización, el Programa Con mi Familia y el Programa de Apoyo y Seguimiento Educativo de Jóvenes en su Medio, en tanto que constituirían características que pueden definir el perfil de los menores con problemas de comportamiento y conductas antisociales.

Antes de establecer un perfil de los menores, se procederá a explicar las diferentes características predominantes del entorno sociofamiliar y personal de los mismos.

6.1.1.-CARACTERÍSTICAS PREDOMINANTES EN LOS MENORES CON PROBLEMAS DECOMPORTAMIENTO Y CONDUCTAS ANTISOCIALES.

Entre la diversa casuística existente se ha obtenido información sobre las diferentes características que tienen los menores con problemas de comportamiento y conductas antisociales. Para ello, se han utilizado los informes que se realizan de forma previa a la valoración de la medida de protección propuesta, en este caso el internamiento en un centro de régimen especial. Las conclusiones obtenidas se han recogido en una serie de categorías mostradas a continuación:

- A. Familia:** en esta categoría se recogen datos como el tipo de familia en la que se encuentra el menor, si hay casos de violencia de género, la protección con la que cuenta del menor, si existen o no conflictos en la dinámica familiar, etc.
- B. Progenitores:** se recogen aspectos relacionados con el padre, madre o tutor/es de los menores, atendiendo a sus capacidades para corregir el comportamiento del menor, las dificultades y limitaciones que presentan o la relación entre menor y progenitores o tutores, entre otros.



- C. **Hermanos:** aparecen reflejados aspectos como la relación entre hermanos, si los hermanos viven o no en el domicilio familiar y, en los casos en los que se independizaron, cuándo lo hicieron.
- D. **Estilos educativos, pautas y límites:** en esta categoría se hace referencia a las diferentes pautas y estilos educativos que los padres/madres/tutores emplean en la educación de sus hijos y las diferentes estrategias educativas que utilizan.
- E. **Organización de la vida diaria:** cómo está organizada la vida diaria de los menores, los límites y normas que tienen, las rutinas, etc.
- F. **Características personales, conductuales y de autonomía personal de los adolescentes del estudio.**
- G. **Maltrato:** aspectos relacionados con los diferentes tipos de maltrato y agresiones que pueden haber sufrido los menores.
- H. **Relaciones sociales, amistades, grupos de referencia, grupo de iguales:** cómo y con quién se relacionan los menores de los que estamos hablando o qué redes de amistades presentan, entre otros.
- I. **Educación escolar:** se tratan aspectos relacionados con el contexto académico-escolar, como puede ser el rendimiento, el absentismo escolar o la motivación por el estudio entre otros.
- J. **Salud:** hace referencia sobre todo a aspectos sobre salud mental y pediátricos.
- K. **Negligencia y necesidades:** recoge las diferentes necesidades que presentan los menores y, en el caso en el que no están cubiertas, se refleja si es por desatención o por negligencia.
- L. **Servicios sociales:** donde se hace referencia a la relación y coordinación que mantienen los progenitores y el menor con los Servicios Sociales.
- M. **Recursos económicos:** en esta categoría se reflejan aspectos relacionados con la escasez de recursos económicos en las familias de los menores y las condiciones de la vivienda en la que viven.

En el ANEXO 4 puede verse la tabla donde se ha contabilizado toda la información relativa a estas categorías y cuyas conclusiones se presentan a continuación.

A. Familia.

La familia como principal agente de socialización y como principal agente educador presenta una función vital en el desarrollo de cualquier menor. La conducta y valores de los menores comienzan a desarrollarse en el entorno familiar. Es por este motivo por el que hemos escogido esta categoría para encontrar características predominantes en menores con problemas de comportamiento y conductas antisociales.

Los menores que se encuentran alojados en los centros y dentro de los programas mencionados anteriormente, provienen de tres tipos de familias: reconstituidas, monoparentales y lo que comúnmente se llama familia tradicional (padre, madre, hijos). Un **73%** de los menores se encuentran dentro de una **familia monoparental**, en la que la figura responsable del menor es la madre, mientras que un 16,6% se encuentran dentro de una familia tradicional y un 10% dentro de una familia reconstituida.

El **consumo abusivo de drogas y alcohol en familiares cercanos** a los menores supone el **36,6%** frente a un 63,4% de los menores que no tienen familiares cercanos que consuman de forma abusiva drogas ni alcohol.



La **violencia de género en el entorno familiar** de los menores se produce o se ha producido en algún momento antes del internamiento en el centro en un **40%** de los casos.

En un 10% de los casos existe dentro del entorno familiar la presencia de una figura adulta que no es aceptada por el menor, como podría ser la pareja del padre o de la madre. En otro 10% se presenta una supervisión inadecuada o inexistente de los menores.

La historia de crianza de un 20% de estos menores está marcada por el cambio de manos en los cuidados, con falta de estabilidad y seguridad en la crianza de los mismos. Ello supone que este porcentaje de la muestra no ha tenido continuidad en las personas encargadas de su cuidado, frente a un 80% que sí lo ha tenido.

En un 10% de los casos no existe relación con la familia extensa, lo que conlleva que el apoyo familiar sea prácticamente nulo.

La incapacidad para cubrir las necesidades se da en un 13,3% de los casos, mientras que el 86,7% restante sí que tiene esa capacidad.

En un 16,6% de los menores, los progenitores o tutores presentan incapacidad para ejercer control sobre actividades de riesgo en las que puede verse inmerso el menor.

Los menores que pasan mucho tiempo solos sin supervisión adulta alcanzan un 16,6% y en un 10% el cuidado del menor queda delegado a terceros (vecinos, amigos, personas contratadas...) o a familiares.

Adicionalmente cada una de las siguientes características se da en un 6,6 % de los casos, por tanto, muy escasamente:

- Conflictividad entre los miembros de la unidad familiar.
- Falta de apoyos familiares.
- Delegación de responsabilidades en el menor.
- El menor se encuentra expuesto a modelos comportamentales adultos inadecuados.
- Se incumplen de las obligaciones de guarda y custodia.
- El menor se encuentra en solitario en el domicilio durante tiempo prolongado y no acorde a su edad.
- Se producen conflictos en la dinámica familiar o hay ausencia de disponibilidad de los adultos para interactuar con el menor.

Las características menos predominantes en la categoría de familia, dándose en un 3,3 % de los casos cada una, son las siguientes:

- Protección inadecuada o inexistente del menor.
- No existen muestras de afecto consistente y estable.
- Percepción de los padres del menor como fuente de problema y malestar familiar.
- Percepción de la familia del menor como fuente de problema y malestar familiar.
- El/la menor no conoce al padre biológico.
- Problemas con la pareja sentimental del progenitor/a.
- Convivencia familiar traumática.
- Carencia de habilidades para modificar las conductas desadaptativas.
- Referentes familiares poco adecuados.



- Situación de la cuidadora principal irregular.
- No existe vinculación afectiva entre el menor y cuidador/es principales.
- Etnia gitana.
- Ambiente marginal.
- Aislamiento y ausencia de apoyos de consistencia.

B. Progenitores.

Los padres/madres/tutores de los menores son los encargados de ofrecer protección, seguridad y afecto y de cubrir las necesidades de los menores. Son quienes están en contacto directo con los menores y sobre quienes recae todo el peso de la educación, lo que conlleva que sean los principales responsables del proceso educativo de un menor. Por este motivo hemos introducido esa categoría separada de la categoría de la familia.

Un **40% de los progenitores** de los/las menores se encuentran **separados o divorciados**. En un 6,6% de los casos la relación que mantienen ambos progenitores entre sí es mala, en un **26,6%** de los casos **la relación es prácticamente inexistente** y en un 6,8% de casos no se especifica el tipo de relación que mantienen.

El **23,3% de los progenitores** de la muestra de menores escogida presentan **incapacidad de corregir el comportamiento del/la menor**, suponiendo esto un grave descontrol en la conducta del/la menor.

La relación existente entre el menor y alguno de los progenitores se ve deteriorada en un 10% de los casos analizados. Y en otro 10% de los casos el menor ha presenciado situaciones de conflictividad entre ambos progenitores.

En un 10% de los casos el padre tiene orden de alejamiento y prohibición de comunicación con el menor por diversas causas, atendiendo a la circunstancias vividas por el menor.

El resto de casuísticas posibles en la categoría de “progenitores” suponen un leve porcentaje, dándose en un 6,6% de los casos cada una de las siguientes:

- Falta de habilidades parentales.
- Infancia de alguno de los progenitores marcada por Violencia de Género.
- Agresividad por parte de los progenitores.
- Progenitor/a acude a Salud Mental, problemas mentales, enfermedad mental.
- Orden de alejamiento y prohibición de comunicación del padre hacia la madre.
- Ausencia de culpabilidad en el progenitor/a de la situación y de su comportamiento.
- Conductas agresivas del progenitor.
- Vínculo afectivo entre el progenitor y el menor inseguro.
- No existe relación con progenitor/a.
- Discapacidad progenitor/a.
- Anteposición de las propias necesidades de los progenitores sobre las del menor.
- Progenitor/a figura mínima de autoridad.
- Hábitos de vida de los progenitores desestructurados.
- Progenitor/a fallecido/a.
- Progenitores procedentes de familia desestructuradas.



Sólo en un 3,3% de los casos se dan cada una de las siguientes situaciones:

- Padre o madre en centro penitenciario.
- Limitaciones emocionales del padre/madre.
- Intento de autolisis de alguno de los progenitores.
- Actitud pasiva de los progenitores ante los conflictos del menor.
- Dependencia emocional de la madre hacia el padre.
- Rechazo y minusvaloración del progenitor/a hacia el menor.
- Progenitores en riesgo social.
- Toxicomanía del padre/madre.
- Vida inadecuada de la madre, horarios nocturnos y consumo de alcohol y cocaína.
- Vínculo afectivo entre alguno de los progenitores y el menor fuerte.
- Vínculo afectivo entre alguno de los progenitores a y el menor inestable.
- Dificultades de los progenitores para atender adecuadamente a los hijos.
- Progenitor/a está o ha estado en paradero desconocido.
- Actitudes de rechazo del progenitor hacia el menor.
- Falta de apego y vinculación afectiva con el progenitor/a.
- Actitud del/la progenitor/a dependiente, débil e indecisa en planteamientos.
- Progenitor/a no se atreve a enfrentarse a el/la menor.
- Progenitor/a ejerce rol de amigo/a
- Progenitor víctima de maltrato infancia.
- Ausencias continuadas de la madre.
- Aislamiento y ausencia de apoyos de consistencia.

C. Hermanos.

Un **23,3%** de los menores tiene **hermanos con expediente de protección abierto**. Un 20% son menores a los que a todos sus hermanos se les ha abierto expediente de protección y en un 13,3% de los casos el expediente se ha abierto al hermano a la vez que al menor. Solo en un 6,6% el expediente se abrió de forma previa a la situación en la que se encuentra el menor. Además, en el 3,3% de los casos el expediente de protección abierto a los hermanos engloba solo a alguno de ellos, no siendo todos los hermanos los que tienen el expediente abierto.

Los menores que tienen **hermanos viviendo de forma independiente** fuera del domicilio familiar alcanzan un **16,6%**, dándose el caso de que en el 3,3% de ese porcentaje los hermanos se independizaron antes de cumplir la mayoría de edad, en el 6,6 % los hermanos se independizaron al cumplir la mayoría de edad y en otro 6,6% no se especifica en qué momento se independizaron los hermanos.

En un 10% de los casos existe una mala relación entre el menor y sus hermanos/as y en un 6,6% de los casos se producen conflictos en la relación entre hermanos.

La vinculación y las relaciones positivas entre hermanos se dan solo en un 3,3% de los casos.

Por último, solo en un 3,3% de los casos los menores tienen algún hermano que ha estado interno previamente en la Unidad de Socialización, no especificándose en ningún caso si alguno ha tenido hermanos internos en la Casa Juvenil Miraflores.



D. Estilos educativos, pautas y límites.

La **inconsistencia en las pautas educativas**, alternando la permisividad con la rigidez absoluta y sin unas normas claras, se da en un **13,3% de los menores** de la muestra. Además, a esto hay que añadir que un **10%** presenta un **estilo educativo incoherente** y en un 6,6% es de tipo negligente consentidor.

La discrepancia entre los progenitores en el estilo y pautas educativas se da en un 6,6% de los casos.

Un **13,3%** de las familias de los menores utilizan el **castigo físico como estrategia educativa habitual** y en un 6,6% se utiliza la violencia verbal y física también como estrategia habitual de relación educativa. Adicionalmente, en un 6,6 %, la violencia se muestra normalizada como solución para resolver los conflictos que se presentan en la dinámica familiar.

Por último, en un 3,3% se da una situación de dificultad para poder proporcionar pautas educativas conforme a las necesidades del menor.

E. Organización de la vida diaria.

La organización de la vida diaria de los menores de la muestra se caracteriza por una clara **ausencia en las normas y límites** en un **16,6%** de los casos, **vida desordenada y carente de control** en un **13,3%**, y ausencia y falta de rutinas en un 10%.

En un 6,6% de los casos los horarios a los que tienen que responder los menores son inadecuados para su edad, en otro 6,6% se establecen rutinas de alimentación y sueño inadecuadas para su edad y en un 3,3% de los casos se produce carencia de horarios.

F. Indicadores personales, conductuales y de autonomía personal.

No se puede intentar establecer un perfil de los menores alojados en los centros de protección que estamos tratando sin conocer los aspectos personales, conductuales y de autonomía personal de los principales sujetos sobre los que recae la intervención.

Los menores alojados en los centros Casa Juvenil Miraflores y Unidad de Socialización y los que se encuentran dentro del Programa Con mi Familia y en el Programa de Apoyo y Seguimiento Educativo de Jóvenes en su Medio tienen una serie de características que, aunque no son comunes en todos los casos, sí se dan en un porcentaje de la muestra que hemos escogido. Así pues, un **30%** de estos menores, se encuentra o ha estado **implicado en conductas delictivas**, un **26,6%** presenta **agresividad y comportamientos agresivos**, un **23,3%** **tiene problemas de conducta y comportamiento en diversos contextos** (el entorno escolar, familiar o en el contexto comunitario), un 10% hace un consumo abusivo del alcohol y otro 10% ha agredido o agrede a su madre.

Un **40%** de estos menores consume sustancias tóxicas y nocivas para la salud (cannabis, hachís...).

Las fugas suponen otro de los grandes porcentajes con un **30 %** de casos en los que **los menores se fugan del domicilio familiar o del centro** de menores donde se encontraban internados previamente.



Si nos detenemos a analizar las **conductas sexuales de riesgo** (relaciones sexuales sin protección, precocidad sexual...), encontramos que este hecho se produce en un **16,6 % de los menores** de la muestra, frente a un 83,4 % en el que no se especifica si existen conductas sexuales de riesgo o no.

Por otro lado, cada una de las siguientes características representa un 6,6 %:

- Condiciones de aseo personal e higiene descuidadas.
- Intento de autolisis de menor.
- Ruptura en las relaciones significativas del menor.
- Imagen irreal de la situación familiar.
- No realiza actividades extraescolares.
- No existencia de conciencia de la problemática.
- Excesivo grado de autonomía para su edad.
- Fragilidad psicológica.
- Necesidad de identificarse con jóvenes en situación parecida.
- Ansiedad en el menor.
- Impulsividad del menor.
- Discapacidad del menor.
- Baja autoestima.

Las siguientes características se dan cada una en un 3,3 % de la muestra:

- Conducta problemática del menor.
- Dependencia del/a menor de su novio/a.
- Ausencia de sentimiento de culpabilidad ante su comportamiento.
- No reconocimiento o minimización de los síntomas de malestar emocional en los menores.
- Rechazo y minusvaloración del menor hacia el progenitor/a.
- Escasas habilidades sociales.
- Realiza comportamientos y comentarios obscenos a sus compañeras en clase.
- Le cuesta respetar y cumplir las normas establecidas.
- Inmadurez emocional e intelectual de la menor.
- Robos en el domicilio familiar por parte del menor.
- Respuestas inadecuadas a la hora de analizar la problemática.
- Baja percepción de riesgo.
- Dificultad para elaborar su historia personal.
- Fragilidad física.
- Fragilidad emocional.
- Inestabilidad emocional.
- Actitudes de rechazo del menor hacia el progenitor.
- Autolesiones o intentos de autolesiones.
- MENA (Menor extranjero no acompañado).
- No tiene adquiridos los hábitos de cuidado.
- Baja autonomía e iniciativa personal.

G. Maltrato.

El maltrato hacia los menores se muestra como una característica predominante en los menores con problemas de comportamiento y conductas antisociales. Concretamente,



los menores que han sufrido **algún tipo de maltrato** durante su infancia o adolescencia suponen un **46,6%** de la muestra. Dentro de este grupo podemos distinguir un **30%** de menores que han sufrido, en algún momento de su vida, **maltrato de tipo físico**, y un 10% de tipo psicológico o psíquico, no siendo excluyentes ninguno de estos dos tipos de maltrato y dándose en un 6,6% ambos tipos de maltrato a la vez.

En un 6,6% de los casos los menores han sido víctimas de agresiones por parte de alguno de los progenitores, no llegando a constituir maltrato. Por otro lado, en un 3,3%, la madre no ha prestado protección al menor ante agresiones producidas contra el mismo por parte del padre o algún otro miembro de la familia, convirtiéndose en cómplice de la agresión.

Un 6,6% de los menores se ha encontrado en situaciones donde se les maltrataba emocionalmente y un 3,3% de los casos ha sufrido algún tipo de abuso sexual.

H. Relaciones sociales, amistades, grupos de referencia, grupo de iguales.

Las **redes de compañerismo y amistad son escasas o casi nulas en un 20%** de los casos, lo que supone que ese apoyo de los iguales tan importante que se produce en la adolescencia, en un 20% de los casos no se produce.

Un 10% se relaciona con personas mayores que él/ella o incluso en algunos casos **mayores de edad**.

El resto de circunstancias relativas a relaciones sociales y amistades son menos significativas suponiendo un 6% de los casos cada una de las siguientes:

- Menor que frecuenta compañías en situación de riesgo.
- Grupo de referencia problemático.
- Amistades/conocidos internos en centros de protección.
- Menor rechazado por sus iguales.
- Relaciones sentimentales con personas mayores que el menor.
- Relaciones sentimentales con personas mayores de edad.

Las características de menor incidencia relativas a las relaciones sociales de los menores cuentan con un porcentaje del 3% y son las que siguen:

- Menor que frecuenta compañías conflictivas.
- Bajo nivel de integración social del menor.
- Relación de noviazgo maltratante.
- La pareja sentimental del/a menor consume drogas.
- La pareja sentimental del/a menor involucrada en actividades delictivas.
- Vinculación a ambientes de riesgo.
- Ausencia de ocio reglado y supervisado.
- Comportamiento variable en su relación con las demás, o muy respetuoso o con faltas de respeto.
- Aislamiento y ausencia de apoyos de consistencia.
- La familia subsiste del salario social.
- Recursos económicos suficientes.



I. Educación escolar.

En lo referente a la educación escolar, la característica principal más repetida es el **absentismo escolar**, produciéndose en un **40% de los casos**. Además, en un **13,3% la motivación por el estudio es muy baja o prácticamente nula**.

En un 10% de los casos el menor ha sido expulsado del centro escolar, con una frecuencia variable: numerosas veces (3,3%), algunas veces (3,3%) o no se especifica (3,3%).

El **bajo rendimiento escolar** supone la segunda característica más importante dentro de esta categoría, apareciendo en un **16,6%** de la muestra. A esto hay que añadir que un 10% de los progenitores de los menores tiene escasa implicación en la educación de sus hijos/as.

Las características relacionadas con el ámbito escolar que menos se dan en los menores son:

- Despreocupación del progenitor/a por cuestiones académicas (6,6%).
- Repetición de algún curso académico (6,6%).
- Dificultades a nivel académico del menor (6,6%).

J. Salud.

Un **26,6% de los menores acude o ha acudido a Salud Mental Infantil**, siendo un 3,3% de ese porcentaje los que reciben o han recibido tratamiento psiquiátrico.

La ausencia de controles pediátricos supone solo un 3,3% de la muestra y los ingresos en la unidad de psiquiatría del HUCA (Hospital Universitario Central de Asturias) corresponden solo a un 3,3% de la muestra.

K. Negligencia y necesidades.

En esta categoría obtenemos el porcentaje más alto de todo el estudio, siendo un **70%** los casos en los que los menores se encuentran en una situación en la que existe **negligencia a la hora de cubrir las necesidades del menor**. En un 10%, esa negligencia en las necesidades, atiende a necesidades psicológicas, un **30% a emocionales**, un 6,6 % a físicas, un 10% a necesidades de salud, un 3,3% de seguridad y un 10% formativas o educativas.

La **desatención de necesidades** representa otro gran porcentaje dentro de la muestra, alcanzando un **46,6%**, y solo en un 3,3% de los casos las necesidades están completamente cubiertas.

En un 3,3 % de los casos hay además negligencia en la supervisión de hábitos, rutinas y necesidades del menor.

L. Servicios sociales.

En cuanto a la relación establecida en el tiempo con los servicios sociales, nos encontramos con que un **23,3 %** de los menores han tenido **expediente de protección abierto de forma previa a su internamiento** en un centro de menores, habiendo intervenido previamente con ellos y sus familias y llegando en algunos casos a haber alternado la vida en el entorno familiar, con la vida en un centro de protección.



En un 6,6 % de los casos la colaboración que realiza la familia y los menores con los servicios sociales es prácticamente nula y en un 3,3 % los progenitores no mantienen constancia en el contacto con los Servicios Sociales.

Los menores que han recibido intervención por parte de los Servicios Sociales desde su nacimiento alcanzan un 3,3 %, porcentaje similar al de los progenitores con larga trayectoria en Servicios Sociales (3%).

M. Recursos económicos.

Las **familias con algún tipo de problema económico** representan un **23,3%**. Un 6,6% son familias que se encuentran en situación económica precaria careciendo de ingresos económicos, en un 6,6% las condiciones de vivienda son inadecuadas y en un 3,3% la familia subsiste del Salario Social.

6.1.2.-PERFIL CARACTERÍSTICO DE LOS MENORES CON PROBLEMAS DE COMPORTAMIENTO Y CONDUCTAS ANTISOCIALES.

A partir de la información obtenida y explicada en el apartado anterior, vamos a proceder a exponer el perfil característico de los menores con problemas de comportamiento y conductas antisociales. Es importante tener en cuenta a la hora de establecer este perfil que la casuística posible es muy elevada, lo que ha dificultado el establecimiento de este perfil y lo que conlleva interpretar ese perfil con extremo cuidado.

Los menores objeto de nuestra investigación en una amplia mayoría provienen de familias monoparentales en las que la negligencia en la atención de las necesidades del menor se presenta como una característica principal. El perfil de estos menores está caracterizado por la desatención de necesidades del menor, el consumo de sustancias nocivas y tóxicas para la salud del menor, el elevado absentismo escolar o el que los progenitores se encuentren separados o divorciados. A estas características se le añaden otras que, aunque aparecen en menor medida que las anteriores, también son predominantes dentro de la muestra, como son las fugas, las conductas delictivas, el maltrato físico, el consumo de drogas y alcohol en la familia, la agresividad del menor, o que el menor acuda a Salud Mental.

6.2.- SITUACIÓN ACTUAL DE LOS MENORES DE ENTRE 15 Y 17 AÑOS INTERNOS EN LA CASA JUVENIL MIRAFLORES, UNIDAD DE SOCIALIZACIÓN, EL PROGRAMA CON MI FAMILIA Y EL PROGRAMA DE APOYO Y SEGUIMIENTO EDUCATIVO DE JÓVENES EN SU MEDIO PARA UNA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN.

Con este análisis se pretende conocer la situación actual en la que se encuentran los menores de entre 15 y 17 años que se alojan en la Casa Juvenil Miraflores, Unidad de Socialización, el Programa Con mi Familia y el Programa de Apoyo y Seguimiento Educativo de Jóvenes en su Medio para posteriormente poder realizar una evaluación sobre la intervención realizada.



Saber en qué situación se encuentran los menores en el centro y como cambia la misma nos permite hacernos una ligera idea de los resultados que se obtienen gracias a la intervención. La información que se ha obtenido data específicamente del período entre Marzo y Abril y, dadas las características del grupo de menores sobre los que estamos realizando el estudio, es necesario tener en cuenta que esa situación puede haber variado durante los meses posteriores. Las intervenciones con este grupo de adolescentes suelen tener carácter cíclico, con altibajos, alternando situaciones de mejora y empeoramiento. Además, puede darse la situación de que chicos/as que en el momento en el que se recogió la información se encontraban fugados, ahora ya estén de vuelta en el centro y, al contrario, chicos/as que antes no se encontraban fugados pueden estarlo en la actualidad. Es por este motivo por el que hay que tener especial cuidado a la hora de realizar interpretaciones sobre la información obtenida, aunque sí podemos hacernos una ligera idea de los resultados que se están obteniendo.

A partir de la información recogida de los informes de seguimiento SERAR, se ha realizado un análisis descriptivo estableciendo cuatro categorías según si los menores permanecen en el centro con mejora, sin mejora, con fugas, sin fugas o si se han fugado/a del centro, entendiendo por estas categorías:

- **Con mejora:** el menor se encuentra en una situación en la que ha disminuido la gravedad de su comportamiento y va adquiriendo conductas más adecuadas.
- **Sin mejora:** en la que la gravedad de su comportamiento no ha disminuido o ha aumentado.
- **Con fugas:** Se fuga algunas veces del centro volviendo al poco tiempo (al día siguiente, a los pocos días o ese mismo día).
- **Sin Fugas:** No le constan fugas actualmente, aunque puede haberlas tenido con anterioridad.
- **Fugado:** no se encuentra dentro del centro, está en situación de fuga.

Es importante tener en cuenta que es posible que un menor continúe con mejora, pero con fugas, lo que no supone contradicción alguna, ya que puede significar que por ejemplo el número de fugas esté disminuyendo o que su comportamiento esté mejorando considerablemente (disminuyendo su agresividad, responsabilizándose de sus actos, relacionándose adecuadamente con sus compañeros y educadores...). También puede darse el caso contrario, que el menor no se fugue pero que su comportamiento sea inadecuado (sigue resolviendo los problemas con la misma agresividad, se relaciona de forma impropia con sus compañeros y educadores, etc.).

6.2.1.- ANÁLISIS DE LA MUESTRA DE FORMA CONJUNTA

En general, parece que la intervención que se está llevando a cabo con los menores está dando resultados, puesto que los menores que continúan en el **centro con mejora y sin fugas suponen un 33,3% del total de la muestra**. Si analizamos la muestra de forma conjunta, obtenemos las siguientes conclusiones:



- **Con mejora:** Los menores que en el momento de la recogida de información habían mejorado su comportamiento, ya sea disminuyendo su agresividad ante la resolución de conflictos, disminuyendo el número de fugas, asumiendo la responsabilidad de sus actos o con buena relación con sus compañeros y educadores, entre otras posibles situaciones de mejora de comportamiento, alcanzan el **70%** de la muestra global. Esto nos lleva a suponer que las intervenciones que se están llevando a cabo están dando buenos resultados, aunque con los datos disponibles no podemos saber el grado exacto de eficacia.

- **Sin mejora:** Los menores que no han mejorado su comportamiento, ya que ha aumentado o no ha disminuido el número de fugas o siguen mostrando el mismo grado de agresividad ante los conflictos, entre otras tantas casuísticas posibles, suponen un **30%** del total de la muestra, lo que parece indicar que en este 30% de los casos la intervención no está dando resultado.

- **Sin fugas:**⁸ El porcentaje de menores que se encuentran en una situación en la que no se presentan fugas reiteradas en el momento de la recogida de información alcanza un **36,66%**.

- **Con fugas:** Los menores que siguen fugándose del centro suponen un **46,60%** del total, incluyéndose entre ellos menores tanto en situación de mejora como de no mejora.

Es importante tener en cuenta que la intervención con estos menores no busca acabar con todos los comportamientos inadecuados a la vez, sino que se plantean pequeños objetivos y es posible que el menor esté mejorando en otros aspectos aunque las situaciones de fugas se sigan dando.

- **Fugados/as:** Los menores que en el momento de la recogida de información se encontraban fugados del centro suponen un **16,66%**, porcentaje pequeño si lo comparamos con el casi 50% de los menores que no se fugan del centro.

En el ANEXO 5 puede verse la tabla donde aparecen los datos mencionados en párrafos anteriores.

6.2.2.-ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE CENTROS Y PROGRAMAS

Si nos detenemos a estudiar la situación actual de los menores internos en los diversos centros y programas de los que estamos hablando, observamos pequeñas diferencias. A continuación pasaremos a explicar el análisis realizado junto con las conclusiones obtenidas, para lo cual hemos dividido la información en 3 grupos: con mejora, sin mejora y fugas.

En el ANEXO 6 pueden verse las tablas donde aparecen los datos que se van a comentar a continuación.

A. CON MEJORA

Por lo general los menores que se encuentran en situación de mejora constituyen una mayoría respecto a los que se encuentran sin mejora. Los diferentes centros y

⁸ Para el análisis de la información obtenida en este apartado es importante tener en cuenta que en los programas Con mi Familia y en el de Apoyo y Seguimiento Educativo de Jóvenes en su Medio, los menores no pueden estar fugados de un centro, por lo que las fugas, en el caso de darse, serían del domicilio familiar que es donde se encuentran.



programas no obtienen porcentajes iguales relativos a menores que se encuentran con mejora, sino que en cada centro el número de menores en esta situación supone un porcentaje diferente. Así pues, en la **Casa Juvenil Miraflores**, los menores que se encuentran en situación de mejora suponen un **50%**, mientras que en la **Unidad de Socialización** representan un **71,42%**. Esto parece indicar que la Intervención Socioeducativa que se está llevando con los menores funciona mejor en la Unidad de Socialización que en la Casa Juvenil Miraflores.

En cuanto a los programas, en el **Programa Con mi Familia** los menores que se encuentran en una situación de mejora son el **75%**, mientras que en el **Programa de Apoyo y Seguimiento de Jóvenes en su Medio** representan un **100 %**. En ambos casos los porcentajes son muy altos y parecen indicar que la intervención está dando resultado, aunque en el Programa de Apoyo y Seguimiento de Jóvenes en su Medio los resultados obtenidos parecen ser mejores.

B. SIN MEJORA

Atendiendo a los menores que se encuentran sin mejora observamos que el centro que más porcentaje de menores sin mejora tiene es la **Casa Juvenil Miraflores**, con un **50%** de menores que se encuentran en esa situación, seguido de la **Unidad de Socialización** con un **28,57%** de menores y, por último, el **Programa Con mi Familia**, que tiene un **25%** de menores sin mejora. El **Programa de Apoyo y Seguimiento de Jóvenes en su Medio** es el único que no tiene ningún menor en una situación “sin mejora”.

C. FUGAS

Si analizamos las fugas de los menores de los centros y programas mencionados a lo largo de todo el trabajo se observa que existen diversas diferencias entre los centros, no dándose el mismo porcentaje de menores sin fugas, menores con fugas o menores fugados de los centros y programas.

A la hora de comparar los centros y programas atendiendo a los menores que se encuentran **SIN FUGAS**⁹ obtenemos grandes diferencias, así pues en la **Casa Juvenil Miraflores** no hay **ningún menor** que no se fugue actualmente o que no se haya fugado alguna vez y en la **Unidad de Socialización** los menores que se encuentran sin fugas representan un **50%**. En el **Programa Con mi Familia** el porcentaje de menores sin fugas es un **75%**, en cambio en el **Programa de Apoyo y Seguimiento de Jóvenes en su Medio** el **100%** de los menores se encuentran en una situación sin fugas.

Los menores que se encuentran en los centros **CON FUGAS** habituales representan un **62,5 %** en la **Casa Juvenil Miraflores** y un **35,7 %** en la **Unidad de Socialización**. En cambio en los **Programas Con mi Familia** y **Programa de Apoyo y Seguimiento de Jóvenes en su Medio** no hay **ningún menor** al que le consten fugas actuales dentro del programa.

Los menores que se encuentran **FUGADOS/AS** de la **Casa Juvenil Miraflores** representan un **25%**, mientras que en la **Unidad de Socialización** el porcentaje es algo más pequeño, suponiendo solo un **14,2%**. En el Programa Con mi Familia alcanzan un **25 %** los menores fugados. A diferencia de estos centros y del programa mencionado, en el Programa de Apoyo y Seguimiento de Jóvenes en su Medio no hay ningún menor fugado/a.

⁹ Hay que tener en cuenta que los menores que se encuentran dentro de los programas mencionados están viviendo en el domicilio familiar, por lo que si se produjeran fugas, serían del entorno familiar.



A partir de esta información podemos ver como en la Casa Juvenil Miraflores todos los menores de los que hemos obtenido información se fugan y algunos de estos continúan en situación de fuga, mientras que en la Unidad de Socialización son mayoría los menores que no se fugan que los que sí lo hacen, y solo un pequeño porcentaje se encuentra fugado. Sin embargo, en el Programa Con mi Familia solo una pequeña parte se encuentran en situación de fuga y el resto permanece sin fugas, mientras que en el Programa de Apoyo y Seguimiento de Jóvenes en su Medio todos los menores se encuentran sin fugas.

6.3.-ANÁLISIS DE LA INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA REALIZADA EN LOS CENTROS CASA JUVENIL MIRAFLORES, UNIDAD DE SOCIALIZACIÓN, PROGRAMA CON MI FAMILIA Y PROGRAMA DE APOYO Y SEGUIMIENTO DE JÓVENES EN SU MEDIO, A PARTIR DE LOS PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS

En este apartado pretendemos realizar un análisis sobre la intervención realizada en Casa Juvenil Miraflores, Unidad De Socialización, Programa Con mi Familia y el Programa de Apoyo y Seguimiento de Jóvenes en su Medio. Para ello comenzaremos con una descripción de la intervención general que se lleva a cabo en los cuatro dispositivos.

A pesar de las semejanzas en la intervención general en los dos centros y en los dos programas mencionados con anterioridad, la Intervención Socioeducativa no se desarrolla de la misma forma en los centros, donde los menores hacen vida allí y las posibilidades de intervención en diferentes momentos de la vida cotidiana son mayores, que en los programas, en los cuales se trabaja con menores que se encuentran viviendo en el domicilio familiar y por lo tanto las intervenciones llevadas a cabo son en forma de tutorías y actividades puntuales o periódicas. Es por este motivo por el que posteriormente se continuará con el análisis de los proyectos de los centros y programas haciendo una clasificación; por un lado analizaremos los Proyectos Socioeducativos de los Centros Casa Juvenil Miraflores y Unidad de Socialización y por otro lado analizaremos los Proyectos Socioeducativos de los Programas Con mi Familia y Apoyo y Seguimiento de Jóvenes en su Medio.

6.3.1.-CARACTERÍSTICAS SEMEJANTES DE LA INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA DE LOS CENTROS Y PROGRAMAS MENCIONADOS.

La secuencia de intervención en los centros Casa Juvenil y Unidad de Socialización y en los programas Con mi Familia y el Programa de Apoyo y Seguimiento de Jóvenes en su Medio se desarrolla en cuatro fases semejantes. Estas fases son:

- **Evaluación inicial:** que se realiza para que cada menor ingrese en el centro, hogar o programa más adecuado a sus características y una evaluación en el propio centro sobre las necesidades que presente el niño/a o adolescente
- **Programación:** elaboración del Proyecto Educativo Individualizado de cada menor. Este documento es elaborado por el educador tutor y se realiza en colaboración con el resto del equipo educativo. En él aparecen reflejados los objetivos prioritarios y las estrategias que se van a llevar a cabo, además de los recursos que se necesitarán para tales fines.

- **Intervención:** desarrollada por los propios profesionales durante la convivencia y la utilización de los diferentes recursos.
- **Valoración:** se realiza a lo largo de todo el proceso, para de esta forma poder ver la consecución progresiva de los objetivos y conocer donde se tienen más dificultades para poder incidir en esos aspectos.

A continuación se refleja de forma esquemática este proceso:

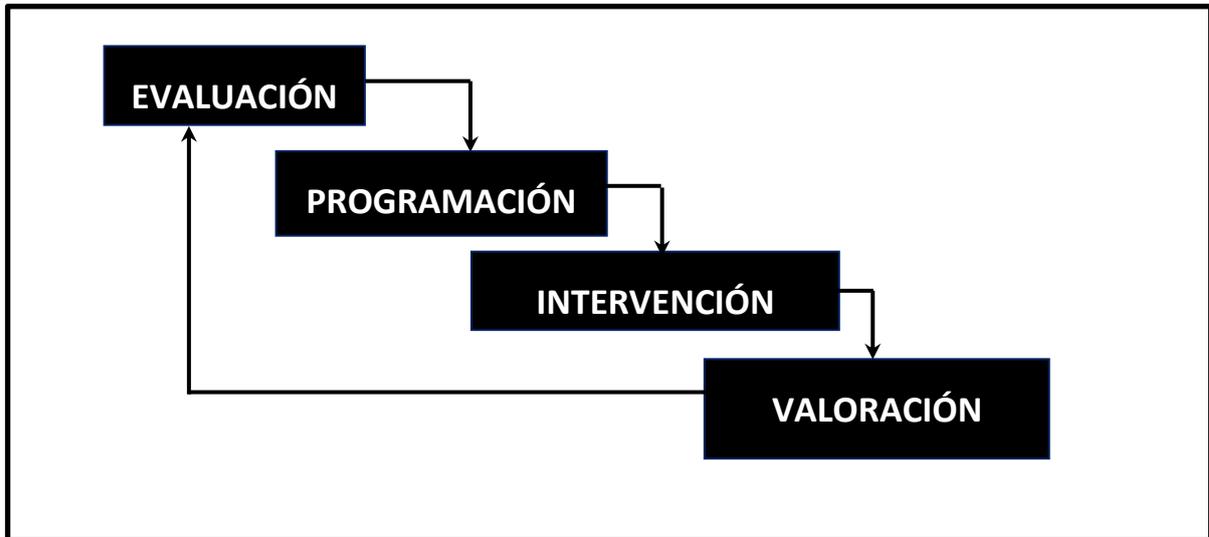


Figura 19: Fases de un proceso de intervención.

Fuente: Fernández Del Valle y Bravo (2009).

Durante el desarrollo de las fases mencionadas, se emplean una serie de documentos para poder llevar un registro de lo que se hace, cómo se hace y que consecuencias o éxitos conlleva. Estos documentos se rigen por el Sistema de Evaluación y Registro en Acogimiento Residencial SERAR¹⁰ (Fernández del Valle y Bravo, 2009) y son:

- **Registro acumulativo:** es un documento unificado donde se recogen los datos elementales de los menores, las incidencias y las novedades significativas que se producen durante el tiempo que el niño/a se encuentra alojado en el centro. Con el fin de evitar que puedan existir diferentes estilos de recogida de datos, suele ser el educador tutor del menor quien se encarga de la realización de anotaciones.
- **Proyecto Educativo Individualizado (PEI):** donde se recoge la programación y evaluación que los educadores realizan de cada menor. En él, se fijan los objetivos individuales que se pretenden conseguir con cada niño/a para poder realizar posteriormente los avances y logros. Periódicamente se realiza una revisión del PEI para ajustar los objetivos y las intervenciones a situaciones actuales del menor.
- **Informe de Seguimiento:** es un informe unificado donde se recogen los datos anotados en el sistema de registro. Este informe supone un apoyo en la fluidez de la

¹⁰ SERAR es un instrumento de trabajo empleado por los educadores de centros de protección de la infancia, que tiene como objetivo prioritario facilitar los procesos básicos de intervención individual con los menores. Para ello, este instrumento contiene diversos procedimientos de evaluación, programación, valoración e información (Del Valle y Bravo, 2009)



comunicación entre los servicios sociales y los profesionales que trabajan con el menor, ya que en él aparecen reflejados todos los aspectos transcendentales en la intervención del niño/a.

En los cuatro dispositivos mencionados, al igual que en cualquier tipo de centro de protección, la intervención se rige bajo una serie de principios enunciados a continuación:

- **Universalidad:** el acceso a este recurso se realizará en condiciones de igualdad independientemente de las condiciones sociales, económicas, origen étnico o creencia religiosa.
- **Interés del menor:** la actividad en el centro se basa en la primacía del interés superior de la infancia y adolescencia, teniendo en cuenta las opiniones de los menores así como su individualidad en el marco familiar y social.
- **Igualdad:** Todos los menores tienen el mismo derecho a las prestaciones del sistema público de servicios sociales sin discriminación por razones de raza, sexo, orientación sexual, estado civil, edad, discapacidad, ideología o creencia, debiendo atenderse a las necesidades sociales de una forma integral.
- **Coordinación y cooperación:** el mantenimiento de una comunicación fluida y bidireccional con la Administración pública en materia de servicios sociales y justicia es un aspecto fundamental para el buen desarrollo de la intervención. Esto facilita una intervención ajustada a las necesidades específicas de cada caso. Además desde el recurso se coopera con los técnicos implicados ante la toma de decisiones y actuaciones conjuntas en beneficio del menor.
- **Atención personalizada e integral:** acorde con las características específicas de cada caso. Tras el conocimiento de la situación del menor, ésta se tiene muy en cuenta para la posterior realización de un Proyecto Educativo individualizado que aborde las necesidades de una forma jerarquizada.
- **Prevención, normalización e integración:** la actuación en el centro se centra en la detección precoz de situaciones de riesgo en los menores, ya sea por acción o negligencia de sus familias o por actuaciones de los propios menores: conductas delictivas, consumo de sustancias tóxicas, absentismo... La normalización de la situación tanto de los menores como de la familia es fundamental para posibilitar avances en la intervención, fomentando una visión crítica y eficaz de su situación personal. Se debe trabajar para favorecer la integración de los menores en su familia origen y en su medio social, escolar y de relación próximos, evitando cualquier tipo de discriminación que pueda surgir desde estos.

Desde el dispositivo se trabaja para superar las causas originantes de la toma de medida, fomentando la responsabilidad y la cooperación de la familia en la atención del menor, para que una vez finalizada la medida se favorezca la integración.

- **Participación:** creando los cauces y las condiciones para impulsar la participación de los menores en la vida del centro.
- **Eficiencia:** atendiendo a criterios de programación y prioridad de los recursos disponibles para aplicarlos a la satisfacción de las necesidades, realizando un análisis previo de las mismas y de sus causas.



- **Confidencialidad:** ajustándose siempre a lo expuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Todo el personal inmerso en el proceso de intervención de los menores debe guardar secreto profesional sobre el expediente personal de cada menor, estando obligado a no hacer público ningún dato, incluso después de finalizar la intervención con el menor.
- **Desarrollo de la autonomía:** respecto al recurso, así como en el manejo de sus propias relaciones con el resto de menores y personal educativo, en el desarrollo de sus responsabilidades e interés. Fomentando esa autonomía también en su medio familiar de origen

En los cuatro recursos (Casa Juvenil Miraflores, Unidad de Socialización, Con mi familia y el Programa de Apoyo y Seguimiento de Jóvenes en su Medio) se llevan a cabo una serie de actuaciones a la hora de intervenir con el menor, a saber:

- Elaboración del Plan de Caso.
- Identificación de necesidades básicas del menor.
- Cobertura de necesidades básicas del menor.
- Estudio del perfil laboral de los usuarios si procede.
- Asistencia de los menores a recursos formativos y/o laborales en función de la media impuesta.
- Seguimiento y evaluación general de los casos/evaluación.
- Seguimiento del menor en el ámbito administrativo-judicial.

Tanto en los centros Casa Juvenil Miraflores y Unidad de Socialización, como en los Programas Con mi Familia y Apoyo y Seguimiento de Jóvenes en su Medio, a cada menor se le asigna un “educador tutor” que será la principal figura de referencia del menor y será también quién se encargue de realizar los informes de seguimiento del mismo.

6.3.2.-ANÁLISIS DE LA INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN LA CASA JUVENIL MIRAFLORES Y EN LA UNIDAD DE SOCIALIZACIÓN.

Los centros Casa Juvenil Miraflores y Unidad de Socialización realizan una intervención semejante pero no igual, existiendo diversas diferencias en algunos momentos de la intervención. Por este motivo, el análisis de la Intervención Socioeducativa lo hemos dividido en:

- A.- Semejanzas de la Intervención Socioeducativa en ambos centros.
- B.- Diferencias de la Intervención Socioeducativa en ambos centros.

A.- SEMEJANZAS DE LA INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA DE AMBOS CENTROS

La primera semejanza existente entre ambos centros son los menores a los que va dirigida la intervención, quienes presentan dificultades en el mantenimiento de una convivencia adecuada y normalizada en un contexto de centro de alojamiento o en la familia, llevando a poner en riesgo su desarrollo integral y su salud.



Cuando un menor ingresa en alguno de los dos centros, lo primero que se realiza es una entrevista inicial con él/ella, donde se le expone la normativa del centro y el funcionamiento de este, además de informarle sobre el Reglamento de Régimen Interno.

La planificación, programación y evaluación de la intervención son funciones propias del educador, quien desarrolla su trabajo teniendo en cuenta tanto al menor como al grupo de menores del centro.

En ambos centros se pretende que la convivencia sea lo más familiar posible, atendiendo siempre a las características de los menores y de cada centro. En estos centros se procura siempre que el menor lleve **una vida lo más normalizada posible**, entendiendo como tal, por ejemplo, el **acudir a clase a un centro escolar de la comunidad** como cualquier menor de su edad. No todos los menores acuden al mismo instituto o colegio sino que se distribuyen por los centros educativos más cercanos para, de esta forma, evitar que formen grupos en los que solo hay menores de centros de protección y que se relacionen solo entre ellos. Otra de las formas en las que se procura que el menor tenga una vida lo más normalizada posible es **la utilización de diferentes recursos de la comunidad**, como podrían ser clubes deportivos, actividades extraescolares, bibliotecas, actividades o clases particulares. De esta forma los menores internos en los centros se relacionan con menores en situaciones diferentes a las suyas.

Otra de las semejanzas entre ambos centros es la importancia que dan al grupo de iguales en el proceso de intervención; todos los menores internos en los centros son considerados como un factor importantísimo de socialización a la hora de realizar la intervención. Es en ese grupo de iguales en el que los educadores se apoyan para favorecer la integración en el centro de todos los menores, en especial durante los primeros meses del ingreso.

Durante el primer mes de ingreso, los menores tienen notablemente restringidas las salidas del centro, saliendo solo en determinadas situaciones como puede ser asistir a clases, acudir al médico, realizar algún tipo de trámite administrativo o salidas organizadas desde el centro, siendo acompañado en todos los casos por un educador. La autonomía en las salidas va aumentando de forma gradual.

Las **rutinas en los centros** estructuran la vida de los menores y el quehacer profesional de los educadores. Esto proporciona sensación de orden, seguridad y confianza en el día a día. Por este motivo, se establecen horarios, de manera que los menores sepan de antemano cuándo tienen que estar realizando **actividades formativas** (trabajos para clase, estudiar, clases particulares...) y cuándo pueden disfrutar de su tiempo de ocio libremente. Además se establecen horarios y rutinas diarias relativas a alimentación, higiene y sueño. Pero no solo se llevan a cabo actividades rutinarias, también se realizan **actividades imprevistas** para romper con la monotonía. A esto hay que añadir que las rutinas en ambos centros se revisan periódicamente para poder atender a las necesidades de los menores de una forma adecuada.

Ambos centros desarrollan **programas** relacionados con la **Educación para la Salud**, donde se incluyen talleres de prevención sobre tabaco, alcohol y tóxicos y talleres sobre Educación Sexual. Otras de las temáticas sobre las que se desarrollan programas en los dos centros son las áreas **formativa y laboral**, realizando diversos talleres y actividades encaminadas a orientar a los adolescentes sobre aspectos laborales y formativos. Además, tanto en la Casa Juvenil Miraflores como en la Unidad de Socialización se transmite la



importancia y la necesidad de colaborar en las **tareas del hogar**, responsabilizando a los menores en el desarrollo de estas tareas, siempre en la medida de lo posible. Las **actividades** desarrolladas en estos programas se llevan a cabo durante el tiempo de ocio de los menores a lo largo de la semana y durante los fines de semana. Sin embargo, en los centros no se llevan a cabo solo acciones dirigidas, sino que los menores tienen libertad dentro del centro para desarrollar otras actividades y tienen también cierta libertad para realizar actividades en el contexto comunitario. Estas acciones están fijadas a unos horarios adecuados a la madurez individual y al nivel progresivo de autonomía en las relaciones a la comunidad. De esta forma los menores tienen unos horarios determinados para poder salir del centro. Las **salidas del centro** que realizan los menores pueden ser de dos tipos, salidas independientes o salidas acompañados; estas últimas se realizan en determinados momentos en los que el menor se encuentra bajo una sanción o en situaciones en la que el menor es todavía pequeño para poder moverse de forma independiente por la comunidad. También puede darse el caso de que a algún menor se le restrinjan las salidas del centro, bien por encontrarse sancionado o bien por encontrarse en el primer mes de ingreso tal y como ya hemos comentado anteriormente.

Si nos paramos a analizar los niveles de intervención existentes en los dos centros que estamos analizando, a priori parece que son diferentes, pero en realidad no es así. La diferencia radica únicamente en la nomenclatura de los niveles ya que ambos establecen la intervención de cara a trabajar aspectos educativos formales, aspectos socioeducativos, aspectos relativos a la orientación y formación laboral y aspectos relacionados con la integración social de los menores.

En la siguiente tabla se pueden ver el nombre que reciben los niveles de intervención en cada centro.

NIVELES DE INTERVENCIÓN	
CASA JUVENIL MIRAFLORES	UNIDAD DE SOCIALIZACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Acción educativa en los niveles individuales e institucionales. - Acción educativa en el contexto próximo. - Concienciación social y crítica de los menores. 	<ul style="list-style-type: none"> - Educativo / Laboral - Social

Figura 20: Niveles de intervención en la Casa Juvenil Miraflores y en la Unidad de Socialización.

Fuente: Proyecto de Centro Casa Juvenil Miraflores y Proyecto de Centro Unidad de Socialización. Elaboración Propia.

La **metodología** empleada en la Casa Juvenil Miraflores y en la Unidad de Socialización sigue la misma línea. En ambos centros la relación educativa con el menor está centrada en la negociación y en la toma de decisiones conjunta, implicando al menor en las decisiones tomadas respecto a su intervención y analizando junto con el menor su Proyecto Educativo Individualizado. Para ello se emplea el diálogo como principal herramienta de comunicación, sin olvidar la importancia de la comunicación no verbal. Otra característica común en cuanto a la metodología de ambos centros es la coordinación y la cooperación. A



partir de diferentes **reuniones de equipo, reuniones entre educadores y diferentes tipos de intercambios de información** (registros, diarios, conversaciones informales y formales...) se establecen líneas de trabajo sólidas para realizar la intervención socioeducativa. Además de eso, existe una comunicación fluida y bidireccional con la Consejería de Bienestar Social y Vivienda que es fundamental para un buen funcionamiento de la intervención y que facilita el ajuste de la intervención a las necesidades de cada menor. Asimismo se coopera con los técnicos implicados para desarrollar una toma de decisiones y actuaciones conjuntas en beneficio de los menores.

B.- DIFERENCIAS DE LA INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA DE AMBOS CENTROS

Una de las primeras diferencias que encontramos entre la Casa Juvenil Miraflores y la Unidad de Socialización es que en esta última hay **dos unidades diferentes**; una unidad con normas y límites más rígidos, donde se realiza el primer ingreso del menor, y otra unidad donde existe una mayor flexibilidad en las normas y límites debido a que se utiliza como paso previo a un recurso más normalizado o a la vuelta a la familia. Esta característica no se da en la Casa Juvenil Miraflores, donde los menores pasan directamente a un recurso más normalizado o regresan con sus familias una vez finalizada la intervención.

La Casa Juvenil Miraflores dispone de **vigilante de seguridad** en todo momento mientras que en la Unidad de Socialización no se dispone de este medio de seguridad. El vigilante se ubica en cada momento del día en los lugares del centro desde donde pueda abarcar el mayor radio posible, sin interferir en las actividades de la vida cotidiana y sin permanecer en los espacios privados de los grupos (salitas, baños, habitaciones) o en los espacios comunes que limiten la capacidad de control de otros espacios (sala de juegos, cocina, sala de educadores...)

La **relación del vigilante con los menores** se realiza acorde a unas normas, a saber:

- La relación debe ser la estrictamente necesaria, procurando no dirigirse a ellos si no es imprescindible.
- Nunca intervendrá en una conversación entre educador y menor.
- Cuando considere necesario tratar con un menor alguna cuestión lo hará en presencia del personal educativo.
- Evitará las conversaciones personales que los menores intenten establecer con él, procurando dar respuestas que sean breves y asertivas.
- Pondrá en conocimiento del personal educativo cualquier cuestión que considere relevante relativa a los menores, sin intervenir directamente por iniciativa propia.
- Evitará acceder a información privada sobre los menores.

Cuando un conflicto va subiendo de intensidad y se hace previsible una agresión, el vigilante debe mantenerse a una distancia prudente pero sin intervenir hasta que se le hagan indicaciones o el riesgo de agresión sea concreto.

Otra de las diferencias existentes entre la Casa Juvenil Miraflores y la Unidad de Socialización, y posiblemente la más notoria, es la existencia de **dinámicas específicas de contención física y seguridad** en la Casa Juvenil Miraflores. Estas dinámicas están basadas en las medidas de vigilancia y seguridad que pasaremos a explicar a continuación.

- **Medidas de vigilancia y seguridad en la Casa Juvenil Miraflores**



Las medidas de seguridad se rigen por los principios de necesidad y proporcionalidad y se llevan a cabo con el debido respeto a la dignidad y a los derechos fundamentales de los menores, especialmente aquellas que se practican directamente sobre las personas. La finalidad de dichas medidas es la garantía de la seguridad de los menores y del personal del centro así como del buen orden del mismo, con el fin de hacer viable la intervención educativa. Estas medidas de vigilancia y seguridad son:

- **Registros:** Una vez a la semana pueden llevarse a cabo registros y cacheos de ropas y enseres de los menores y de las puertas, ventanas, suelos, paredes, muebles y techos de las habitaciones y dependencias de uso común. Dichos registros y cacheos también pueden llevarse a cabo antes y después de la recepción de visitas y siempre que en el desarrollo de la convivencia en el centro se aprecie la posible existencia de circunstancias que hagan necesarias dichas medidas.

Se formula parte escrito de los registros, requisas y cacheos practicados.

- **Contención:** En ocasiones, se pueden utilizar medios coercitivos con la finalidad de evitar actos de violencia o lesiones, o para impedir actos de fuga y daños en las instalaciones o ante la resistencia activa o pasiva a las instrucciones del personal en el ejercicio legítimo de su cargo.
- **Separación del menor en habitación de seguridad.** En caso de resistencia activa y con el fin de garantizar la seguridad de las personas, pueden emplearse medidas de restricción física consistentes en la separación provisional del grupo por el tiempo estrictamente necesario: para evitar agresiones físicas y siempre que la actitud violenta o situación de agitación del menor sea tal que impida el trabajo educativo y ponga en riesgo la seguridad del propio menor u otras personas.

La utilización de medidas de restricción física se realiza dando cuenta de ello al director del centro y comunicando de inmediato la adopción y/o el cese de los medios coercitivos a la unidad administrativa competente en materia de protección de menores (Sección de Centros) y al Ministerio Fiscal.

Para llevar a cabo las medidas de restricción física existen una serie de protocolos que garantizan el correcto funcionamiento de estas medidas. Estos protocolos son:

- 1.- Protocolo de revisión
- 2.- Protocolo de separación de grupo.
- 3.- Protocolo de actuaciones del educador cuando el menor está en separación de grupo.
- 4.- Protocolo de contención.

1. Protocolo de revisión

Las revisiones se realizan tanto en las habitaciones y espacios comunes como a los menores.

A. Habitaciones y espacios comunes:

- **Rutinario** (trimestral sin previo aviso)

En presencia del menor y dos educadores; el menor vacía por completo su armario y estanterías. Una vez desdoblada toda su ropa procede a doblarla y guardarla.

La cama se deshace y se revisan fundas de almohada y colchón.

Se revisan todos y cada uno de los huecos de la habitación.



Asimismo son revisados el baño y la sala común.

- **Extraordinario.** (cuando se considere necesario por detectar o existir sospecha de la posesión de sustancias u objetos no permitidos).

Primero se insta al menor a entregar voluntariamente cualquier objeto o sustancia prohibida que pueda tener. En caso de no hacerlo se practica el registro, siempre en su presencia.

En presencia del menor y un educador es el guarda de seguridad el que realiza el registro. Una vez acabado el registro de habitación y pertenencias, el menor procede a recoger su habitación.

En el registro se retiran los objetos contrarios a la normativa y se anota en la ficha correspondiente.

B. Del menor.

- **Rutinario.**

Este registro se realiza cuando el menor regresa al centro después de una salida.

El menor tiene que mostrar al guardia, en presencia del educador, el contenido de los bolsillos.

El guardia se hace depositario de los objetos contrarios a la normativa (móvil, mecheros...) y cubre la ficha correspondiente, si procede.

- **Extraordinario** (después de una fuga, en caso de sospechas de objetos prohibidos).

El menor ha de mostrar las pertenencias al guardia y este retirará lo que proceda anotándolo en la ficha correspondiente.

Durante este registro, el menor debe despojarse de toda su ropa bajo supervisión de un/a educador/a y guardia de su sexo.

2. Protocolo de separación de grupo

Cuando el menor se encuentra en la zona de Separación de Grupo, las actividades que realiza deben variar por espacios de tiempo cortos para facilitar que se implique en las tareas que se le proponen y debe tener la posibilidad de elegir actividades de entre diversas propuestas.

Durante el tiempo que el menor está en la habitación un/a educador/a procurará permanecer con él compartiendo las actividades que realice, al menos media hora de cada hora.

El personal de seguridad, cuya responsabilidad es controlar que el menor no abandona la habitación, debe tener instrucciones claras en cuanto a cómo actuar si el menor intenta salir de la habitación, si el menor reclama al educador, etc.

El menor debe salir a espacios abiertos del recinto al menos una hora durante la mañana y una durante la tarde.

Las actividades que el menor realiza en la habitación han de ser:

- Escolares.



- Actividades de reflexión: educación en valores, fichas, lecturas, conversaciones con el educador, etc.
- Ocio.

Las actividades que el menor puede realizar en el exterior (con educador) son:

- Deportivas o juegos en la pista.
- Huerta.
- Taller.
- Sala de juegos.

3. Protocolo de actuaciones del educador cuando el menor se encuentra en habitación de seguridad.

Cuando un menor es separado del grupo en habitación de seguridad es porque se ha dado un caso de resistencia activa y agresividad hacia sí mismo o hacia otros. Por ello y con el fin de garantizar la seguridad de las personas o de sí mismo se realiza esta separación de grupo.

El tiempo de permanencia debe ser el estrictamente necesario, es decir, debe abandonar la habitación cuando el educador comprueba que ha cesado la actitud violenta.

Se ha de realizar un seguimiento durante la estancia en la habitación cada media hora. Una vez el educador comprueba que el menor está suficientemente tranquilo, entra en la habitación adoptando las medidas de precaución suficientes para garantizar su seguridad.

Las primeras intervenciones están orientadas a tranquilizar al menor y posteriormente, se orienta a comprobar:

- Su estado de agitación
- Su intención de causar daño
- El control que tiene sobre su conducta.

El educador debe valorar:

- Si el menor es capaz de reflexionar sobre lo ocurrido sin alterarse.
- Si manifiesta de forma explícita que no tiene intención de agredir a nadie.
- Si entiende lo inadecuado de su conducta.

Una vez que el educador comprueba que el menor ha reflexionado y este asume que su conducta ha sido inadecuada y manifiesta de forma explícita que está dispuesto a seguir las indicaciones del educador, el menor puede salir de la habitación de seguridad.

4. Protocolo de contención

La medida de ingreso en habitación de seguridad se aplica cuando existe una situación de riesgo físico para el menor u otras personas, y éste no asuma las consecuencias educativas de los actos que cometió. La permanencia en dicho espacio es el último recurso y su duración, la imprescindible. El protocolo de contención se basa en:

- **Actuación inmediata.** La contención física inicial debe ser realizada por el personal suficiente, de forma que sea lo más rápida y eficaz posible, sin



convertirse en un forcejeo entre adulto y menor. La actuación inmediata trata de minimizar el daño y evitar la agresión.

- **Avisar:** Avisar a los adultos necesarios presentes en el centro (mecanismo de aviso) y al director. Todo el personal educativo tiene la obligación de colaborar en una contención aunque sea de forma simbólica, a fin de que el menor perciba una respuesta unánime.
- **Valoración:** Se valora el autocontrol del menor o los menores sobre su conducta a fin de establecer la necesidad de aislar a alguno de ellos.
- **Traslado:** Tiene lugar cuando las medidas educativas planteadas no son aceptadas y reciben como respuesta conductas que suponen riesgo real para las personas o bienes del centro. En este caso, el acompañamiento del menor a dicho espacio se realizará por los educadores necesarios y el personal de seguridad, minimizando en la medida de lo posible los forcejeos y contactos físicos, y pudiendo recurrir en caso necesario a medidas coercitivas.
- **Zona de seguridad:** Cuando el menor accede a las zonas de seguridad debe hacerlo desprovisto de cualquier objeto que pueda causarle riesgo a su salud. Para ello se procede a la revisión de pertenencias por parte del personal de seguridad, teniendo en cuenta el derecho a la intimidad de cada sexo.
- **Seguimiento:** Durante el periodo de permanencia en el espacio de contención, se establece contacto visual con el menor cada quince minutos, debiendo intervenir educativamente con él al menos quince minutos cada hora. Durante este espacio de tiempo se valora si la situación de riesgo físico que motivó la contención ya ha sido superada y el menor asume el cumplimiento de la medida educativa correspondiente a los hechos cometidos, pudiendo en dicho caso abandonar la habitación.

El educador puede acompañarse de personal de seguridad durante su intervención, a fin de evitar situaciones de riesgo.

- **Comunicación:** La permanencia de un menor en la zona de separación de grupo se comunica de forma inmediata a Fiscalía de menores, a través del órgano administrativo competente (Sección de Centros) siempre que exceda las cuatro horas de duración. La medida continuada de permanencia de dicho espacio, no puede superar las veinticuatro horas y solo se produce en casos de agresiones de mucha gravedad.
- **Salida del espacio de seguridad:** Una vez que el menor da muestra de control sobre su conducta, el educador lo acompaña a la zona de la casa donde continuará con el plan educativo acordado.
- **Registro de información:** Toda contención debe quedar recogida en el registro correspondiente.

Otra de las diferencias existentes entre la Casa Juvenil Miraflores y la Unidad de Socialización es que en esta última unidad se desarrollan tres programas específicos, que son:

- **Programa de desarrollo de la personalización eficaz en contextos residenciales,** diseñado por la Fundación Cruz de los Ángeles, en el que se desarrollan aspectos tales como la motivación, la atribución, las expectativas, el autoconcepto, la autoestima, el control emocional y el afrontamiento y resolución de problemas.



- **Programa específico de habilidades domésticas y de emancipación**, en el que se trabajan aspectos como la alimentación, la higiene, el mantenimiento del hogar, manejo del dinero y conocimiento y manejo de documentación personal.
- **Programa de activación de la inteligencia**, en el que se trabajan aspectos como la atención, la percepción, la memoria, el pensamiento y estructuración espacial, la vivencia del tiempo, el lenguaje, la expresión artística, el conocimiento de uno mismo o la coordinación psicomotriz entre otros.

6.3.3.-ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS CON MI FAMILIA Y DEL PROGRAMA DE APOYO Y SEGUIMIENTO DE JÓVENES EN SU MEDIO.

Los programas de los que hablamos realizan una intervención semejante, aunque no igual. En primer lugar los menores a los que van destinados estos programas son diferentes. El programa Con mi Familia está destinado a menores que se encuentran en situación permanente de fuga del centro de protección pero que están localizados en el domicilio familiar, mientras que los menores del Programa de Apoyo y Seguimiento de Jóvenes en su Medio va dirigido a diversos jóvenes con diversas características, siendo los que nos interesan para este estudio menores que no se adaptan al contexto residencial y requieren de un trabajo de motivación para adaptarse a su situación. A pesar de esta diferencia son varias las semejanzas existentes entre ambos programas. Estas semejanzas junto con las diferencias existentes entre ambos programas se explican en dos apartados, a saber:

A.- Semejanzas de la Intervención Socioeducativa de ambos programas.

B.- Diferencias de la Intervención Socioeducativa de ambos programas.

A.- SEMEJANZAS DE LA INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA DE AMBOS PROGRAMAS

La primera semejanza que encontramos en ambos proyectos es que la intervención se realiza, tanto con los menores como con la familia, por medio de tutorías y actividades individuales y conjuntas del menor con la familia. El trabajo con las familias se estima necesario en ambos programas en cuanto a que la familia puede ayudar a obtener resultados favorables en la corrección de conductas individuales del menor y en cuanto a que se trabaja con ellas para que desarrollen estrategias y así poder afrontar nuevos problemas que pudieran surgir con el menor o con algún otro miembro de la familia.

La metodología en ambos programas se desarrolla de una forma participativa y voluntaria. Participativa en cuanto a que es necesaria la participación del menor y la familia durante todo el proceso de intervención y voluntaria en cuanto a que si el menor o la familia no están dispuestos a realizar la intervención y no prestan su voluntariedad la consecución de los objetivos no se podrá llegar a alcanzar.

Durante el proceso de intervención en el que está inmerso un menor son varios los recursos que se emplean. Por eso, para obtener una intervención integral y adecuada a cada situación, se hace necesaria una buena coordinación y una buena cooperación, manteniendo comunicación constantemente y realizándose reuniones con los diferentes organismos y recursos que se estimen oportunos y que puedan intervenir en la consecución de los objetivos marcados.



Tanto el Programa Con mi Familia como el Programa de Apoyo y Seguimiento de Jóvenes en su Medio realizan la intervención dirigiéndola a 5 áreas principalmente, el área familiar, el formativo-laboral, el relacional y el ocio y tiempo libre.

B.-DIFERENCIAS DE LA INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA DE AMBOS PROGRAMAS

El programa Con mi Familia y el Programa de Apoyo y Seguimiento de Jóvenes en su Medio son dos programas que trabajan tanto con la familia como con los menores, pero entre estas intervenciones existen algunas diferencias.

La primera diferencia que encontramos es que en el Programa Con mi Familia no se realizan intervenciones conjuntas entre diferentes casos, entendiendo como caso el conjunto familia y menor; es decir, no se plantean estrategias de trabajo conjunto entre diversos casos. En cambio, en el Programa de Apoyo y Seguimiento de Jóvenes en su Medio, sí se realizan intervenciones conjuntas con diversos menores, empleando el espacio grupal como un espacio de trabajo y aprovechando la influencia del grupo de pares en el proceso de socialización de cada menor. Estas intervenciones grupales se llevan a cabo para trabajar aspectos como la participación, la ciudadanía, el esfuerzo colectivo, el sentimiento de pertenencia a una colectividad, la conciencia crítica o la autogestión del ocio. A pesar de que se realizan intervenciones en grupo, la individualización y la personalización de la intervención es fundamental, por este motivo por el cual las intervenciones individuales no pueden ser sustituidas nunca por intervenciones grupales.

En el Proyecto Educativo Individual (P.E.I.) de los menores del Programa de Apoyo y Seguimiento de Jóvenes en su Medio solo aparecen reflejados los objetivos, actividades y herramientas relativas al menor. En cambio, en el Programa Con mi Familia, en el P.E.I. aparecen tanto objetivos específicos, actividades y herramientas que interesan para el desarrollo integral del menor como aspectos relativos a la familia.

Las actuaciones llevadas a cabo durante la intervención en ambos programas son también diferentes. En la siguiente tabla se muestran las diversas actuaciones que se realizan en cada programa.



ACTUACIONES QUE SE DESARROLLAN EN LOS PROGRAMAS	
CON MI FAMILIA	APOYO Y SEGUIMIENTO DE JÓVENES EN SU MEDIO
<ul style="list-style-type: none"> - Apertura de caso, estudio y análisis. - Elaboración plan de actuación. - Establecimientos de coordinaciones –tutorías con el equipo educativo del programa - Identificación de necesidades básicas dentro del ámbito familiar. - Procurar la cobertura de necesidades básicas en el entorno familiar de los menores y garantizarla con carácter excepcional y transitorio en aquellos casos de patente desamparo. - Búsqueda de recursos necesarios para el desarrollo integral del menor próximos al ámbito de residencia de la familia. - Estudio del perfil laboral de los usuarios si procede. - Asistencia a recursos formativos y/o laborales - Proporcionar información a las familias sobre los recursos a los que acceder para solicitar ayudas a las que tienen derecho (elaboración de un mapa de recursos). - Seguimiento de la evolución general de los caso. Seguimiento del menor tanto en el ámbito administrativo, como en el judicial. - Organización y realización periódica de actividades familiares con fin lúdico (sin presencia del educador, pero si existe seguimiento por parte de este). - Realización de la evaluación. - Elaboración final de informe final de caso. 	<ul style="list-style-type: none"> - Contacto con el medio del menor. - Información y orientación individual, apoyo y soporte relacional. - Relación educativa individual (hábitos, actitudes, normas, límites...), mediación con recursos (profesorado, tutores). - Acompañamiento en gestiones a los menores. - Relación con la familia (información, orientación educación, negociación mediación, seguimiento), seguimiento de los menores. - Evaluación. - Informe final.

Figura 21: Actuaciones desarrolladas en los programas Con mi Familia y Apoyo y Seguimiento de Jóvenes en su Medio.

Fuente Proyectos Socioeducativos Programa Con mi Familia y Programa de Apoyo y Seguimiento de Jóvenes en su Medio. Elaboración propia.

6.4.-VALORACIÓN DE LOS AGENTES Y MENORES IMPLICADOS EN LA INTERVENCIÓN REALIZADA EN LA CASA JUVENIL MIRAFLORES Y EN LA UNIDAD DE SOCIALIZACIÓN

Analizar y evaluar la Intervención realizada en la Casa Juvenil Miraflores y en la Unidad de Socialización a partir de las valoraciones que hacen las partes implicadas durante el proceso de intervención en los centros supone un punto de partida y una visión más real de lo que se consigue en ellos. Con este objetivo, se han realizado entrevistas a los directores de los centros Casa Juvenil Miraflores y Unidad de Socialización y a educadores de ambos centros. Asimismo, se han llevado a cabo dos grupos de discusión con menores alojados en estos centros con edades comprendidas entre los 15 y 17 años.

La información obtenida se ha reunido en cuatro grupos:

A. Impresiones de los directores de los centros.



- B. Impresiones de los educadores de los centros.
- C. Impresiones de los menores alojados en los centros.
- D. Valoración general de la intervención.

6.4.1.- IMPRESIONES DE LOS DIRECTORES DE LOS CENTROS:

El director, como máximo responsable y representante del centro, es el encargado de asumir la guarda de los menores alojados en los centros y custodia el expediente de los menores. Es quien dirige, coordina y supervisa el programa y, por este motivo, es una parte importante del proceso de intervención.

La valoración que realizan los directores de los centros es buena; afirman que tienen buenos profesionales trabajando con los menores, echando únicamente en falta apoyos materiales y flexibilidad a la hora de tomar decisiones respecto los menores.

A continuación se reúnen en 6 categorías las conclusiones obtenidas a partir de las entrevistas con ambos directores. Estas categorías son:

1. **Puntos débiles y fuertes de la intervención socioeducativa en los centros:** aspectos que ayudan y facilitan la intervención socioeducativa y aspectos que frenan la misma.
2. **Aspectos que echan en falta a la hora de realizar su trabajo.**
3. **Mejora de la intervención socioeducativa en los centros:** cómo creen ellos que se puede mejorar la intervención socioeducativa que se está llevando a cabo en los centros que dirigen.
4. **Sensaciones o sentimientos cuando no y cuando si se consiguen los objetivos fijados:** cómo se sienten cuando después de haber estado trabajando con un menor los resultados que se obtienen no corresponden con los que se habían pensado en un principio y cuando sí se consiguen los resultados que se pretendían obtener.
5. **“A pesar de su comportamiento, continúa con mejora”:** esta es una de las frases más repetidas en los informes que se han revisado para los análisis, sobre la situación de los menores en los centros, explicado en apartados anteriores. Por este motivo, se incluye en el trabajo la interpretación de esa frase que realizan los diferentes sujetos implicados en el proceso de intervención, en este caso los directores, para conocer que entienden por esta frase.
6. **Sanciones ante el incumplimiento de la normativa:** si son adecuadas para las características y necesidades de los menores y si surten el efecto deseado.

1. Puntos débiles y fuertes de la intervención socioeducativa en los centros.

Los directores de los centros señalan que los puntos débiles de la intervención socioeducativa en los centros son diferentes según los menores con los que se esté trabajando. Los directores afirman que cada menor es diferente y que cada uno tiene diversas problemáticas y procedencias (centros, familia, acogimientos...), lo que supone que



no en todos los casos los puntos débiles son los mismos. Es necesario darse cuenta que se trabaja con personas y que la intervención, aunque se rija bajo unos mismos criterios, no es igual en todos los casos. En los casos de menores que llevan varios años en centros de menores, que ahora se encuentran en centros de las características de los que estamos hablando en este trabajo y que se encuentran próximos a la mayoría de edad, el punto más débil de toda la intervención señalado por los directores es el cansancio acumulado, el agotamiento de vivir siempre en un centro de protección. Esto, según afirma alguno de los directores supone, una dificultad a la hora de trabajar con el menor. Otro de los puntos débiles que destacan los directores de los centros Casa Juvenil Miraflores y Unidad de Socialización es que si la intervención con estos adolescentes se alarga mucho en el tiempo puede inducir a una situación en la que los menores se acostumbren a vivir con límites impuestos por otros, volviéndose dependientes de esos límites, de manera que más adelante son incapaces de poner en práctica esos límites por sí mismos, una vez que no se encuentran en el centro.

Además, los directores señalan las fugas como principal punto débil del proceso de intervención, sobre todo en el caso de la Unidad de Socialización, donde no existe ningún método de contención para frenar esas fugas.

Cada menor es diferente, como ya hemos mencionado, lo que conlleva que cada intervención sea diferente. Aún así las intervenciones tienen en común algunos puntos fuertes como pueden ser:

- Cuando existe apoyo externo de la familia y, además, esta se coordina con el centro; en estos casos la intervención socioeducativa suele ser mucho más positiva que en los casos que no se da esta relación entre familia y centro.
- Capacidad de intervenir con los menores tanto a nivel educativo como personal, aportándoles límites a la vez que cariño, lo que les permite a los menores estar a gusto en el centro.

2. Aspectos que echan en falta a la hora de realizar su trabajo.

Como cualquier trabajador, los directores de los centros siempre aspiran a tener más y mejores posibilidades a la hora de intervenir. Entre los aspectos que echan en falta a la hora de realizar su trabajo se encuentra una mejora de la estructura del edificio del centro, ya que en ocasiones son muchos menores para el espacio del que disponen, lo que dificulta la intervención con ellos. También echan en falta talleres que potencien las habilidades de los menores debido a que en algunos casos hay menores que tienen un nivel académico muy bajo y una escasa motivación por cuestiones académicas pero están obligados a estar escolarizados. Y a pesar del apoyo que se les da en la unidad y de que se procura hacer actividades con ellos, se necesitaría potenciar sus habilidades con talleres prácticos como podría ser de jardinería.

3. Mejora de la intervención de la intervención socioeducativa en los centros.

Entre las cosas que podrían hacerse para mejorar la intervención en los centros, los directores destacan la necesidad de tener capacidad para poder realizar las acciones y actuaciones que echan en falta y que han sido comentadas en el apartado anterior. Además, uno de los problemas a los que se enfrentan en los centros es que hay una parte de los menores que tienen problemas de salud mental y esto, aún acudiendo a Salud Mental



Infantil, dificulta la intervención, por lo que un apoyo a nivel terapéutico mejoraría considerablemente la intervención en este tipo de centros.

4. Sensaciones o sentimientos cuando no y cuando sí se consiguen los objetivos fijados.

Cuando en un centro no se alcanzan los objetivos fijados con algún menor o el adolescente no consigue mejorar, el sentimiento característico de ambos directores es la frustración por no poder ayudarle un poco más. Y, a pesar de llevar años trabajando con estos menores, afirman que es algo a lo que no acaban de acostumbrarse. También sufren esa frustración cuando ven que el menor con el que se está trabajando está empeorando y ven cuál va a ser el resultado final.

En cambio, como es lógico, cuando sí se alcanzan los objetivos fijados previamente, el orgullo y la alegría aparecen al instante. Los directores afirman que sienten orgullo así como una enorme satisfacción por haber hecho bien su trabajo y que son estas situaciones las que les aporta la energía necesaria para continuar trabajando. Y, aunque siempre les queda la duda de cuánto tiempo durará ese cambio en los menores, sienten que el trabajo que realizan no ha sido en vano y que todo lo que se ha trabajado con los menores les servirá en el futuro, aún cuando en algunos casos no se consigan los resultados esperados.

5. “A pesar de su comportamiento, continúa con mejora”.

Una de las frases más repetidas en los informes que he ido revisando es “a pesar de su comportamiento, continua con mejora”. Por este motivo decidí incluir en el trabajo la interpretación de esa frase los directores de los centros.

Los directores de los centros explican qué entienden ellos por esa frase partiendo de la idea de que los menores que llegan a estos centros tienen unas características muy concretas y peculiares y, en ocasiones, llegan con unos límites muy mínimos e incluso inexistentes. Partiendo de esto, cualquier mejora en los menores supone un avance en el proceso de intervención y consideran que deben tenerlo en cuenta y hablarlo con el menor para que pueda entenderlo, de manera que esa pequeña mejora pueda servirle de motivación a seguir adelante.

Entre algunos de los ejemplos que ponen los directores para explicar qué entienden por mejora destaco los siguientes:

- “Cuando en el centro está respondiendo de forma adecuada, pero al salir a la calle, (cuando el educador ya no está con él) sigue con problemas de comportamiento y conductas antisociales”.
- “Cuando por ejemplo, llevan varios años sin acudir a la escuela y hacen el esfuerzo de asistir diariamente, de trabajar, aun cuando su rendimiento académico es muy bajo”.
- “Cuando al asistir a clase el nivel de conflictos provocados en el centro escolar, se ha visto reducido considerablemente”.



6. Sanciones ante el incumplimiento de la normativa.

Cuando se les pregunta si las sanciones que se aplican en los centros son adecuadas y funcionan, los directores afirman que la efectividad y la adecuación no depende tanto de la sanción que se les aplica sino de los límites y de los menores. No todos los menores son iguales y lo que a unos les funciona a otros no. Cada menor necesita una sanción adecuada y coherente a su edad y eso es lo que se intenta desde este tipo de centros. Aunque en muchas ocasiones el hecho de que sean centros de régimen especial y unidades de socialización les limita mucho a la hora de establecer las sanciones, ya que las características de estos centros hacen que la normativa y las sanciones sean más rígidas, por lo que la flexibilidad a la hora de establecer las sanciones y poder adecuarlas a la edad, características y circunstancias de los menores es bastante limitada.

6.4.2.- IMPRESIONES EDUCADORES

Los educadores son los responsables de la atención integral de los menores y los encargados de desarrollar la intervención socioeducativa: diseñan, ejecutan y evalúan los PEI, realizan informes técnicos y participan en la planificación general del centro. Por estos motivos, forman parte de este apartado de valoración sobre la intervención que se realiza en los centros.

Por lo general la valoración que realizan los educadores sobre la intervención que están llevando a cabo es buena, aunque echan en falta apoyo a nivel terapéutico para poder trabajar los trastornos de conducta y los problemas de consumo de drogas con los menores.

A continuación se reúnen en 6 categorías las conclusiones obtenidas a partir de las entrevistas con los educadores, a saber:

- 1. Puntos débiles y fuertes de la intervención socioeducativa en los centros:** aspectos que ayudan y facilitan la intervención socioeducativa y aspectos que frenan la misma.
- 2. Aspectos que echan en falta a la hora de realizar su trabajo.**
- 3. Mejora de la intervención socioeducativa en los centros:** cómo creen ellos que se puede mejorar la intervención socioeducativa que se está llevando a cabo en los centros que dirigen.
- 4. Sensaciones o sentimientos cuando no y cuando si se consiguen los objetivos fijados:** cómo se sienten cuando después de haber estado trabajando con un menor los resultados que se obtienen no corresponden con los que se habían pensado en un principio y cuando sí se consiguen los resultados que se pretendían obtener.
- 5. “A pesar de su comportamiento, continúa con mejora”:** esta es una de las frases más repetidas en los informes que se han revisado para los análisis, sobre la situación de los menores en los centros, explicado en apartados anteriores. Por este motivo, se incluye en el trabajo la interpretación de esa frase que realizan los diferentes sujetos implicados en el proceso de intervención, en este caso los educadores, para conocer que entienden por esta frase.



1. Puntos débiles y fuertes de la intervención socioeducativa en los centros.

Los educadores destacan como principal punto débil de la intervención el nivel de desestructuración con el que llegan los menores a los centros, ya que llegan de situaciones en las que los límites y las normas son mínimos e incluso inexistentes en algunos casos, aspecto que les frena a la hora de realizar la intervención. Otro de los puntos débiles que reflejan los educadores es el consumo de drogas por parte de los menores porque, aunque se trabaja con ellos este tema, no parece que resulte eficaz, debido a que en su tiempo de ocio muchos de estos menores no saben hacer otra cosa que consumir. Algún educador/a expresa también que un punto débil a destacar podría ser la edad en la que se encuentran. Recordemos que estamos hablando de adolescentes, una edad en la que parecen ser menos maleables y en la que la rebeldía se presenta como una característica principal.

La falta de cohesión en el equipo, la falta de criterios comunes o la variedad existente a la hora de aplicar los acuerdos y criterios comunes que se toman en consenso en el grupo es otro de los puntos débiles que los educadores ven en la intervención.

Como principal punto fuerte de un proceso de intervención los educadores destacan el equipo educativo, la consolidación de ese equipo, tener buenos profesionales con objetivos comunes marcados y el poner en práctica los acuerdos que se llevan a cabo. Todo esto hace que la intervención se realice de una forma más eficaz.

La familia se presenta como otro punto de apoyo a la hora de intervenir con estos adolescentes. El que los menores sepan que su familia está detrás de la intervención, que les apoya y que se coordina con el centro para que el menor pueda salir cuanto antes aumenta la motivación en los adolescentes y mejora la intervención.

Otro de los puntos fuertes de la intervención socioeducativa es la vinculación afectiva entre menores y educadores, aunque en muchas ocasiones sea difícil de conseguir. En las situaciones en las que los educadores hablan con los menores de “tú a tú” o en el momento que los menores sienten que los educadores se interesan por ellos, la intervención se realiza mejor que si esa vinculación afectiva no existiera.

2. Aspectos que echan en falta a la hora de realizar su trabajo.

Cuando se les pregunta a los educadores qué es lo que echan en falta a la hora de realizar su trabajo, una de las respuestas más repetidas es el apoyo a nivel terapéutico y psicológico. Los menores con los que tratan tienen, en muchos casos, problemas de salud mental y trastornos de conducta y, aunque desde los centros se hace todo el esfuerzo posible y los menores acuden a salud mental, en muchas ocasiones todo esto es insuficiente. En muchas ocasiones los educadores notan que la situación psicológica de los menores se les escapa de su campo de acción profesional y necesitarían más apoyos a nivel terapéutico y psicológico para poder trabajar con ellos.

El tiempo es otra de los aspectos que más echan en falta. Como educadores de los menores tienen que llevar a cabo multitud de tareas administrativas, realizar informes, acudir a fiscalía, acudir al médico, etc. Esto en muchas ocasiones les quita tiempo de estar con los menores y de hablar con ellos, un aspecto que los propios menores reclaman mucho y que es muy beneficioso en la circunstancia en la que se encuentran. Como solución a esto, uno de los educadores expresaba que en algunos momentos, con más gente este inconveniente del tiempo podría solventarse, ya que aunque se manejan bien con los



educadores que son, cuando coinciden bastantes actividades administrativas que realizar no dan abasto.

Alguno de los educadores reclama más información de los menores, afirmando que en ocasiones llegan menores a los centros de los que no se conoce prácticamente nada más que el nombre y la edad y que, posteriormente, llega el informe (a veces carente de información suficiente para poder realizar su trabajo) de manera que hasta ese momento no saben muy bien qué es lo que tienen que trabajar con el menor y no saben muy bien cómo enfocar la intervención.

3. Mejora de la intervención de la intervención socioeducativa en los centros.

Desde el punto de vista de los educadores, el grupo de menores que se encuentran en los centros es un grupo muy numeroso si se tiene en cuenta las características que tienen; son menores muy dependientes que necesitan ayuda por parte de los educadores para muchas situaciones cotidianas, por lo que un número menor de jóvenes por grupo de trabajo sería una forma de mejorar la intervención. Como consecuencia de esto, se necesitaría más personal educativo para poder trabajar con ellos.

Una mejor estructuración del trabajo sería una fuente importante de mejora, entendiendo como tal una organización en la que se trabajen varios aspectos a la vez, como podrían ser la autonomía o el autocontrol. Sin embargo, las limitaciones a las que se ven sometidos los educadores, debido al elevado número de menores y a las características de estos, hacen muy difícil esa mejor estructuración del trabajo.

Otra forma de mejorar la intervención desde el punto de vista de los educadores es el disponer de recursos más específicos para las características de los menores, ya que muchos presentan problemas de consumo de drogas y trastornos de conducta, siendo los recursos existentes insuficientes en la mayoría de los casos.

En ocasiones, los menores que ingresan en los centros lo hacen de forma muy seguida, lo que conlleva que a los menores que ingresan y a los que se encontraban viviendo en el centro no les dé tiempo a acostumbrarse y acomodarse. Todo esto dificulta el proceso de adaptación de los menores que ingresan, por lo que si los ingresos de los menores se realizaran con mayor espacio de tiempo entre unos y otros la intervención se llevaría a cabo de una forma más eficaz.

Otro aspecto que mejora la intervención, desde el punto de vista de los educadores, es la colaboración con la familia. Trabajar a la par con la familia, a la vez que con el menor, ayuda a que los menores tengan una mayor motivación y facilita el proceso de intervención.

Por último, los educadores creen que una mayor agilidad por parte de la administración y una intervención rápida e inmediata en los casos de fuga facilitaría y mejoraría la intervención.

4. Sensaciones o sentimientos cuando no y cuando sí se consiguen los objetivos fijados.

Al preguntar a los educadores por la sensación que tienen cuando no se cumplen los objetivos que se han fijado, el sentimiento característico es la frustración, al igual que



ocurría en el caso de los directores, si bien se podría dividir a los educadores en dos grupos según la respuesta que han dado a esta pregunta.

Por un lado están quienes contestan que la frustración es lo primero que sienten, porque ven que no mejora y que algo está fallando, y no saben bien qué es. Estos educadores sienten que “no saben enganchar al menor” o motivarle, llegando incluso algún educador a afirmar que “la tolerancia a la frustración es la principal característica de un educador”.

Por otro lado, otros educadores que llevan ya bastantes años trabajando en este tipo de centros afirman que cuando comenzaron se frustraban bastante, pero que en la actualidad ya no se frustran tanto porque se proponen objetivos diarios y más pequeños. Son conscientes de que no todos los resultados que se obtienen en una intervención son consecuencia única y exclusivamente de sus actos, tanto para bien como para mal. Los menores son libres para tomar sus decisiones, para equivocarse y en ocasiones asumen la limitación de los chavales y del sistema en el que se encuentran inmersos. Estos educadores afirman que prefieren quedarse con los avances que hacen los menores, más que con lo que no consiguen. Bien es cierto que afirman que cuando no se alcanzan esos objetivos, no se sienten bien del todo, al contrario, pero el nivel de frustración no es tan grande.

Cuando sí se consiguen los objetivos, los sentimientos característicos son la alegría, la satisfacción y el orgullo por el trabajo realizado, pero sobre todo, se sienten orgullosos de los menores y de todo lo que estos han conseguido. Aunque esta alegría, tal y como afirman algunos educadores, es moderada, ya que son conscientes de que en cualquier momento pueden retroceder y volver a tener algún tipo de problema.

5. “A pesar de su comportamiento, continua con mejora”

Por esta frase los educadores entienden que el comportamiento del menor aún no es adecuado del todo, pero que las dificultades y los problemas que presentaban al principio han disminuido. Entre los ejemplos que han utilizado para explicar qué es lo que entienden ellos/as por esta frase destacan los siguientes:

- “La falta de auto control es un rasgo típico y esos momentos de falta de control han disminuido”.
- “Acude a clase y aunque su rendimiento no sea adecuado, se comporta adecuadamente, sin contestar a los profesores”.
- “Cumple con las medias judiciales que tiene impuestas”.
- “Es capaz de responsabilizarse de sus actos”.
- “Sigue teniendo un comportamiento problemático que en otros ámbitos no sería el apropiado pero dadas sus circunstancias y su situación supone una mejora”.
- “Han disminuido sus conductas aunque no hayan desaparecido totalmente”.
- “Tiene comportamientos que nos son adecuados, pero las explosiones violentas han disminuido o desaparecido”.
- “Cumple la normativa y los horarios pero sigue teniendo algunos comportamientos y conductas problemáticos”.



6. Sanciones ante el incumplimiento de la normativa.

Por lo general los educadores creen que las sanciones que se aplican en los centros son adecuadas y entienden que los menores necesitan saber que sus actos tienen consecuencias.

Algunos educadores afirman que son adecuadas en cuanto que se aplican en función de los menores y no están muy fijadas para que, de esta forma, los menores no puedan calcular cual va a ser la sanción exacta. Como ponía de ejemplo uno de los educadores: “si un menor sabe que si se fuga un día, va a estar castigado sin salir un día, ya calcula él si le compensa o no y no aprenden el porqué de las normas y las sanciones”. Además, los educadores afirman que las sanciones procuran aplicarse en función de los menores, ya que no son las mismas necesidades y los mismos límites los que se requieren para un menor de 12 años que para uno de 17.

En el caso de los educadores de Miraflores se les preguntó también sobre las contenciones que se hacían en el centro y su adecuación. En este caso, afirmaron que son adecuadas y que en muchas ocasiones el que los menores sepan que existe esa posibilidad les frena a la hora de mantener determinadas actitudes. En otras ocasiones, en cambio, podrían ser más efectivas si se hicieran de una forma más correcta, aplicándola en períodos más cortos pero más efectivos, ya que en ocasiones la separación de grupo no realiza la función que debería porque supone mucho tiempo y dificulta el trabajo con el menor. Además, la edad de los menores que están actualmente en Miraflores tiende a ser menor, y no es lo mismo realizar una contención a un menor de 12 o 13 años que a uno de 17 años

6.4.3.- IMPRESIONES DE LOS MENORES

No tendría sentido realizar una valoración de la intervención socioeducativa sin incluir las opiniones de los principales sujetos de esa intervención, en este caso, los menores. Para ello, se han realizado dos grupos de discusión, uno con menores alojados en la Casa Juvenil Miraflores y otro con los de la Unidad de Socialización.

En general la valoración que los menores realizan de la intervención que se lleva a cabo en el centro es buena, siendo capaces ellos mismos de ver los cambios que han sufrido desde el inicio de la intervención y siendo conscientes de las cosas que hacen, tanto buenas como malas. La valoración general que realizan sobre la normativa y las sanciones es positiva, expresando que son buenas para ellos, a pesar de no saber explicar los motivos por los que son buenas para ellos y de manifestar una clara disconformidad con algunas normas que consideran absurdas, como no poder utilizar reproductor de música en el camino al instituto o no poder llevar piercing, entre otras.

Las preguntas planteadas a los menores durante el grupo de discusión (ANEXO 3) iban encaminadas a que contaran cómo se sentían ellos al entrar en el centro y como se sienten ahora, preguntándoles también por los cambios que han notado en ellos mismos y sobre las normas y sanciones empleadas en los centros.

Las conclusiones obtenidas han sido resumidas en 6 categorías, que mostramos a continuación:



1. **Sensación o sentimiento al entrar al centro:** que sensaciones o sentimientos recuerdan tener el primer día de ingreso.
2. **Se sienten mejor o peor que cuando entraron:** si están mejor o peor en el centro que cuando entraron, si ven cambios en ellos...
3. **Fugas:** si se fugan, no se fugan y los motivos que les llevan a fugarse o a no fugarse.
4. **“Estás mejorando”:** que entienden o interpretan ellos cuando los educadores les dicen que ven que está mejorando.
5. **Normativa del centro:** cómo ven ellos las normas del centro, si son adecuadas o por el contrario las ven excesivas.
6. **Sanciones/contención:** cómo ven ellos las sanciones aplicadas ante el incumplimiento de la normativa de los centros, si son adecuadas o por el contrario las ven excesivas. En el caso de la Casa Juvenil Miraflores también se les plantean estos aspectos pero relacionados con la contención.

1. Sensación o sentimiento al entrar al centro.

Las sensaciones y sentimientos que tenían los menores al entrar al centro son variadas, pero todas son de tipo negativo, como son sensación de agobio y confinamiento o echar de menos a su familia y amigos. Algunos afirman que, en ese momento en el que ingresaron en el centro, pensaban en lo que habían hecho, en los motivos que les habían llevado allí e, incluso, otros afirman haberse arrepentido en ese momento de todo lo que habían hecho. Respecto al tema del arrepentimiento se generó un pequeño debate sobre lo que ocurre cuando ingresan en un centro de estas características, llegando a afirmar uno de los menores que el arrepentirse es algo que “no falla, llegas aquí y te arrepientes, y vuelves a liarla y llegas y te arrepientes”.

Otra de las sensaciones que recuerdan tener en el momento del ingreso era “la paranoia”; como ellos la denominan. Algunos menores afirman que iban convencidos plenamente de que les iba a suceder algo malo ya que, por ejemplo, en el caso de la Casa Juvenil Miraflores, lo primero que ven suelen ser las habitaciones de seguridad. Tal es así, que un menor afirma que pensaba que la primera habitación en la que le metieron era donde iba a quedarse y que el centro no tenía un área de grupo, aunque después, con el paso de los días, vio que el centro no era como había pensado.

Cuando se les preguntó por los sentimientos o las sensaciones que tenían al ingresar en el centro, las primeras manifestaciones de los menores no eran propiamente sentimientos, sino que reprodujeron las expresiones que dijeron en aquel momento o los pensamientos que pasaban por su cabeza. A continuación, reflejo algunas de las expresiones literales que emplearon algunos menores:

- “Llorar, rabia, lágrimas.”
- “¿Pero qué mierda es esto?”
- “¡Qué asco de sitio!”
- “Pensé: ¡pero a dónde coño me están llevando!”
- “¡Una puta mierda!”



- “No hay como expresarlo, era todo llorar, llorar y llorar.”

Prácticamente todos los menores afirman que la primera sensación que habían tenido al entrar al centro había cambiado desde entonces. El motivo al que atribuyen ese cambio es que van asumiendo que tienen que estar ahí, que se van acostumbrando al sitio, a las normas y a las personas del centro. Algunos afirman que es porque van madurando y adaptándose al centro o que van cogiendo confianza con el resto de menores y con los educadores. Otros, en cambio, apuntan que la gran diferencia es que el primer mes no pueden salir del centro con total libertad.

2. Se sienten mejor o peor que cuando entraron.

Al plantearles que piensan sobre si ahora se sienten mejor, peor o igual que cuando entraron en el centro; se obtienen tres tipos de respuesta: mejor, peor y a veces o de vez en cuando.

Entre los que contestan que mejor, el motivo por el que creen que se sienten así es porque antes estaban más agresivos y ahora notan que esa agresividad ha disminuido, porque el encontrarse en el centro les ha ayudado a “salir de muchas cosas” o por la educación que el centro les aporta. Uno de estos menores, que veía que había mejorado, resumía ese cambio con una frase: “reflexionas, piensas y cambias”.

Entre los que contestan que peor, reflejan que esta situación se debe a que se encuentran agobiados o consideran que el centro en el que estaban anteriormente les parecía mucho mejor. Otros en cambio afirman que se sienten peor porque a medida que pasa el tiempo sienten que se están perdiendo lo que “es el mundo”, sienten que están encerrados perdiéndose cosas, a pesar de la libertad que el centro les aporta.

Los menores que contestan que a veces o de vez en cuando, coincide que son menores que llevan ya tiempo en el centro y que, tal y como afirmaban ellos, se encuentran como en un ciclo en el que al principio se encontraban bastante mal en el centro, pasaron por un momento en el que se sintieron bien, pero actualmente se encuentran como al principio cuando ingresaron. Esto lo atribuyen al cansancio y la rabia que sienten después de tanto tiempo en el centro.

3. Fugas

Las fugas son una de las principales características que se han obtenido en el primer análisis de este trabajo (situación sociofamiliar y personal de los menores antes de entrar al centro). Este hecho coincide también con que es uno de los puntos débiles de la intervención y una dificultad a la que los educadores se enfrentan a la hora de trabajar con los menores, ya que como se puede observar en el análisis sobre la situación actual de los menores en el centro que hemos realizado con anterioridad, las fugas continúan siendo elevadas. Por estos motivos, se les ha preguntado a los menores las razones por las que se han fugado, los motivos por los que no se han fugado y los motivos por los que creen los que no se han fugado que los otros compañeros sí que lo han hecho.

Para empezar hay que aclarar que existe una diferencia notable entre el centro Casa Juvenil Miraflores, donde todos los menores alojados se han fugado al menos una vez, y la Unidad de Socialización, donde hay menores que no se han fugado nunca de allí. A pesar de



esta diferencia las respuestas obtenidas en ambos centros sobre las fugas han sido semejantes.

Comenzaremos comentando las manifestaciones que se obtienen de los menores que responden que nunca se han fugado. Cabe decir que todos estos menores han reconocido haber pensado alguna vez en fugarse. Sin embargo no lo han llegado a hacer, en primer lugar, por su familia, pero también porque “no quieren estropear todo lo que llevan conseguido”. Según ellos, si se fugaran, el trabajo que han estado realizando hasta ese momento no habría tenido sentido o dicho con sus propias palabras: “todo lo que hemos conseguido no habría servido para nada”. Al preguntar a estos menores, que no se han fugado nunca, cuáles son los motivos que creen que llevan a sus compañeros a fugarse, estos responden que posiblemente sea porque se “amargan”, “se rayan”, “las lían”, “no piensan”, “porque no aguantan más en el centro y les apetece fugarse y se fugan” o porque no son conscientes de las consecuencias que tendrán esas fugas. Es decir, sus opiniones van encaminadas a que, en momentos puntuales o cuándo se presenta algún tipo de conflicto, los menores deciden fugarse como solución a sus problemas y sin llegar a reflexionar acerca de las consecuencias de esas fugas. Ante estos comentarios algunos compañeros de ellos, que sí se han fugado alguna vez, respondieron que en muchas ocasiones saben las consecuencias que van a tener y aun así deciden fugarse.

Entre los motivos que llevaron a fugarse alguna vez del centro a los menores que sí lo han hecho se encuentran: por querer estar en la calle o con su familia, por echar de menos a familia y amigos, por discusiones con personas que se encuentran en el centro e, incluso, algunos de ellos afirmó que muchas de sus fugas eran para consumir drogas o porque estaban cansados de estar en el centro.

Al preguntar a los menores que se fugaban por qué creen que los menores que no se fugaban de los centros no lo hacen, algunos responden que será porque quieren hacer las cosas bien y poder salir pronto, pensamiento respaldado por el resto de compañeros.

4. “Estas mejorando”

Al igual que a directores y a educadores, se les planteó a los menores que explicasen que entienden ellos cuando un educador les comenta que ve que están mejorando. Los menores interpretan por esa frase que su comportamiento está cambiando, que ya no son tan agresivos o que ya no tienen comportamientos y conductas inadecuadas que antes sí tenían, como insultar a los educadores o pegar gritos, o que ya no mienten tanto, entre otros. Además, la gran mayoría de los menores interpretan la frase “estas mejorando” como más oportunidades de salir del centro, sienten que están un poco más cerca de poder salir y acudir a un recurso más normalizado o, en el mejor de los casos y más ansiado por ellos, a su familia.

5. Normativa del centro

Otro de los planteamientos que se les realizó a los menores era que expresaran cómo veían ellos la normativa del centro. La primera respuesta que se obtuvo a esta pregunta fue que la normativa no es adecuada, debido a que existen muchas normas. Sin embargo, a medida que la conversación entre ellos avanzaba, salen situaciones en las que los propios menores ven que esas normas son necesarias beneficiosas, alternándose con situaciones en



las que consideran absurdas las normas impuestas. Cabe aclarar que son ellos mismos quienes acaban deduciendo que las normas son buenas porque impiden que tengan problemas. Algunos de los menores afirmaron que, ahora mismo, no son plenamente conscientes del porqué de esas normas, pero que si ellos están ahí y les han impuesto esas normas será porque en el futuro les serán útiles.

6. Sanciones/contención

A la hora de analizar cómo ven los menores las sanciones ante el incumplimiento de la normativa hay que diferenciar las opiniones que se obtienen en la Casa Juvenil Miraflores y las recogidas en la Unidad de Socialización, ya que en el primero existen medidas de contención y en el otro no.

En el caso de los menores de la Casa Juvenil Miraflores, la primera respuesta que se obtiene es que no son adecuadas, dirigiendo su atención únicamente hacia la separación de grupo. Esta medida ellos la ven como “el peor de los castigos que se les puedan aplicar”. Además, lo consideran como un medio inútil, a partir del cual únicamente aprenden que, si su comportamiento no es adecuado, los llevan al área de separación de grupo o como lo expresaban ellos, “la lías y te llevan a separación de grupo”. Adicionalmente, reprochan que allí dependan de los educadores para todo, como el comer, dormir, ir al baño, etc. Sin embargo, a medida que la conversación avanza algunos reflejan que aunque hay algunas sanciones que ven excesivas, por lo general y dadas las características del centro, la normativa y las sanciones que se aplican ante el incumplimiento de esta son relativamente adecuadas.

En la Unidad de Socialización, las opiniones que tienen los menores respecto a las sanciones aplicadas ante el incumplimiento de la normativa del centro son diversas, encontrándose tres tipos de respuesta, que podrían resumirse en: son adecuadas, no son adecuadas y “las normas y sanciones están ahí para cumplirlas.”

Los menores que afirman que son adecuadas piensan que serán buenas para su futuro, porque las sanciones son aplicadas para el cumplimiento adecuado de las normas y estas pueden ser un punto de guía para su futuro. Uno de los ejemplos utilizados por uno de los menores es el caso de la hora de estudio, manifestando que el hecho de que se le imponga un determinado tiempo de estudio le enseña que, cuando no se encuentre en el centro, tendrá que hacerlo igualmente ya que es por su bien.

En cambio, los que opinan que no son adecuadas afirman que en muchos casos las sanciones no están equilibradas. Una de los menores expresaba su disconformidad ante lo que ellos llaman “desequilibrio en las sanciones” poniendo un ejemplo en el que contaba que se había fugado una vez durante un mes y le castigaron un mes sin salir de la Unidad, pero que faltó un día por la noche y le castigaron toda una semana. Este menor afirmaba que el castigo correcto debería de haber sido un día, al igual que por fugarse un mes le castigaron un mes.

Por último, un pequeño grupo de los menores afirmaban que las normas y sanciones están para cumplirlas. Consideran que si cumplen las normas y respetan las sanciones se reduce su tiempo de permanencia en el centro. Esta opinión podría resumirse con la expresión de uno de los menores: “Yo no pienso ni que sí, ni que no, las cumples y te piras”.



6.4.4.- VALORACIÓN GENERAL DE LA INTERVENCIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA

La valoración global de la intervención a partir de las diferentes entrevistas y grupos de discusión es favorable. Por lo general, directores, educadores y menores consideran que la intervención está funcionando de forma adecuada, haciéndose todo lo posible para que esta intervención se realice de la forma más eficaz.

La mayor demanda realizada por directores y educadores es el apoyo a nivel terapéutico, debido a las características de los menores con los que intervienen, aunque afirman que más recursos materiales y humanos ayudarían a mejorar la intervención considerablemente.

El aspecto más positivo o más valorado de la intervención es el equipo educativo de los centros, añadiendo a este las familias como principal fuente de apoyo en los casos en los que la familia trabaja y se coordina con el centro para una mejor intervención.

En lo referente a las sanciones y la normativa, tanto los agentes implicados como los menores internos afirman que son adecuadas, teniendo en cuenta también que los menores, principales sujetos del proceso de intervención y sobre quienes se aplican las normas y sanciones, expresan disconformidades con las mismas a pesar de considerar que son buenas para ellos.

A partir de esta valoración, se pueden proponer una serie de mejoras o actuaciones a llevar a cabo:

- En primer lugar, desarrollar programas específicos para menores con problemas de comportamiento y conductas antisociales acordes al perfil actual de menores, ya que tal y como comentaban educadores y directores, cada vez son más los menores cercanos a los 12 años y menos los que se acercan a los 17 y, aunque no suponen un elevado porcentaje del total de menores alojados, sí que se está viendo un aumento considerable de menores cercanos a esa edad.
- Apoyar la intervención que se realiza en los centros con medios terapéuticos y especialistas (psicólogos).
- Formar a los educadores para poder actuar ante determinadas situaciones en las que pueden verse desbordados, como pueden ser situaciones producidas por trastornos de conducta, consumo de drogas o situaciones de violencia grave.
- Pautar los ingresos de los menores, en la medida de lo posible, de manera que se procure que entre varios ingresos haya un tiempo de margen, para que los menores se adapten mejor al centro.
- Establecer una regulación de la normativa acorde a las necesidades y características de los menores, realizándose revisiones periódicas o anuales para de esta forma garantizar una mejor intervención.
- Establecer programas de prevención e intervención frente al consumo de drogas desde los centros, sin que los menores tengan que acudir a otros recursos.



7.-CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

La realización del presente trabajo ha permitido obtener información de valiosa utilidad para poder intervenir con menores con problemas de comportamiento y conductas antisociales.

Uno de los objetivos del trabajo era conocer aspectos familiares relativos al entorno sociofamiliar y al comportamiento de los menores previos a su internamiento en Unidades de Régimen Especial, Unidad de Socialización, el Programa Con mi Familia y el Programa de Apoyo y Seguimiento Educativo de Jóvenes en su Medio. La información obtenida a partir de este análisis supone un punto de partida para la Sección de Centros de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda. Esta información, como ya mencionamos anteriormente, se produjo por petición expresa de la Sección, para poder así elaborar programas de intervención más concretos y específicos para estos menores, en un futuro próximo. La casuística de estos menores es muy diversa, no dándose un prototipo concreto de situación sociofamiliar y personal, pero sí se podrían establecer características predominantes en los menores con problemas de comportamiento y conductas antisociales. Entre estas características cabe destacar: familias monoparentales, consumo de drogas en la familia y en el menor, fugas y conductas delictivas del menor, maltrato físico hacia el menor, absentismo escolar, progenitores separados o divorciados, desatención y/o negligencia en las necesidades del menor, agresividad por parte del menor o que el menor acuda a Salud Mental entre otros tantos.

Otro de los objetivos del trabajo era conocer la situación en la que se encontraban los menores atendiendo a unos criterios no excluyentes entre sí. Estos criterios eran “con mejora” o “sin mejora”, “con fugas” o “sin fugas” y fugado/a. A partir del análisis hemos podido comprobar como los menores que se encuentran en una situación de mejora constituyen una mayoría (70%). Otro de los rasgos más destacados en este análisis, y uno de los principales puntos débiles de la intervención, son las fugas, los menores que se fugan con asiduidad alcanzan casi un 50 %. Y solo un pequeño porcentaje de la muestra se encontraba fugado en el momento de recogida de información (13,3 %). A partir de estos datos podemos deducir que la intervención que se está llevando a cabo con los menores, está dando resultados, ya que los menores que continúan en el centro con mejora y sin fugas suponen un 46,6 % del total de la muestra.

El último objetivo planteado denle este trabajo era el de analizar y valorar la Intervención realizada en la Casa Juvenil Miraflores y en la Unidad de Socialización a partir de la valoración que realizan las diferentes partes implicadas en el proceso (directores, educadores, menores). Esta valoración es por lo general positiva. Directores y educadores echan en falta algunos apoyos, sobre todo de tipo terapéutico, y reconocen que en algunos aspectos la intervención podría mejorarse. A pesar de ello, la valoración que realizan es buena. Además, la opinión sobre la normativa del centro y las sanciones que se aplican ante el incumplimiento de esta es buena, reconociendo tanto directores como educadores que se rigen bajo unos criterios adecuados y teniendo en consideración las necesidades y características de los menores. En este aspecto, los menores reflejan opiniones y valoraciones buenas respecto a la intervención, reconociendo en muchos casos las consecuencias positivas que ha tenido la intervención en el desarrollo de sus vidas desde que ingresaron en el centro. Algunos menores expresaban su disconformidad con la rigidez de algunas normas, afirmando que no comprendían los motivos por los que se ponían esas



normas. Otros en cambio afirmaban que esas normas están por su bien y que les serán útiles para que en un futuro sepan cómo actuar correctamente.

Este trabajo es un tema interesante para poder continuar trabajando en un futuro y a partir del cual pueden surgir nuevas líneas de investigación, como pueden ser:

- Análisis exhaustivo y detallado sobre la eficacia de la contención y la intervención así como sobre la infraestructura de los centros, considerando la adecuación de la misma a las características de los menores.
- Estudio sobre la eficacia de los centros de protección de menores a largo plazo, con el fin de determinar si los menores que salen del centro continúan con problemas de comportamiento y conductas antisociales o si, por el contrario, regresan a su familia o a un recurso más normalizado y continúan su vida con normalidad.



8.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Akers, R.L. y Sellers, C.S. (2004). *Criminological Theories* (4ª ed.) Roxbury Publishing Company: California.
- Álvarez, Mª Violeta (2007). Los Servicios Sociales en Asturias, Oviedo. UGT- FSG. Asturias,
- Ato, E., Galián, M.D. y Huéscar, E. (2007). Relaciones entre estilos educativos, temperamento y ajuste social en la infancia: Una revisión. *Anales de Psicología*. Vol 23, Nº 1, pp.33-40. Disponible en http://www.um.es/analesps/v23/v23_1/05-23_1.pdf
- Bandura, A. (1973). *Agression: a social learning analysis*. Englewood Cliffs,-Nueva Jersey. Prentice-Hall.
- Baumrind, D. (1971) Current patterns of parental authority, *Developmental Psychology Monograph*, p.41.
- Baumrind, D. (1967) Child care practices anteceding three patterns of preschool behavior, *Genetic Psychology Monographs*, 75, pp.43-88.
- Baumrind, D. (1991) Parenting styles and adolescent development, en Lerner, R. M.; Petersen, A. C.y Brooks-Gunn, J. (eds.). *Encyclopedia of adolescence*, vol. 2. New York, Garland Publishing, pp. 746-758.
- Bisquerra, R. (2004). *Metodología de la Investigación Educativa*. Madrid: La Muralla.
- Bravo, A. y Fernández del Valle, J. (Coord.). (2009). *Intervención socioeducativa en acogimiento residencial*. Santander: Gobierno de Cantabria, Consejería de Empleo y Bienestar Social, Dirección General de Políticas Sociales.
- Bravo, A. y Fernández del Valle, J. (2009). *SERAR- Sistema de Evaluación y Registro en Acogimiento Residencial*. Oviedo. Nieru.
- Becedóniz, C. (Coord.)(2008). *Guía de buena práctica en la intervención social con la infancia, familias y adolescencia. Manual de procedimiento de Intervención ante situaciones de desprotección infantil para los Servicios Sociales de Asturias*. Consejería de Bienestar Social. Gobierno de Asturias.
- Becoña, E. (2000). Los Adolescentes y el Consumo de Drogas. *Papeles del Psicólogo*. Nº77. pp. 25-32. Disponible en <http://www.redalyc.org/pdf/778/77807705.pdf>
- Bynum, J.E. y Thomson, W.E. (2007). *Juvenile Delinquency. A sociological approach* (7ª Ed.). Boston, Pearson Education, Inc.
- Camí, A. y Camí, E. (2006) Educar en el medio residencial: una forma de educación social. *Revista de Estudios de Juventud*. Nº 74. Disponible en http://www.injuve.es/sites/default/files/revista74_articulo7.pdf
- Caride, J.A. (2005). *Las fronteras de la Pedagogía Social. Perspectivas científica e histórica*. Barcelona: Gedisa.
- Carrión, M.C. (2010). Intervención social en el abordaje y prevención de conductas de discriminación y violencia en adolescentes. *Cuadernos de Trabajo Social*, 23, pp. 189-209.
- Coloma, J. (1994) Los fines de la acción educativa en el ámbito familiar, *Escritos de Vedat*, 24, pp. 143-163.



- Coloma, J. (1993) La familia como ámbito de socialización de los hijos, en Quintana, J. M^a. (coord.). *Pedagogía familiar*. Madrid, Narcea, pp. 31-43.
- Defensor del Pueblo. (2008). Centros de Protección de Menores con Trastornos de Conducta y en Situaciones de Dificultad Social. Informes y Documentos.
- Durkheim, A. (1977). "Beyond Restitution: Creative Restitution". México. Fondo de Cultura Económica.
- Galán, A. (2013). Recursos Residenciales para Menores seriamente Disruptivos: Aportaciones Técnicas a un Debate Social e Institucional. *Papeles del Psicólogo*. Vol. 34(1), pp. 23-31 Disponible en <http://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/2168.pdf>
- García-Pablos de Molina, A. (2003). *Tratado de Criminología* (3^a Ed.). Tiran lo Banlch: Valencia.
- Garrido, V. (1993). *Técnicas de tratamiento para delincuentes*. Madrid. Centro de Estudios Ramón Areces, S.A.
- Garrido, V. y López, M^a.J. (2005). *Manual de Intervención educativa en readaptación social*. Vol. 2. Valencia. Tirant lo Blanch.
- Garrido, V., Stangeland, P. y Redondo, S. (2001). *Principios de criminología*. Valencia. Tirant Lo Blanch.
- Glaser. (1956). "Theories and behaviorual images". *American of Sociology*, 61, pp. 433-444.
- Kazdin, A.e. y Buela-Casal, G. (2006). Conducta antisocial. Evaluación, tratamiento y prevención en la infancia y adolescencia. Madrid: Ediciones Pirámide.
- Krueger, Richard A. (1991) *El grupo de discusión: guía práctica para la investigación aplicada*. Madrid, Pirámide
- Lahire, B. (2007). Infancia y adolescencia: De los tiempos de socialización sometidos a constricciones múltiples. *Revista de Antropología Social*, 16, pp. 21-38
- Lamborn, S. D.; Mounts, N. S.; Steinberg, L. y Dornbusch, S. M. (1991) Patterns of competence and adjustment among adolescents from authoritative, authoritarian, indulgent and neglectful families, *Child Development*, 62 (5), pp. 1049-1065.
- Lucio-Villegas, E.L. (2005). Una revisión sobre algunas metodologías de intervención socioeducativa. XXI, *Revista de educación*, 7, pp. 25-41.
- Maccoby, E. E. y Martin, J. A. (1983) Socialization in the context of the family: parent-child interaction, en Hetherington, E. M. y Mussen, P. H. (eds.). *Handbook of child psychology:vol. 4. Socialization, personality and social development*. New York, Wiley, pp. 1-101.
- McMillan, J.H y Schumacher, S. (2005). *Investigación Educativa*. (5^a Ed.). Madrid: Pearson Educación, S.A.
- Melendro, M. y Monserrat, C. (2013) Intervención socioeducativa eficaz con adolescentes en riesgo de exclusión: Aportaciones desde la Pedagogía Social. En Torío, S., García, O., Peña, J.V. y Fernández, C.M, Crisis social y el estado del bienestar: Las respuestas de la pedagogía social Oviedo, Universidad de Oviedo, Servicio de Publicaciones. pp. 285-290 Disponible en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=544351>



- Melendro, M. y Rodríguez, A. (2013) Estrategias eficaces de intervención socioeducativa con adolescentes en riesgo social. *Revista Interuniversitaria Pedagogía Social*, 22, pp.105-121.
- Merton, R.K. (1980). *Teoría y estructura social*. México. Fondo de la cultura económica.
- Munizaga, A.M. (2009). "Potencialidades del enfoque de factores de riesgo breve. Breve revisión de las teorías del delito". *Revista Conceptos. Edición nº 12 –diciembre de 2009*. Santiago de Chile. Fundación Paz Ciudadana. Disponible en http://www.pazciudadana.cl/docs/pub_20100218170016.pdf
- Pelegrín, A. y Garcés de Los Fayos, E.J. (2008). Variables contextuales y personales que inciden en el comportamiento violento del niño. *European Journal of Education and Psychology*. Vol.1, Nº 1, pp. 5-20 Disponible en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2757503>
- Pereira, M.ª C. y Pino, M. R. (2002) Un programa de intervención pedagógica sobre educación familiar en el ámbito comunitario. Aspectos generales (I), *Revista de Ciencias de la Educación*, 189, pp. 21-37.
- Pintado, V.R. (2012). Intervención educativa en un centro de responsabilidad penal de menores. (Tesis Doctoral Inédita). Universidad de Oviedo. Oviedo.
- Plan Integral de la Infancia del Principado de Asturias 2013-2016.
- Programa Con mi Familia, Fundación Cruz de los Ángeles.
- Programa de Apoyo y Seguimiento Educativo de jóvenes en su Medio, Asociación CENTRO TRAMA.
- Proyecto de Centro Casa Juvenil Miraflores.
- Proyecto de Centro Unidad de Socialización, Fundación Cruz de los Ángeles.
- Reglamento de Régimen Interno Casa Juvenil Miraflores.
- Reglamento de Régimen Interno Unidad de Socialización.
- Rodrigo, M.ª J. y Palacios, J. (coords.) (1998) *Familia y desarrollo humano*. Madrid, Alianza Editorial
- Rodríguez, A. y Torrente, G. (2003). Interacción Familiar y Conducta Antisocial. *Boletín de Psicología*, Nº 78, pp. 7-19 Disponible en <http://www.uv.es/seoane/boletin/previos/N78-1.pdf>
- Quiroz, N.; Villatoro, J.A.; Juárez, F.; Gutiérrez, L.; Amador, N.G. y Medina-Mora, M.E. (2007). La familia y el maltrato como factores de riesgo en la conducta antisocial. *Salud Mental*, Vol. 30, Nº 4, pp. 47-54
- Sandín, M. P. (2003). *Investigación Cualitativa en Educación: fundamentos y tradiciones*. Madrid: McGraw-Hill.
- Serrano, J., Galán, A. y Rosa, S. (2008) Trastornos del comportamiento y niveles de contención. *INFAD Revista de Psicología*, 1, pp. 233-240.
- Torío, S., Peña, J.V. y Rodríguez, M.C. Estilos Educativos Parentales. Revisión Bibliográfica y Reformulación Teórica. *Teoría de la Educación*. Nº 20, pp. 151-178. Ediciones Universidad de Salamanca. Disponible en



http://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/71805/1/Estilos_educativos_parentales_revisio_n_b.pdf

Torrente, G. y Ruiz, J. A. (2005). Procesos familiares relacionados con la conducta antisocial de adolescentes en familias intactas y desestructuradas. *Apuntes de Psicología*. Vol. 23, Nº 1, pp. 41-52

Tur, A.M.; Maestre, M.V. y Del Barrio, V. (2007), Los problemas de conducta exteriorizados e interiorizados en la adolescencia: relaciones con los hábitos de crianza y con el temperamento. *Acción Psicológica*. Vol. 3, Nº 3, pp. 207-221 Disponible en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2218706>

Vázquez, M^a.J., Arce, R. y Novo, M. (2003). "Teorías explicativas de la conducta agresiva y antisocial. El enfoque sociológico". En Fariña, F. y Arce, R. *Avances en torno al comportamiento antisocial, evaluación y tratamiento*. Materiales de trabajo Nº 92-Madrid. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia). Pp. 65-78.

Vázquez, M^a.J.; Fariña, F. y Seijo, D. (2003). "Teorías explicativas del comportamiento agresivo y antisocial desde una perspectiva neuro-fisio-biológica y teorías explicativas de la conducta agresiva y antisocial. El enfoque psicológico". En Fariña, F. y Arce, R. *Avances en torno al comportamiento antisocial, evaluación y tratamiento*. Materiales de trabajo Nº 92-Madrid. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia). Pp. 1-64.

Vila, I. (1998) *Familia, escuela y comunidad*. Barcelona, ICE Universidad de Barcelona-Horsori.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS LEGALES

Asturias, España. 2002, Proyecto Marco de Centros de Menores. Boletín Oficial Junta General del Principado de Asturias. 10 de mayo de 2002, Nº 435, pp. 20-23.

Asturias, España. Decreto 48/2003, de 5 junio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Normas de Régimen Interior de Centros de Alojamiento de Menores. *Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la provincia*. 20 de junio de 2003, Nº 142, pp. 8178-8181

Asturias, España. Ley 1/2003, de 24 febrero de Servicios Sociales, modificada por la ley 6/2003, de 30 diciembre y por la ley 1/2007, de 16 de marzo.

Asturias, España. Ley del Principado de Asturias 1/1995 de 27 enero, de Protección del Menor. *Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la provincia*. 9 de febrero de 1995, pp. 1154-1164.

Declaración de los Derechos del Niño. Proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas de 20 noviembre de 1959.

España, Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil. *Boletín Oficial del Estado*. 25 de julio de 1889, Nº206, pp. 1889-4763. Texto consolidado, modificación de 14 de noviembre de 2012.

España. 1978. Constitución Española. *Boletín Oficial del Estado*. 29 de diciembre de 1978, Nº 311, pp. 29313-29424.



España. Ley Orgánica 1/1996, de 15 enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. *Boletín Oficial del Estado*. 17 de enero de 1996, Nº 15, pp. 1225-1238.

España. Ley Orgánica 7/1981, de 30 diciembre, de Estatuto de Autonomía de Asturias. *Boletín Oficial del Estado*. 11 de enero de 1982, Nº 9, pp. 524-530.

Instrumento de Ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. *Boletín Oficial del Estado*. 31 de diciembre de 1990, Nº 313, pp. 38897-38904

Páginas web consultadas:

Asociación CENTRO TRAMA <http://www.trama.org/>

Castilla La Mancha <http://www.castillalamancha.es/>

Comunidad de Madrid <http://www.madrid.org>

Fundación Cruz de los Ángeles <http://www.cruzdelosangeles.org/>

Generalitat de Catalunya: <http://www.gencat.cat/>

Generalitat Valenciana, Conselleria de Bienestar Social. <http://www.bsocial.gva.es/>

INJUVE: Instituto Nacional de la Juventud <http://www.injuve.es>

Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es/>

Junta de Castilla y León <http://www.jcyl.es>

Observatorio de la Infancia Asturias <http://www.observatoriodelainfanciadeasturias.es/>

Principado de Asturias <http://www.asturias.es>

Servicios Sociales de Cantabria <http://www.serviciosocialescantabria.org>

Naciones Unidas www.un.org



9.- ANEXOS

ANEXO 1

ENTREVISTA A DIRECTORES

1. ¿Cuáles cree que son los puntos débiles y fuertes del proceso de intervención a lo largo del tiempo en el que el menor está alojado en el centro?
2. Como director del centro, ¿qué es lo que más echa en falta a la hora de realizar su trabajo?
3. ¿Cómo cree que se podría mejorar la intervención en su centro?
4. ¿Qué/Cómo se siente cuando no se consiguen los objetivos fijados? ¿Y cuándo sí se cumplen?
5. ¿Qué entiende por “A pesar de su comportamiento, continúa con mejora”?
6. ¿Funcionan las sanciones aplicadas a los menores?

ANEXO 2

ENTREVISTA A EDUCADORES

1. ¿Cuáles cree que son los puntos fuertes y débiles de un proceso de intervención?
2. ¿Cómo cree que puede mejorar la intervención?
3. ¿Qué entiende con “A pesar de su comportamiento, continúa con mejora”?
4. ¿Cómo se siente cuando el trabajo que está realizando con algún chaval no está alcanzando los objetivos fijados o los resultados esperados? ¿Y cuándo sí?
5. Como educador, ¿qué es lo que más echa en falta a la hora de realizar su trabajo?
6. ¿Considera que las sanciones que se aplican ante el incumplimiento de la normativa son adecuadas a las características de los menores?



ANEXO 3

GRUPOS DE DISCUSION A LOS MENORES

1. ¿Recordáis la sensación/sentimiento que teníais cuando entrasteis al centro?
¿Ha cambiado en algo esa sensación/sentimiento? ¿A qué creéis que puede deberse?
2. ¿Creéis que ahora os sentís mejor que cuando ingresasteis? ¿Por qué?
3. ¿Os habéis fugado alguna vez?
SÍ → ¿Cuáles son los motivos por los que lo habéis hecho?
NO → ¿Por qué no? ¿Por qué creéis que los otros sí?
4. Cuando os dice que “estáis mejorando” que entendéis.
5. ¿Creéis que la normativa del centro está adecuada a vuestras necesidades?
6. Las sanciones aplicadas por el incumplimiento de las normas, las veis como adecuadas, suficientes, excesivas o insuficientes.



ANEXO 4

A. FAMILIA	Nº	%
1.- Familia:		
– Reconstituida.	3	10 %
– Monoparental	22	73.3 %
– Tradicional	5	16.6 %
2.- Consumo de drogas/ alcohol en familiares cercanos.	11	36.6 %
3.- Conflictividad entre los miembros de la unidad familiar.	2	6.6%
4.- Violencia de género.	12	40%
5.- Falta de apoyos familiares,	2	6.6%
6.- Presencia de una figura en la unidad familiar, que no es aceptada por el /la menor.	3	10%
7.- Protección inadecuada o inexistente del menor.	1	3.3%
8.- Supervisión del menor inadecuada o inexistente.	3	10%
9.- No existen refuerzos positivos del entorno familiar hacia los menores.	1	3.3%
10.- No existen muestras de afecto consistente y estable.	1	3.3%
11.- Percepción de los padres del menor como fuente de problema y malestar familiar.	1	3.3%
12.- Percepción de la familia del menor como fuente de problema y malestar familiar.	1	3.3%
13.- El/la menor no conoce al padre biológico.	1	3.3%
14.- Delegación de responsabilidades en el menor, asunción por parte de este de responsabilidades no acordes a su edad. (cuidado de los hermanos, tareas domésticas...)	2	6.6%
15.- Exposición a modelos comportamentales adultos inadecuados.	2	6.6%
16.- Incumplimiento de las obligaciones de guarda y custodia.	2	6.6%
17.- Historia de crianza marcada por el cambio de manos en los cuidados, falta de estabilidad y seguridad en la historia de crianza.	6	20%
18.- Problema con la pareja sentimental del progenitor/a	1	3.3%
19.- No relación con familia extensa.	3	10%
20.- Convivencia familiar traumática.	1	3.3%
21.- Dinámica familiar altamente disfuncional.	3	10%
22.- Incapacidad para cubrir necesidades educativas y emocionales.	4	13.3%
23.- Incapacidad par ejercer control sobre actividades de riesgo.	5	16.6%
24.- Carencia de habilidades para modificar las conductas desadaptativas.	1	3.3%
25.- Delegación del cuidado del menor a terceros o miembros de la familia.	3	10%
26.- Permanencia del menor en solitario en el domicilio durante tiempo prolongado y no acorde a su edad.	2	6.6%
27.- Conflictos en la dinámica familiar.	2	6.6%
28.- Referentes familiares poco adecuados.	1	3.3%
29.- Situación de la cuidadora principal irregular.	1	3.3%
30.- No existe vinculación afectiva entre el menor y cuidador/es principales.	1	3.3%
31.- Ausencia de disponibilidad de los adultos para interactuar con el	2	6.6%



menor.		
32.- Etnia gitana.	1	3.3%
33.- Ambiente marginal.	1	3.3%
34.- Pasa mucho tiempo solo sin supervisión.	5	16.6%
35.- Aislamiento y ausencia de apoyos de consistencia.	1	3.3%

B. PROGENITORES		Nº	%
1.-	Progenitores separados/divorciados, con relación:	12	40%
	A. Mala	2	6.6%
	B. Inexistente	8	26.6%
2.-	Padre o Madre en Centro penitenciario.	1	3.3%
3.-	Falta de habilidades parentales.	2	6.6%
4.-	Incapacidad de corregir el comportamiento del/la menor.	7	23.3%
5.-	Dificultades emocionales de los progenitores para atender la necesidades de los hijos (materiales, emocionales...)	4	13.3%
6.-	Limitaciones emocionales del padre/madre	1	3.3%
7.-	Infancia de alguno de los progenitores marcada por Violencia de Género.	2	6.6%
8.-	Agresividad por parte de los progenitores.	2	6.6%
9.-	Intento de autolisis del progenitor/a.	1	3.3%
10.-	Actitud pasiva de los progenitores ante los conflictos del menor.	1	3.3%
11.-	Relación menor y progenitor/a deteriorada.	3	10%
12.-	Progenitor/a acude a Salud Mental, problemas mentales, enfermedad mental.	2	6.6%
13.-	Dependencia emocional de la madre hacia el padre.	1	3.3%
14.-	Orden de alejamiento y prohibición de comunicación de:		
	A. Progenitor/a hacia el menor.	3	10%
	B. Del padre hacia la madre	2	6.6%
15.-	Ausencia de culpabilidad en el progenitor/a de la situación y de su comportamiento.	2	6.6%
16.-	Presencia del menor en situaciones de conflictividad entre los progenitores.	3	10%
17.-	Conductas agresivas del progenitor.	2	6.6%
18.-	Rechazo y minusvaloración del progenitor/a hacia el menor.	1	3.3%
19.-	Progenitores en riesgo social.	1	3.3%



20.-	Toxicomanía del padre/madre.	1	3.3%
21.-	Vida inadecuada de la madre, horarios nocturnos y consumo de alcohol y cocaína.	1	3.3%
22.-	Vínculo afectivo entre el progenitor y el menor:		
	– Fuerte	1	3.3%
	– Inseguro	2	6.6%
	– Inestable.	1	3.3%
23.-	No existe relación con progenitor/a.	2	6.6%
24.-	Dificultades de los padres para atender adecuadamente a los hijos.	1	3.3%
25.-	Progenitor/a está o ha estado en paradero desconocido.	1	3.3%
26.-	Discapacidad progenitor/a.	2	6.6%
27.-	Anteposición de las propias necesidades del progenitor/a sobre las del menor.	2	6.6%
28.-	Progenitor/a figura mínima de autoridad.	2	6.6%
29.-	Actitudes de rechazo del progenitor hacia el menor.	1	3.3%
30.-	Falta de apego y vinculación afectiva con el progenitor/a.	1	3.3%
31.-	Actitud del progenitor :		
	– Dependiente.	1	3.3%
	– Débil		
	– Indecisa en planteamientos.		
32.-	Progenitor/a no se atreve a enfrentarse a el/la menor.	1	3.3%
33.-	Progenitor/a ejerce rol de amigo/a	1	3.3%
34.-	Hábitos de vida del progenitor/a desestructurados.	2	6.6%
35.-	Progenitor/a fallecido/a.	2	6.6%
36.-	Progenitores procedentes de familia desestructuradas.	2	6.6%
37.-	Progenitor víctima de maltrato infancia.	1	3.3%
38.-	Ausencias continuadas de la madre	1	3.3%

C. HERMANOS		Nº	%
1.-	Hermanos con expediente de protección	7	23.3%
	– Todos	6	20%
	▪ A la vez que el menor	4	13.3%
	▪ Antes que el menor	2	6.6%
	▪ Después que el menor		
	– Alguno	1	3,3%



2.-	Hermanos/as mayores, viven de forma independiente fuera del domicilio familiar, desde:	5	16.6%
	– Antes de la mayoría de edad.	1	3.3%
	– Al cumplir la mayoría de edad	2	6.6%
	– Después de cumplir la mayoría de edad.		
	– No se especifica	2	6.6%
3.-	Hermanos internados previamente en :		
	– Unidad de Socialización	1	3.3
	– Miraflores	0	0
4.-	Vinculación entre hermanos.	1	3.3
5.-	Mala relación del menor con el hermano/a.	3	10
6.-	Conflictos/conflictos en la relación entre hermanos.	2	6.6
7.-	Relaciones positivas entre hermanos	1	3.3

D. ESTILOS EDUCATIVOS, PAUTAS Y LÍMITES		Nº	%
1.	Pautas educativas inconsistentes: alternancia de permisividad y rigidez absoluta.	4	13.3%
2.	Utilización del castigo físico de forma habitual o como estrategia educativa.	4	13.3%
3.	Dificultad para proporcionar pautas educativas, conforme a las necesidades del menor.	1	3.3%
4.	Estilo educativo negligente, consentidor.	2	6.6%
5.	Normalización de la violencia para resolver conflictos en la dinámica familiar.	2	6.6%
6.	Estilo educativo incoherente.	3	10%
7.	Discrepancias en el estilo educativo y pautas educativas entre progenitores.	2	6.6%
8.	Uso de la violencia verbal y física como estrategia de relación educativa habitual.	2	6.6%
9.	Sistema educativo poco coherente, inconsistente, contradictorio y sin normas claras.	1	3.3%

E. ORGANIZACIÓN VIDA DIARIA.		Nº	%
1.	Vida diaria desordenada y carente de control.	4	13.3%
2.	Ausencia, falta de normas y rutinas.	3	10%
3.	Horarios inadecuados.	2	6.6%
4.	Carencia de horarios.	1	3.3%



5. Ausencia de rutinas	1	3.3%
6. Rutinas de alimentación y sueños inadecuados para su edad.	2	6.6%
7. Ausencia de normas y límites	5	16.6%

F. INDICADORES PERSONALES, CONDUCTUALES Y DE AUTONOMÍA PERSONAL.	Nº	%
1.- Implicación del menor en conductas delictivas.	9	30%
2.- Condiciones de aseo personal e higiene descuidadas.	2	6.6%
3.- Conductas impulsivas del menor.	3	10%
4.- Agresividad por parte del menor, comportamientos agresivos.	8	26.6%
5.- Consumo de sustancias tóxicas, nocivas. (cannabis, hachís...)	12	40%
6.- Intento de autolisis de menor	2	6.6%
7.- Fugas	9	30%
8.- Conducta problemática del menor.	1	3.3%
9.- Problemas de conducta y comportamiento del menor en diversos contextos. A. Entorno escolar B. Entorno familiar C. Contexto comunitario	7	23.3%
10.- Dependencia del/a menor de su novio/a.	1	3.3%
11.- Ausencia de sentimiento de culpabilidad ante su comportamiento.	1	3.3%
12.- Ruptura en las relaciones significativas del menor.	2	6.6%
13.- No reconocimiento o minimización de los síntomas de malestar emocional en los menores.	1	3.3%
14.- Rechazo y minusvaloración del menor hacia el progenitor/a.	1	3.3%
15.- Escasas habilidades sociales.	1	3.3%
16.- Imagen irreal de la situación familiar.	2	6.6%
17.- No realiza actividades extraescolares.	2	6.6%
18.- Realiza comportamientos y comentarios obscenos a sus compañeras en clase.	1	3.3%
19.- Le cuesta respetar y cumplir las normas establecidas.	1	3.3%
20.- No existencia de conciencia de la problemática.	3	6.6%
21.- Inmadurez emocional e intelectual de la menor.	1	3.3%
22.- Excesivo grado de autonomía para su edad.	2	6.6%
23.- Robos en el domicilio familiar por parte del menor.	1	3.3%



24.-	Respuestas inadecuadas a la hora de analizar la problemática.	1	3.3%
25.-	Baja percepción de riesgo.	1	3.3%
26.-	Dificultad para elaborar su historia personal.	1	3.3%
27.-	Fragilidad:		
	A. Física.	1	3.3%
	B. Emocional.	1	3.3%
	C. Psicológica.	2	6.6%
28.-	Inestabilidad emocional.	1	3.3%
29.-	Necesidad de identificarse con jóvenes en situación parecida.	2	6.6%
30.-	Ansiedad en el menor.	2	6.6%
31.-	Impulsividad del menor.	2	6.6%
32.-	Discapacidad del menor.	2	6.6%
33.-	Actitudes de rechazo del menor hacia el progenitor.	1	3.3%
34.-	Autolesiones o intentos de autolesiones.	1	3.3%
35.-	MENA.	1	3.3%
36.-	No tiene adquiridos los hábitos de cuidado.	1	3.3%
37.-	Baja autonomía e iniciativa personal.	1	3.3%
38.-	Conductas de riesgo: relaciones sexuales sin protección, precocidad sexual.	5	16.6%
39.-	Consumo de alcohol.	3	10%
40.-	Baja autoestima	2	6.6%
41.-	Agresiones a la madre	3	10%

G. MALTRATO		Nº	%
		14	46,6 %
1.-	Físico	9	30%
	A. Menor víctima de agresiones por parte de alguno de los progenitores.	2	6.6%
	B. No existe protección de la madre ante agresiones del padre hacia el menor, o de las agresiones sufridas por el menor, provenientes de algún miembro de la familia.	1	3.3%
2.-	Emocional	2	6.6%
3.-	Psicológico, psíquico.	3	10%
4.-	Abusos sexuales.	1	3.3%



H. RELACIONES SOCIALES, AMISTADES, GRUPOS DE REFERENCIA, GRUPO DE IGUALES.		Nº	%
1.-	Menor que frecuenta compañía:		
	A. Mayores que él.	3	10%
	B. Mayores de edad.	3	10%
	C. Situación de riesgo.	2	6.6%
	D. Conflictivas.	1	3.3%
2.-	Grupo de referencia problemático.	2	6.6%
3.-	Amistades/conocidos internos en centros de protección.	2	6.6%
4.-	Bajo nivel de integración social del menor.	1	3.3%
5.-	Menor rechazado por sus iguales.	2	6.6%
6.-	Redes de amistad y compañerismos escasos o casi nulas.	6	20%
7.-	Relaciones sentimentales con:		
	A. Personas mayores que el menor.	2	6.6%
	B. Personas mayores de edad.	2	6.6%
8.-	Relación de noviazgo maltratante.	1	3.3%
9.-	La pareja sentimental del/a menor:		
	A. Consume drogas	1	3.3%
	B. Involucrada en actividades delictivas.	1	3.3%
10.-	Vinculación a ambientes de riesgo.	1	3.3%
11.-	Ausencia de ocio reglado y supervisado.	1	3.3%
12.-	Comportamiento variable en su relación con las demás, o muy respetuoso o con faltas de respeto.	1	3.3%

I. EDUCACIÓN ESCOLAR		Nº	%
1.-	Absentismo escolar.	12	40 %
2.-	Despreocupación del progenitor/a por cuestiones académicas.	2	6.6%
3.-	Repetición de algún curso académico.	2	6.6%
4.-	Dificultades a nivel académico del menor.	2	6.6%
5.-	Expulsiones del menor del centro escolar.	3	10%
	A. Numerosas.	1	3.3%
	B. Algunas veces	1	3.3%
	C. No se especifica	1	3.3%
6.-	Nula o baja motivación pro el estudio.	4	13.3%



7.- Escasa implicación progenitor en la educación.	3	10%
8.- Bajo rendimiento escolar.	5	16.6%

J. SALUD	Nº	%
1.- Acude/Acudió a Salud Mental.	8	26.6%
2.- Tratamiento psiquiátrico.	1	3.3%
3.- Ausencia de controles pediátricos.	1	3.3%
4.- Ingresos en la unidad de psiquiatría del HUCA.	1	3.3%
5.- Sentimientos de inadaptación.	1	3.3%

K. NEGLIGENCIA Y NECESIDADES	Nº	%
1.- Negligencia en la necesidades del menor:	21	70 %
– Psicológicas	3	10%
– Emocionales	9	30%
– Físicas	2	6.6%
– Salud	3	10%
– Seguridad	1	3.3%
– Formativas/Educativas	3	10%
2.- Desatención de necesidades.	14	46.6%
3.- Negligencia en la supervisión, hábitos, rutinas y necesidades.	1	3.3%
4.- Necesidades cubiertas	1	3.3%

L. RECURSOS ECONÓMICOS	Nº	%
1. Familias con algún tipo de problema económico	7	23,3 %
2. Situación económica precaria, carece de ingresos económicos.	2	6.6%
3. La familia subsiste del salario social.	1	3.3%
4. Escasos recursos económicos.	2	6.6%
5. Condiciones inadecuadas de la vivienda.	2	6.6%



M. SERVICIOS SOCIALES.	Nº	%
1.- Inconstancia de progenitores en el contacto con Servicios Sociales.	1	3.3%
2.- Expediente de protección abierto previamente.	7	23.3%
3.- Intervención por parte de los Servicios Sociales desde el nacimiento	1	3.3%
4.- Nula colaboración con Servicios Sociales.	2	6.6%
5.- Progenitores con larga trayectoria en Servicios Sociales	1	3.3%



ANEXO 5

SITUACIÓN ACTUAL DE LOS MENORES EN LOS CENTROS CASA JUVENIL MIRAFLORES, UNIDAD DE SOCIALIZACIÓN, PROGRAMA CON MI FAMILIA, PROGRAMA DE APOYO Y SEGUIMIENTO DE JÓVENES EN SU MEDIO					
Nº de menor ¹¹	CM*	SM*	SF*	CF*	F*
1	1	0	0	1	0
2	1	0	0	1	0
3	0	1	0	0	1
4	1	0	0	1	0
5	1	0	0	1	0
6	0	0	0	0	1
7	1	0	0	1	0
8	1	0	1	0	0
9	0	1	0	1	0
10	1	0	0	1	0
11	0	1	0	0	1
12	1	0	1	0	0
13	0	1	0	0	1
14	1	0	0	1	0
15	1	0	0	1	0
16	1	0	1	0	0
17	0	1	1	0	0
18	1	0	1	0	0
19	0	1	0	1	0
20	1	0	1	0	0
21	1	0	0	1	0
22	0	1	0	1	0
23	0	1	0	1	0
24	1	0	1	0	0
25	1	0	1	0	0
26	1	0	1	0	0
27	1	0	1	0	0
28	1	0	0	1	0
29	1	1	0	0	1
30	1	0	1	0	0
TOTAL	21	9	11	14	5
%	70%	30%	36,60%	46,60%	16,66%

*CM: CON MEJORA *CF: CON FUGAS *F: FUGAS
 *SM: SIN MEJOR *SF: SIN FUGAS

¹¹ Nº de Menor: Debido a que la información obtenida es confidencial, a cada menor se le asignó un número para poder contabilizar y analizar posteriormente la situación en la que se encontraban.



ANEXO 6

CASA JUVENIL MIRAFLORES (8 MENORES)					
Nº de menor ¹²	CM*	SM*	SF*	CF*	F*
1	1	0	0	1	0
2	1	0	0	1	0
3	0	1	0	0	1
7	1	0	0	1	0
9	0	1	0	1	0
13	0	1	0	0	1
21	1	0	0	1	0
22	0	1	0	1	0
TOTAL	4	4	0	6	2
%	50 %	50 %	0 %	62.5 %	25 %

PROGRAMA CON MI FAMILIA (4 MENORES)					
Nº de menor	CM*	SM*	SF*	CF*	F*
16	1	0	1	0	0
17	0	1	1	0	0
29	1	0	0	0	1
30	1	0	1	0	0
TOTAL	3	1	3	0	1
%	75 %	25	75%	0 %	25 %

UNIDAD DE SOCIALIZACIÓN (14 MENORES)					
Nº de menor	CM*	SM*	SF*	CF*	F*
4	1	0	0	1	0
5	1	0	0	1	0
6	0	1	0	0	1
8	1	0	1	0	0
10	1	0	0	1	0
11	0	1	0	0	1
12	1	0	1	0	0
14	1	0	1	0	0
15	1	0	1	0	0
19	0	1	0	1	0
23	0	1	0	1	0
26	1	0	1	0	0
27	1	0	1	0	0
28	1	0	1	0	0
TOTAL	10	4	7	5	2
%	71.42 %	28,57 %	50 %	35.7 %	14.2 %

PROGRAMA DE APOYO Y SEGUIMIENTO DE JÓVENES EN SU MEDIO (4 MENORES)					
Nº de menor	CM*	SM*	SF*	CF*	F*
18	1	0	1	0	0
20	1	0	1	0	0
24	1	0	1	0	0
25	1	0	1	0	0
TOTAL	4	0	4	0	0
%	100	0 %	100%	0 %	0 %

*CM: CON MEJORA

*SF: SIN FUGAS

*SM: SIN MEJOR

*F: FUGAS

*CF: CON FUGAS

¹² Nº de Menor: Debido a que la información obtenida es confidencial, a cada menor se le asignó un número para poder contabilizar y analizar posteriormente la situación en la que se encontraban.